LA PRENSA

Año VI—Número 1623 BUENOS AIRES, Domingo 23 de Mayo de 1875 Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto. . . . . . . Un peso.
Por mes. . . . . . . Veinte y cinco pesos.
Por seis meses. . . . . . . Ciento cuarenta pesos.
Por un año. . . . . . . Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes. . . . . . . Diez reales fuertes.
Por seis meses. . . . . . . Siete pesos fuertes.
Por un año. . . . . . . Doce pesos fuertes.

Los que hacen la avisos público, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se publica por su imprenta—Moreno 169.

ALMANAQUE

HOY—*La Santísima Trinidad*. Stos. Desiderio obispo y Vicente pbro.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 23 DE MAYO DE 1875.

El párrafo expósito

El respeto á la Constitucion y á las leyes, el respeto á la opinion pública, éco del pueblo, (nos atreveremos á escribirlo) si éco del pueblo soberano; el debate *gustoso* entre el Presidente de la República y los otros Poderes Nacionales, sobre las atribuciones y prerogativas que unos y otros ejercen por delegacion del pueblo; todo esto es tan inusitado, tan inaudito, tan increíble, que no ha podido menos que llamar la atencion y despertar la admiracion de la prensa, al encontrarlo consignado en una nota del E. N. al Juez Federal de esta seccion.

En ningun documento público de esta administracion y aun podríamos añadir, sin temor de equivocarnos, de la administracion anterior, se encuentra una declaracion tan esplícita y tan vasta de principios republicanos.

Hasta ahora y desde mucho tiempo estábamos acostumbrados á que nuestra pobre Constitucion y nuestras pobres leyes fueran de todo punto desconocidas y olvidadas por nuestros gobernantes, ó cuando mas y por mucho honor, comparadas con teorias, con prácticas y con leyes exóticas, de cuya comparacion salian humilladas, ineficaces, impotentes.

Nuestra Constitucion, por ejemplo, hace residir la soberania del estado en el pueblo, este la ejerce, segun la misma Constitucion, elijiendo libremente sus representantes.

La ley nacional trata de garantir la libertad de esa eleccion, ordenando al Poder Ejecutivo que aleje sus tropas del sitio en que ella tenga lugar.

Pero en Estados-Unidos, se dice por un Presidente, los *policeman* muelen á palos á los ciudadanos sufragantes cuando se permiten vivar á sus candidatos ó cometer otros escesos.

Aquí no tenemos garrotes oficiales, pero tenemos remingtons, que pueden suplir.

Vayan cuatro, vayan seis batallones de línea á garantir la libertad del sufragio fusilando al rebelde que se atreva á dar un viva.

La opinion pública es llamada la *calumnia á peso*; los escritores se apellidan *los Guerri* [illegible] asesinos de Sarmiento asesinos de Presidentes.

Ningun acto del Gobierno manifiesta que tenga su orijen en una insinuacion ó en una exigencia de la opinion pública, que está ya muy habituada á no exigir cosa alguna y que si lo insinúa, es mas por cumplir con su deber que porque tenga esperanzas de ser oida.

Parapetado el Gobierno detras del precepto constitucional de que el pueblo no delibera ni gobierna, se acoje á él esclusivamente, olvidando que tal precepto supone el cumplimiento de todos los que forman el sistema y entre los males el mas importante y el menos cumplido, es el de la eleccion libre de los representantes del pueblo.

En cuanto al debate de las prerogativas y facultades de los poderes, habíamos visto al Presidente de la República negar al Congreso el derecho de llamar á su seno á los ministros del Ejecutivo. Tambien lo habíamos visto arrancar al General Ivanowski (apesar de la opinion del Attorney) de la jurisdiccion de la justicia Federal, en una causa de la competencia de esta.

Todo esto hemos visto en la administracion anterior; á todo esto estamos ya acostumbrados.

Y en lo que respecta á que recuerden los que ejercen el poder la soberania del pueblo de que emana, ó debe emanar su mandato, ni una sola palabra.

La Administracion actual, que parece imbuida de las mismas ideas de supremacía absoluta que aquejaban á la anterior y que llama supremo al Ejecutivo, aparece derrepente suscribiendo, por el órgano del Ministro de la Guerra, las declaraciones que dejamos espuestas al principio de estas líneas.

La circunstancia de que el párrafo que las contiene no se encuentra en la nota original dirijida al Juez Federal y sí solo en la publicacion que de dicha nota hace un diario situacionista, nos ha hecho pensar en un audaz abuso de confianza.

Basta leer la nota, tal cual la han publicado todos los diarios, escepto el mencionado, para conocer que un párrafo semejante no podia formar parte de ella.

La nota y el párrafo añadido, forman un contraste tan chocante, son tan eterojéneos, están tan en pugna uno con otra, que no hay necesidad de recurrir á la nota original para convencerse de que este párrafo expósito no forma parte de ella.

En este se hace un honroso alarde de respeto por la Constitucion, por las leyes y por la opinion; en aquella se desconoce la mision Constitucional de los tribunales nacionales, se desconocen las leyes terminantes, clarísimas, interpretables que someten á su juicio á los acusados de rebelion y para que nada falte, se contraria de frente la opinion pública unánimemente manifestada por todos los órganos de la prensa, por todos, escepto el diario que publica la nota adulterada.

En el párrafo añadido, se habla por primera vez en un documento público de esta administracion, de ejercicio de poder *por delegacion* del pueblo, frase nueva, estraña, en boca de los que solo acostumbran á pronunciar aquello de que no delibera, ni gobierna y que lo consideran como una entidad negativa.

Estas consideraciones bastarian para hacer muy sospechoso el orígen de ese párrafo.

Pero cuando se examina de nuevo, como lo hemos hecho nosotros, la nota original recibida por el Juez y se vé que en ella no existe tal párrafo, entonces la vehemente sospecha se convierte en certidumbre.

Entre la nota dirigida al Juez Ugarrizo y el nombre del Ministro que la firma, se ha introducido un párrafo que no existe en el original.

El diario que ha publicado la nota añadida, debe responder de esta adulteracion de un documento público.

Ya se ha acusado al Gobierno, sin que este se defienda, apesar de su respeto por la opinion, de haber puesto la firma del Ministro Pardo, sin el consentimiento de éste, al pié de una sentencia de muerte.

Parece que esta escuela hace prosélitos.

Veremos si el hecho del párrafo expósito queda tambien sin esplicacion.

Acusacion de "La Prensa"

Tarde ya, obtuvimos el escrito de acusacion contra *La Prensa* elevado ayer al Juez de Seccion por el Sr. Fiscal Dr. D. José Olegario Machado.

No tenemos tiempo para contestarlo como merece y es necesario.

En nuestro próximo número lo harémos [en] la creencia de que serémos vencedores una vez mas en el terreno de los principios.

Si la fuerza no sofoca á la razon, triunfarémos envolviendo al mal pensador y peor letrado, hoy Ministro de Justicia en la mas ruidosa de las derrotas.

He aquí el escrito de acusacion:

Señor Juez Nacional:

El Procurador Fiscal á V. S. dice: que acompaña la nota que el Ministro de Justicia se ha servido enviarme para que en cumplimiento de mi deber, entable las acciones correspondientes, á fin de reprimir los avances injustos de cierta parte de la prensa de esta ciudad.

Consecuente con mis opiniones manifestadas públicamente, y creyendo llegado el caso de la intervencion de la Justicia Nacional, para castigar la incitacion y proclamacion á la revuelta, vengo á pedir á V. S. ordene al Director de *La Prensa* comparezca á declarar, quien es el autor de los artículos, que llevan por epígrafe: *Un abismo nos separa, El Consejo de Guerra.*

Como V. S. verá, por la simple lectura de esos artículos, se proclama abiertamente la rebelion desconociendo el título lejítimo con que el Presidente de la República ha sido investido por la Nacion y aprobado por el Congreso.

No solo se ultrapasa la valla que la decencia impone á todos los que viven en sociedad, usando de un lenguaje insultante y calumnioso, sino que se incita el delito, se proclama su santidad, y se hace un título de honra de lo que merece castigo.

El juicio de rebelion que V. S. sigue, contra los que desconociendo las leyes de la Nacion, se levantaron en armas para destruir la Constitucion y deponer las autoridades creadas con arreglo á lo que ella estatuye, seria ilusorio, si se dejara que volvieran á levantar la misma bandera con que se rebelaron, y q' les sirvió de enseña de combate, llamando al Gobierno legal *de Gobierno de hecho.*

El pendon de ayer que fué destruido por la victoria de las armas Nacionales, con el concurso de la mayoria del pueblo de la Nacion, vuelve á resucitar ahora, llamando á su lado á todos los rebeldes, que la benignidad de los jueces pusieron en libertad.

I

Esta conducta no puede ni debe ser tolerada, por los que tienen la mision de aplicar la ley, castigando á los delincuentes con el objeto de conservar la sociedad.

Pero como se ha debatido largamente, sobre la autoridad que debe conocer de estos delitos, cuando se cometieren por la prensa, voy á permitirme levantar las objeciones que se hacen, para negar á los Tribunales Nacionales la facultad de conocer en ellos.

La jurisdiccion que la Suprema Córte y demás Tribunales Nacionales ejercen, tratándose de delitos, tiene su origen en la naturaleza de la causa ó segun el lugar en que se hubieren perpetrado.

El presente caso entra en la jurisdiccion federal, porque el delito de rebelion es esencialmente nacional.—El que desconoce públicamente la autoridad del Presidente de la República, é incita á los demás á desconocerla, el que proclama y predica la rebelion, se hace reo de un delito previsto y penado por la ley Nacional, y debe ser justiciable ante sus tribunales.

Negar el título á un Gobierno, llamarlo *poder de hecho*, es desconocer la autoridad que ejerce por el voto de la Nacion, é incitar á los demás á que desconozcan esa autoridad, es predicar el alzamiento para derrocar á ese Gobierno, es declarar santa la rebelion.

Este es un delito que las Provincias no pueden rejistrar en su lejislacion comun, por que pertenece á la Nacion el definirlo y penarlo, desde que atenta á la soberanía de la misma, desconocida por los que se alzan para destruir la Constitucion ó las autoridades creadas por ella.

Así como las Provincias no lejislan sobre las causas de almirantazgo, ni sobre los delitos que ofenden la soberanía de la Nacion, no pueden lejislar igualmente sobre rebelion, que es delito esencialmente Nacional, pues que se atenta al órden creado y establecido por la Constitucion.

Si las Provincias no pueden lejislar sobre esta materia, sus tribunales son incompetentes, para conocer de esos delitos, pues, su jurisdiccion nace de las leyes creadas para mantener el órden interno de las Provincias dejando á la nacion el cuidado de conservar la Constitucion y de hacerla respetar.

Y esta teoria se armoniza perfectamente, con lo estatuido por las leyes del Congreso, y con la abstencion que las Provincias han guardado á este respecto.

Si el delito de rebelion es esencialmente nacional, si los tribunales Provinciales no pueden conocer de él, es evidente que son los Nacionales á quienes corresponde su juzgamiento. Me reservo volver sobre este punto mas adelante.

II

¿Hay delito de rebelion, en la prédica pública, en la incitacion y consejo, para que se deponga al Presidente de la República?

La rebelion definida y penada por la ley Nacional, es el alzamiento y la abierta hostilidad contra el Gobierno Nacional, con el objeto de destruir la Constitucion, deponer al Presidente de la República, etc.

¿Y no hay hostilidad, no se pretende deponer al Presidente cuando se le desconoce públicamente la autoridad que ejerce y se incita á los demas á no obedecerle?

Sí, Sr. Juez, el delito existe y debe ser penado por los tribunales Nacionales, y eso es lo que vengo á pedir á V. S. en nombre de los intereses de la sociedad, comprometida por la prédica constante incitando á nuevas revueltas y santificando públicamente delitos que deben ser castigados con severidad.

Pero se dice la prensa no puede ser sometida á la jurisdiccion federal, pues seria [illegible] el mandato constitucional [illegible] la barra de sus tribunales á los escritores, por haber manifestado libremente sus opiniones.

Existe una perversion de ideas á este respecto. Se crée que la rebelion ó la traicion, son opiniones, y no delitos previstos y penados por las leyes Nacionales. Se confunde el juicio emitido por el escritor, la crítica, la censura de un acto, con el delito que se comete, incitando á la rebelion ó aconsejando la traicion; sobre esto no hay juicio en el escritor, no hay opinion, existe un delito simplemente.

Basteme solo observar, por el momento, que cuando la ley Nacional castiga á los que inducen y determinan á la rebelion, no distingue entre aquellos que lo hacen de palabras ó por escrito; y que seria monstruoso admitir, que la prédica ó consejo de palabra, incitando á la revuelta, fuera justiciable ante los tribunales Nacionales, y escapase á su jurisdiccion, cuando se cometiese el mismo delito, reagravado por la publicidad.

III

Pero la rebelion existe, Señor Juez, por mas que esta proposicion parezca una paradoja.

La rebelion armada ha sido vencida es cierto; pero no basta que hayan desaparecido las armas de los que se alzaron, para que aquella se haya estinguido—No, Señor Juez, y la prueba, la tenemos en la incitacion constante que hacen los vencidos, para volver á desconocer la autoridad del Presidente de la República y del Congreso, llamándoles *poderes de hecho, resultado del fraude y de la falsificacion.*

El hecho de cesar el levantamiento armado por haber sido vencido, no implica necesariamente la cesacion de la rebelion. No señor, los que combatieron con las armas en la mano, persiguen ahora el mismo fin, incitando con la palabra á continuar en el mismo delito.

Y este hecho que merece ser meditado con serenidad y sin pasion, nos prueba que la rebelion no ha desaparecido de la República, pues, los rebeldes continuan perseverando en el mismo propósito, desconocer la autoridad.

Así los consideró el Gobierno de la Union Americana, cuando despues de vencida la rebelion de los Estados del Sud, se les mantuvo en la misma posicion, sin conferirles los derechos políticos que debian gozar, todos los Estados de la Union que habian permanecido leales.

Vencido el General Lee y desarmados todos los rebeldes, los Estados del Sud permanecieron como en estado de guerra, porque se suponia con razon, que persistian en sus fines de hostilidad hácia el Gobierno General.

Tres años próximamente se mantuvieron en esta posicion, hasta que el Gobierno, por las actas de adhesion y juramento de los rebeldes, consideró que habia desaparecido el peligro, y les concedió los derechos políticos, que por la rebelion habian perdido.

Entre nosotros, la rebelion continua la proclamacion, la incitacion y el consejo de desconocer la autoridad Nacional, siguiendo el mismo camino, que en Setiembre del año pasado.

Llamo especialmente la atencion del juzgado sobre este punto, que creo debe meditarse.

IV

El art. de la Constitucion Nacional, prohibe al Congreso dictar leyes, que sometan la libertad de imprenta á la jurisdiccion federal. Esta prohibicion fué agregada, como lo declara el Redactor de la Comision examinadora en su núm. 6, por que la Constitucion Argentina encargaba al Congreso la codificacion de las leyes, y podia por lo tanto dictarla sobre la libertad de imprenta.

El agregado que nuestra constitucion hacia á la primera enmienda de la Constitucion Norte-Americana, tenia por objeto, prohibir al Congreso que dictase leyes restrinjiendo la libertad de imprenta; pero esto no importaba de ninguna manera estender la prohibicion á los Tribunales Nacionales.

Esta fué la interpretacion que la Suprema Corte dió al art. 32 cuando dijo la abstencion que por este artículo se impone á la jurisdiccion federal, está circunscrita á aquellas infracciones de las leyes comunes, que pueden ser castigadas por los Tribunales de Provincia, á quienes compete hacer cumplir sus preceptos, como son las ofensas á la moral, y demas que se cometan abusando del derecho garantido á la prensa de poder discutir libremente todas las materias religiosas filosóficas, políticas, las injurias y calumnias inferidas á personas privadas y á empleados cuya falta es permitido denunciar ó inculpar; porque la Constitucion no les ha concedido inmunidad etc.; pero que de ningun modo se estiende á aquellos delitos que, aunque cometidos por medio de la prensa, son violaciones de la Constitucion Nacional, ó *atentados contra el órden establecido por ella*, y puesto bajo el amparo de los tribunales que ha creado para su defensa—Causa 42, primera série, considerando cuatro.

Y ampliando estos fundamentos, agregaba la misma Corte Suprema: que el art. 93 de la ley penal, faculta á los Tribunales Federales, para castigar los delitos contra la Nacion, no previstos en ella con las penas de los Códigos que forman el derecho comun de las Provincias etc.; [Causa 50, primera série, considerando sesto] lo que demuestra á la evidencia, que los Tribunales Federales tienen jurisdiccion para conocer en los delitos de carácter nacional, aunque se cometan por la prensa.

V

¿Y no se comprenderia señor Juez (como dice Story,) si la prohibicion de no dictar leyes que restrinjan la libertad de la prensa, importase autorizar á todo ciudadano para escribir lo que quisiera, sin ninguna responsabilidad; porque tanto valdria como decir, que todos los ciudadanos tienen derecho á difamar al Congreso, de comprometer la seguridad de la Nacion, de escitar rebeliones ó disturbios ó traiciones contra el Gobierno, convirtiéndose la prensa en azote de la República, y estableciendo el despotismo bajo la forma mas terrible. — Story 1033.

Y el mismo autor enseña, que los términos de la enmienda norte-americana no significan otra cosa, que dar á todo ciudadano el derecho de decir, de escribir, de imprimir su opinion sobre cualquier asunto, bajo las retricciones de no herir á nadie en sus derechos, ni en sus bienes, ni en su reputacion, *de no turbar la tranquilidad pública, y de no intentar el derrocamiento del Gobierno*. Story 1033.

La prensa que llega á tales escesos es justificable ante los tribunales Provinciales ó Nacionales segun sea el delito que cometiere.—Así cuando por medio de la prensa se comete el delito de rebelion, son los tribunales Nacionales los que conocen la causa é imponen la pena, por que los provinciales no pueden entender en aquellos asuntos en que la soberania de la Nacion ó la paz pública se encuentra comprometida.

La jurisprudencia de los Estados Unidos viene en apoyo de las consideraciones que dejo apuntadas. En la causa contra Hudson y Goodurin, se estableció la cuestion, de si la Corte de Circuito tenia jurisdiccion en el caso de libelo. Los demandados habian sido procesado por un libelo contra el Presidente de los Estados Unidos; y aunque la Corte se dividió en opinion, la mayoría decidió, que las de Circuito ni tenian jurisdiccion de ley comun en los casos criminales; todos opinaban que la falta de jurisdiccion tenia por causa el silencio de la ley que creó las Cortes de Circuito, y no les confirió esa Kent. Lec. VII.

En nuestra legislacion es diferente, porque el caso se encuentra previsto y legislado por las leyes del Congreso del año 1863 que se armonizan con la disposicion del art. 100 de la Constitucion.

VI.

Se puede hacer un argumento que es el resultado del absurdo á que nos conduciria la teoria contraria.

Si la incitacion y proclamacion de la rebelion hecha por la prensa, no pudiera castigarse por los Tribunales Nacionales, la paz pública seria amenazada á cada instante, sin que hubiese medio de represion.

Resultaria el absurdo, de que no habria tribunales que juzgasen y penasen uno de los delitos mas graves que se cometen contra la Nacion.

En efecto; las leyes Provinciales no definen ni castigan el delito de rebelion, ni el de traicion, ni tienen penas para reprimirlos.

El que por médio de la prensa ó por cartas, informa á los enemigos ó dá noticias conducentes á facilitar las hostilidades que una nacion estrangera nos hace, comete el delito de traicion á la Pátria, y debe ser juzgado por los tribunales nacionales [illegible] otro caso, en q' la prensa viene á ser justiciable por los Tribunales de la Nacion. Del mismo modo, el que por palabras, cartas ó impresos coadyuva á los rebeldes ó incita ó induce á la rebelion debe ser justiciable ante los tribunales que la Nacion ha creado para su defensa.

¿Qué sucederia, si V. S. no fuera competente para conocer de estos delitos? Que los tribunales provinciales tampoco lo serian porque no son delitos que entran en la legislacion comun, ni estan definidos, ni penados por las leyes provinciales. De esta posicion estraña resultaria que los mas grandes delitos, como el de traicion y el de rebelion, no tendrian penas por falta de jueces competentes que la aplicaran.

Contrayéndome á la Provincia de Buenos Aires en cuyo territorio se comete el delito de rebelion [illegible] ley del año 1868 [illegible] en la Provincia [illegible] libertad de la prensa [illegible] Y tendria razon Sr. Juez [illegible] no pueden suplirla.

La prensa [illegible] rol de verdugo de la Nacion [illegible] rebeldes [illegible] convertida en cátedra de rebelion [illegible] traicion.

Semejantes consecuencias [illegible] Republica, estableciendo las mas odiosas tiranias.

Reservándome ampliar las consideraciones que dejo apuntadas, pido á V. S. se sirva ordenar comparezca el Director de *La Prensa* á reconocer los artículos que he indicado y [illegible] dándome vista en su oportunidad y [illegible] pedir lo que corresponde.

Lo que puede hacer un hombre honrado

La crisis municipal continúa y continuará.

La Comision nombrada por el Gobierno comenzó como las compañías líricas.

Gran bombo gran aparato, largas bizarrías.

Este Municipal fué saludado por la *Gaceta Mercantil*, gracias á ciertos negocios de la [illegible] llevados á cabo en el Paraguay.

Es un hábil economista.

Aquel otro es un dechado de honradez y tratándose de hacer economías es capaz de dar el *do* de pecho.

El otro fue un digno funcionario en tiempo de Rosas.

El otro tiene parte en una empresa de tramvia que gestiona asuntos en la Municipalidad. El otro era pariente de los rematadores de impuestos.

En fin, no es necesario hacer mas observaciones sobre la Municipalidad á fin de probar que es ilegal.

Baste, á este respecto, recordar que fue nombrada por un decreto del Poder Ejecutivo cuando debia haberlo sido por eleccion popular.

Pero en medio del caos terrible que hoy existe en la Municipalidad, hay allí al frente de ella, un hombre que, si bien puede ofrecer flancos vulnerables, no por eso deja de ser honrado.

El Vice-Presidente, actual Presidente de la Comision es un hombre honrado.

¿Y qué?

Esto es mucho.

Un hombre honrado al frente de una reparticion dónde el robo ha sido una especie de costumbre, es una gran cosa.

El señor Vice-Presidente no adelantará el municipio tal vez, no mejorará la situacion economica, que es hoy el punto principal sobre que se debe trabajar.

Pero el señor Perisena debe cumplir su período de una manera digna y memorable.

Puede dotar las cajas municipales de sumas fuertes que les son propias y que hoy reditúan para el diablo, ó para otros de alma.

Arriba de las rencillas de partido mal formentadas por la incompetencia de algunos periodistas de la situacion, están los intereses públicos.

Por eso nos apresuramos á declarar que el Señor Vice-Presidente de la Municipalidad está en aptitud de servirlos.

Si hoy por circunstancias especiales no puede hacer grandes mejoras en el municipio que por lo menos, moralizar la casa que dirige, y entregarla á sus sucesores en el camino de la dignificacion.

El señor Perisena ha estado largo tiempo en la Municipalidad y talvez no ignora cosas que podemos decirle.

Pero si no las sabe, nada es mas sencillo que averiguar.

Se trata de castigar.

Para imponer el castigo es menester una inquebrantable energía, á fin de que nada ni nadie pueda ejercer intimidaciones sobre el magistrado honorable.

Una conducta así, acarreará ódios profundos al señor Vice-Presidente, pero ¿que valor puede tener el ódio de los ajusticiados?

En su reemplazo la opinion pública unánimemente apoyaria al digno magistrado que supiera escarmentar á los pillos.

Veamos si hay tela que cortar.

En Setiembre del año pasado fué menester armar en Buenos Aires una fuerza que debia salir á los alrededores á buscar revolucionarios, para disparar, como lo hizo, á la vista de ellos.

La Municipalidad de Buenos Aires, resolvió comprar armas.

Y las armas fueron pagadas.

Y el dinero imputado, como tantas veces se ha dicho, á pagos de *kerosene*.

¿Qué prueba deja en pos este delito?

Ninguna.

Solo habria la declaracion, que tal vez no prestarán los empleados que sabiéndolo, hicieron en los libros aquellas criminales anotaciones.

Habria ademas declaraciones (quien sabe si las darian ahora) de empleados que renunciaron por no mancharse con la consumacion de semejante fraude.

En iguales condiciones está el hecho de haberse dado una fiesta á un cuerpo del ejército con dinero municipal, habiéndose imputado el gasto, á gastos de hospitales. (Todavia está impaga la música del festin.)

¿No le parece al señor Vice-Presidente de la Municipalidad que esclarecer y castigar estos abusos seria una obra digna de un hombre honrado y del apoyo de la opinion?

Pero hay mas.

Seria menester recojer una planilla que los contadores presentaron en Agosto de 1874 á la Municipalidad, cuya planilla contiene una lista nominal de los acreedores de la Corporacion.

Y bien: allí hay cuentas duplicadas, con la rara circunstancia de que en muchas cuentas dice el original 50 y el duplicado 80.

Esto lo hemos visto, hemos tenido en las manos la planilla.

¿No seria provechoso para la moral pública y para el exhausto tesoro municipal averiguar 1° Cual de las cuentas, (la original ó la duplicada) es la exacta. 2° Como existe diferencia entre ambas. 3° Si es ilegal la diferencia, quienes son los autores de la adulteracion?

Entre el público corre la voz de que empleados municipales, conocidos como hombres pobres, son hoy propietarios de fincas, y con este motivo se les calumnia ó no.

¿No seria conveniente que el Sr. Vice-Presidente inquiera el negocio por medio de una revisacion escrupulosa de los documentos que justifican la inversion de fondos municipales?

Debe recordarse que el administrador de dineros públicos, tiene el deber en un caso dado, de hacer la relacion circunstanciada de sus haberes particulares, para constatar su inocencia.

Es mucho mas conveniente que se aclaren los hechos, para que la honorabilidad de las personas no sufra sin motivo, ó para que la impunidad no aliente á los culpables.

Los que han recibido sueldos que no les corresponden, deben tambien ser llamados á devolverlos.

Esto es lo mas fácil.

Señalamos estos hechos á la consideracion del señor Vice-Presidente de la Municipalidad, simplemente como una muestra de muchos que podríamos referir.

Hay trabajo para un hombre honrado en la Municipalidad.

El señor Vice-Presidente actual, puede, realizar mucho, dedicándose á la obra con perseverancia y rechazando con energía á los que vayan á buscar su buena voluntad con humillaciones, para que sus delitos pasen desapercibidos.

Expropiacion del Banco Nacional

El Senador Teófilo García ha presentado á la Cámara Nacional de que es miembro, el proyecto de ley que publicamos á continuacion y por el cual se manda al Ejecutivo comprar el Banco Nacional y se obliga á los accionistas á vender sus acciones, no por dinero, sino por certificados de depósito en el mismo Banco, á seis, doce ó diez y ocho meses de plazo, ó por nuevas acciones.

Los certificados de depósito tendran un premio de 10 p% y las acciones un interes de 12 p% anual.

Es un buen negocio, ahora que el dinero tiene un 20 p% de interes en plaza y las letras del gobierno gozan un crédito de 3 p% mensual!

Hé aquí el proyecto:

El Senado y Cámara de DD.

Art. 1° El P. E. procederá á verificar la compra del Banco Nacional, creado por la ley de 5 de Noviembre de 1872, el cual se refundirá en un Banco de Estado que tendrá su principal establecimiento en la Capital de la República y sucursales en todas las Provincias.

Art. 2° La compra se hará bajo las bases siguientes:

1° La propiedad del Banco Nacional, con todas sus sucursales, bienes y enseres se transferirá á la Nacion desde el momento en que se celebre el contrato correspondiente entre el P. E. y los representantes de los accionistas, quedando desde entonces el activo y pasivo de aquel á cargo del Banco de la Nacion.

2° El importe del capital realizado por el Banco Nacional, á cada de las acciones satisfechas por sus accionistas, les será inmediatamente reembolsado, abonándoseles ademas el monto de las utilidades líquidas que hubiese producido el Banco hasta el momento de pasar á propiedad de la Nacion.

3° Para este efecto las utilidades del Banco Nacional serán estimadas equitativamente por una comision de personas competentes que será nombrada en número igual por las dos partes.

4° Ese pago se efectuará [illegible] certificados de Depósito del Banco de la Nacion á 6, 12 y 18 meses de plazo con [illegible] anual [illegible] acciones que emita este Banco, segun se espresa en el artículo 4° á las cuales se garante por la Nacion una utilidad mínima de 12 p% anual.

[illegible]

Art. 3° El Banco de la Nacion [illegible] Congreso [illegible]

Art. 4° El capital del Banco será [illegible] constituido en esta forma:

2.000,000 [illegible] por la ley de [illegible] de Noviembre de 1872 que el P. E. entregará al Banco á la par.

Cinco millones de los fondos del empréstito de obras públicas bajo la condicion establecida en el artículo 9°. Cinco millones en acciones al portador (primera serie) que emitirá el Banco con la garantía de la Nacion, de un 12 p% de utilidad mínima al año.

Cuatro millones en iguales acciones (2ª série) con la misma garantía de un 10 p% anual, ó bien en fuerte efectivo que proveerá la Nacion segun lo acuerde el Congreso.

Art. 5° Cuando el desarrollo de las operaciones del Banco, requiera mayor capital que el realizado segun el art. 4° el Congreso proveerá de los recursos necesarios para aumentarlo.

Art. 6° Las acciones al portador emitidas por el Banco de la Nacion serán pagadas íntegramente al emitirse y los accionistas recibirán ademas de la utilidad garantida á cada serie, la parte proporcional del saldo de los beneficios líquidos que el Banco produzca, prévia deduccion del fondo de reserva que no podrá esceder del 10 p% de esos beneficios.

Art. 7° El Banco hará un balance general cada 3 meses y repartirá á los accionistas la garantía hasta que les corresponda, gagando los dividendos en todas las sucursales y en las principales plazas comerciales de Europa y América, sin cargo alguno para los accionistas.

Art. 8° A los 25 años de emitidas las acciones, el portador de ellas puede requerir del Banco el pago á la par del valor nominal que representen.

Art. 9° A los efectos del artículo 4.° el P. E. negociará los bonos del empréstito de Obras Públicas existentes en Lóndres, hasta la suma de cinco millones efectivos, que entregará al Banco de la Nacion, con cargo de que éste devolverá dicha suma cuando sea necesario para atender á las obras á que fueron destinados por la ley de dicho empréstito á cuyo efecto se aplicarán solamente, á medida que dichas obras se vayan construyendo, todas las utilidades líquidas que correspondan al Banco.

Art. 10 El Banco de la Nacion podrá emitir billetes hasta el triple del capital realizado, gradualmente y á medida que se requiera por el desarrollo de sus operaciones, debiendo tener siempre una reserva metálica que no baje de la cuarta parte de la emision en circulacion.

Art. 11 El Banco de la Nacion podrá acuñar moneda conforme á la ley y practicar todas las operaciones autorizadas por la ley de 5 de Noviembre de 1872, que regirá provisoriamente, en lo que no se oponga á los fines de la presente, hasta que el Congreso sancione la ley orgánica de aquel.

Art. 12 Mientras el Congreso no dicte la ley orgánica reglamentando la administracion del Banco, este será administrado por un Directorio provisorio compuesto de 6 personas que nombrará el P. E. con acuerdo del Senado.

Art. 13 El P. E. queda autorizado para reglamentar la presente y efectuar [la] ejecucion de esta ley y para hacer los gastos que ella requiera.

Art. 14 Comuníquese etc.

Teófilo García.

Desprestijio inevitable

Es una cosa muy natural que algunos amigos del Poder Ejecutivo [illegible] en la linea de lo que se seria [illegible] del gobierno.

Es muy natural igualmente que se la oposicion [illegible] al gobierno [illegible] lo menos desprestijiado.

Estos fines no se consiguen [illegible] con impuestos y apasionados reproches.

El [illegible] que de algo ha en los hombres [illegible] cuya base es la razon.

¿Que pueda el nombre hacer de lo que mira y lee, si le falta la serenidad de la razon para apreciar las concepciones?

El desprestijio de un Poder público es obra de sí mismo.

A los interesados en llevar adelante ese desprestigio, solo les basta recordar los hechos y someterlos al exámen del criterio público.

La oposicion que se funda, como hasta hoy lo hemos hecho, en razonamientos, tiene que ganar terreno irremediablemente y de que así sucede, testigos son nuestros suscritores, cuyo número aumenta dia por dia.

Si el Poder Ejecutivo que hoy tenemos al frente de la Nacion, fuese popular desde su orígen, sus hechos le habrian enajenado á la fecha sus amistades.

Pero no.

Era impopular. Ahora avanza rápidamente en la pendiente de su ruina.

Mas abajo esplicarémos el sentido de estas palabras que pudiera alguien delatar y costarnos una nueva acusacion.

Razonemos con nuestros lectores.

Hace pocos dias que el Gobierno dió libertad á cuarenta presos y declaró que lo hacia, entre otras razones, porque muchos de ellos se escusaban con las violencias de que fueron víctimas.

Los presos firman una declaracion enérgica y digna y el Poder Ejecutivo queda en la categoría de un impostor.

En Mendoza son condenados á muerte siete presos, y despues de condenados, el gefe brutal que los custodia, los somete al tormento del cepo de lazo en Rio IV, durante dos dias consecutivos.

Se firma la sentencia de muerte del General Arredondo.

Nuestro colega *La Nacion* declara formalmente y garante que el Poder Ejecutivo ha tomado la firma del Ministro de Relaciones Esteriores, sin consentimiento de este, porque opinaba en contra de la sentencia de muerte.

Luego el hecho era una falsificacion grosera.

En seguida una nota original y escrita en términos descomedidos que obra en Poder de la Suprema Corte de Justicia Nacional, es adulterada y dada al diario oficial, con un agregado que viene á destruir el fondo del documento primitivo.

Estos hechos probados, ó garantidos á lo menos, esta última denuncia de la cual nos constituimos responsables ánte cualquier Tribunal ¿qué son sinó la mas irritante informalidad?

La falsificacion de la nota dirijida al Juez de Seccion, revela que se hace farsa hasta de los mas altos Poderes del Estado.

Hechos de esa naturaleza, acarrean sobre sus autores un desprestijio, que la resistencia estúpida de la fuerza no será bastante á contener.

¿Que respeto inspirará al estrangero la conducta farsaica del Poder Ejecutivo?

¿Qué fé puede inspirar al cuerpo diplomático, la palabra de funcionarios oscuros y atrevidos, que esponen el honor y la bandera de su patria, á sufrir un desaire cuyas consecuencias, sangrientas acaso pagaria el pobre y tan vejado pueblo?

Pero este órden de cosas no puede continuar.

El Presidente es un instrumento hoy.

El Ministerio debe caer, para que suban al Poder inteligencias robustas y patrióticas, que borren la obra de los advenedizos y de los ambiciosos que zapan las altas posiciones á la sombra de las influencias oficiales.

Ni la oposicion, ni los situacionistas honrados pueden tolerar el sistema del fraude y de la farsa en el Gobierno.

Gran suscricion popular

VALOR DE CADA ACCION: 10 PESOS PAPEL

Importe de la suscricion [illegible] en la lista [illegible] tarde $ 7,820
Suma anterior 248,410
Suma total $ 256,230

Bajas [illegible]

Importe de suscriciones [illegible] las listas publicadas [illegible] *Prensa* [illegible]
Remesas á Montevideo [illegible]
Gastos de idem [illegible]
Alimentos [illegible]
Suscricion para pagar pasajes [illegible]
Remesas á Chile [illegible]
[illegible] á Rosario [illegible]
Auxilios [illegible]
[illegible] varias familias [illegible]

Saldo en caja [illegible]

BUENOS AIRES, MAYO [illegible] 1875
Alfredo Cernadas
Tesorero

Las listas se publicarán sucesivamente por faltarnos hoy el espacio.

Continuacion de las listas

SUSCRICIONES [illegible]

Angel E. Castello [illegible] Castello, Angel Castello, Juan B. [illegible] Julian Del Intento, Catalina D. [illegible] Juan Del Intento, Luis del Intento [illegible] Espona Esteban Lovato, [illegible] Serre, Francisco Sabid, Antonio Pollonecini, Emilio Rosenta [illegible] Mussa, Vicente Marchiani, Manuel [illegible] Arini Bergada Arini [illegible] Ramon J. Balestra [illegible] D. F. E. F. A. [illegible]

Recolectado por [illegible]

Petrona Coronel de Lacasa [illegible] Coronel de Fernandez, Manuela Fernandez [illegible] Virginia Alvear de Lezica [illegible] Juana Fernandez de [illegible] Martinez de Hoz, [illegible] Miguel Alfredo [illegible] Garcia, José [illegible] Juan [illegible]

[illegible]

Luisa S. de Vidal [illegible] Elena Velar, Aroma Vidal [illegible] O'Gorman Eduardo [illegible] Mercedes E. de Paroz [illegible] Pena, Julia R. de la Pena, Julia de la Pena, [illegible] de la Pena, Daniel Miranda, Isac R. Durañona, Carlos Durañona, José R. de Olaz [illegible] zo, Julian de Olazo Marian [illegible] Olazo, José Arlazaba, Justo [illegible] N. N. N. Francisco Reppeto, Juan Casanovas, Victor [illegible] gustini, N. N. Eduardo Hermann [illegible] veyra, José Echaburo, P. [illegible] María Luisa Olazabal, Amelia Olazabal, Carlos Olazabal.

SUSCRICION DE LA [illegible]

Recolectado por la señora [illegible] *doña Juana Hausacarriaga* [illegible]

Juana Hausacarriaga y Vidal, Rafaela R. de Lusom, Ermina Lusom, Francisco Lusom, Dorotea A. de Nadales, Justa Nadales, Graciana Hausacarriaga, Isidora P. de White, Amanda White, Francisco Curto, Simon Todeverz, N. Palacio, Juan Monasi, Antonio Alvarez, Prospero Lafforí, Francisco Brias, Cipriano Hausacarriaga Vidal, José Bianchi, Domasia Figueroa, Rosa Uriarte, Federico Siepe, Federico Siene (hijo), Valentina E. de Diaz, Brigida Gorando, Raimundo Pereira, Francisco Arnola, Juan Molina, Gabriel Arance, Primitiva Nort y Karruegos, Concepcion K. de Martinez, Olazo N. Martinez, Luisa Grimaux, Suis Laplaza (hijo), Beltrand Joques, Demetrio Caraballo, Carmen M. de Montenegro, Maria A. de Gaiton, Santiago Moyano, Felisa G. de Moyano.

Recolectado en el pueblo San Andres de Giles

Meliton Rodriguez, Nicolas Castro, Romulo Alvares, Juan Silva, Juan Carlos Silva, Felipe Silva, Lucas Bravo, Antonio Rodriguez, Anacleto Resta, Apocleto Resta (hijo), José Resta, Gregorio P. de Resta, Jose Negura, Reduccindo Peralta, Bartolomé Marini, Simon Cucullu, Simon Cucullu (hijo), Felipe Cucullu, Ramon Cucullu, Emilia L. de Cucullu, Antonio S. Cucullu, Nicolas Mendez, Melchor Bravo, José M. Ormibugue, Isidro Cucullu, Anastasia C. de Cucullu, Gregoria Cucullu, Eulalia Cucullu, Vicente Cucullu, Antonio Cucullu, Angelita Cucullu, Gregorio Atciajde, Isidoro Silva, Manuel Vildozaba, Facundo Cané, César R. Osti, Agustina C. de Osti, Carlos Osti, Juan N., Bartolo Banini, Luis Saccone, Elisa A. de Saccone, Juan A. Saccone, Elisea Saccone (hija), Luis M. Saccone, Pedro Nazo, Felis Romero, Francisco Robelli, Bernardo Vildosola, José Maria Garate, Antonio Bravo, Genaro Silva, Naty Lipse, Juan Lacour, Angel Fich, José Maria Sasias, Severino Jarrad, Adriano Bravo, Felipe Bravo, Pablo Rodriguez, Antonia G. de Rodriguez, Antonia Rodriguez (hija), Pablo Rodriguez (hijo), Pedro Rodriguez, Zacarias Esquivel, Roque Esnaola, Juan Coppa, Pedro J. Rodriguez, Cesilio Manque, Francisco Lanza, Bernardino Rodriguez, Juan Rodriguez, Trinidad S. de Rodriguez, Nicefora Rodriguez, Edelmira Rodriguez, Toribio Rodriguez, Mauricia R. de Rodriguez, Juana Maria Rodriguez, Gregoria Rodriguez, Cecilio Rodriguez, Maria Rodriguez, Servanda Rodriguez, Apolinario Rodriguez, Crecencia Gonzalez, Manuela Aguero, Faustino Tapia, Sircunsicion Vilche, Agustin Noriega, Manuel Noriega, Cirila E. de Noriega, Jacinta Noriega, S. W. Brigido Noriega, Fadeo Rodriguez, Anselma L. de Rodriguez, Fermin Rodriguez, Maria Rodriguez, Luis Rodriguez, Lorenzo M. Torres, Joaquin Rodriguez, Andrés Rodriguez, Concepcion Rodriguez, Rosa Rodriguez, Manuel Canales, Bibiano Gomez, Francisco Chairo, Fortunato Chairo, Daniel Chairo, Francisco Magadan, Agustin Magadan, Juan Comanghan, Maria R. de Comanghan, Rosa Forterella, Francisco Fejo, Pedro Cufre, Rufino Cufre, Tomas Comanghan, Tomas Migo, Antonio Silva (hijo).

(*Continuará*)

SECCION PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion del 22 de Mayo de 1875.

Presidencia del Sr. Acosta

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

Leyóse una nota del Presidente de la Cámara de Entre-Rios comunicando el nombramiento del señor Echagüe, para reemplazar en el Senado al señor Benitez que renunció.

Presentóse en seguida á la consideracion del Senado, el proyecto que vá en la seccion editorial, declarando Banco de Estado al Banco Nacional.

El señor García—Dijo que el pueblo, el Congreso y el P. Ejecutivo, han venido persiguiendo la idea de fundar un Banco Nacional. Que esa idea ha llegado á encarnarse en una ley, pero que á pesar de este adelanto, el Banco no produce beneficio alguno al comercio, dadas las circunstancias en que se encuentra su erario.

Que en dos años, los accionistas no han podido percibir mas que el 6 p% como dividendo y que este era un resultado casi negativo, tratándose de un establecimiento tan importante.

Dijo ademas que habia querido presentar la ley orgánica que debe servir para reglamentar su movimiento interno; pero que no lo hacia, hasta que el Senado prestase su aprobacion, como lo esperaba, al proyecto que habia presentado.

Pasó á la Comision de Legislacion.

Entróse en seguida á considerar los asuntos de la órden del dia.

En uno de ellos la Comision de Negocios Constitucionales, aconseja al Senado, conceda el permiso solicitado por el Sr. Senador Rocha, para integrar la comision encargada de redactar un código penal. Fué concedido.

No se hizo lugar á la solicitud del Sr. D. Pedro B. Palacios, pidiendo una subvencion para costear en Europa la terminacion de sus estudios de dibujo.

La Comision de Negocios Constitucionales aconsejó al Senado fuesen archivados los asuntos siguientes:

1.° Solicitud de intervencion por el Gobernador de la Provincia de Jujuy D. Teófilo Bustamante.

2.° Mensage del P. E. dando cuenta de las medidas precaucionales adoptadas á principio del año 1874, para garantir el órden público.

3.° Minuta de comunicacion al P. E. sancionada por la Cámara de Diputados con motivo de la rebelion de Setiembre de 1874.

4.° Los protocolos de los aliados por el tratado 1° de Mayo de 1865 relativos á la formacion de un Gobierno Provisorio en el Paraguay.

5.° Protocolos de los mismos referentes á las negociaciones de límites entre las Repúblicas Argentinas y del Paraguay.

6.° La reclamacion del Gobierno Argentino sobre la desocupacion de la Isla del Atajo, y las cópias de los tratados celebrados por el Baron de Cotegipe, representante del Brasil, con el Gobierno del Paraguay.

Y se resolvió archivarlos.

A las 3 1/2 de la tarde, se levantó la sesion.

Legislatura Provincial

La Cámara de Diputados no se reunió ayer por falta de número.

Una nota municipal

El Presidente de la Comision Municipal ha dirijido á la Comision de Salubridad de San Telmo la nota siguiente:

«Acompaño al Sr. Presidente *La Prensa* de hoy, en que se denuncia que á mediados del año anterior la Municipalidad recibió cantidades de dinero provenientes de alquileres embargados de varias casas de esa parroquia, para con ellas construir las veredas, lo que no efectuó.»

«Sin responsabilizarme de procederes observados en la fecha citada, deseo que el Sr. Presidente por los conocimientos que deben obrar en esa Comision, se sirva pasarme una relacion de las referidas fincas y sus propietarios, pues deseo saber si la denuncia es cierta, para ordenar que aquel dinero se emplee en la construccion de las veredas ó sea devuelto á sus dueños, si ya lo hubieren hecho.»

Apesar de la buena intencion que desde luego se manifiesta en la nota transcripta, manifestarémos que el dinero percibido por la Tesorería de la Municipalidad, no ha sido á mediados del año anterior, como se dice, ni ha podido de ducirse así de lo que hemos dicho.

El dinero percibido por la Tesorería Municipal como importe de los embargos hechos, ha debido ser en el año de 1873 ó principios de 1874, puesto que á mediados de este año, ó algo mas, el Presidente de la Comision de Salubridad de la Parroquia de San Telmo se dirijía á la Municipalidad, con bastante estrañeza, atento el tenor de la comunicacion, reclamando la construccion de las veredas en las fincas cuyos alquileres fueron embargados.

Este dinero se habia recibido en Tesorería Municipal, de los balances publicados por la prensa no resulta su existencia reservada en Tesorería, ni tampoco ganando premio en el Banco Provincial, donde vá toda la entrada diaria de la caja municipal.

¿Qué se habia hecho?

Ese dinero, sagrado por mas de un título, se habia invertido en las diversas necesidades de su tesoro exhausto.

Como prueba palpitante de lo que decimos podríamos citar multitud de datos [illegible] balance de la caja municipal se cerró con la existencia de cantidades [illegible]

El Presidente actual de la Comision Municipal, formaba parte de la Municipalidad del año de 1874, como es entonces [illegible] *sin responsabilizarme* [illegible] *en la fecha citada*»

[illegible]

EXTERIOR

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Entraron los vapores *[illegible]* y *Rio Grande* trayendo periódicos de Rio Janeiro hasta el 17 del corriente.

He aquí los telegramas que en dichos diarios encontramos.

Pará, *Mayo 11*—El Gobernador del obispado [illegible] que se celebren preces [illegible] en las iglesias católicas de la diócesis por el reposo del alma del Vizconde de Souza [illegible]

[illegible]

Paris, *Mayo 14*. La asamblea nacional acaba [illegible]

[illegible]

Londres, *Mayo 1*. [illegible]

[illegible]

Berlin, *Mayo* [illegible]

[illegible] de la Alemania y de la Rusia.

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—[illegible]

[illegible]

Habilitacion de dias—Los defensores legales de los presos políticos, pidieron ayer á la Corte Suprema de Justicia Nacional que habilite los dias feriados para despachar la apelacion que ha sido concedida.

Ayer concluyó su escrito el Dr. Moreno.

La Corte no proveyó ayer á la peticion. Se cree que lo hará hoy.

Se hallaba reunido la Suprema Corte de Justicia Nacional por la mañana.

Se designó el dia jueves y el entrante Junes para resolver en la emergencia promovida por el Poder Ejecutivo [illegible] Federal.

La acusacion—El Juez de Seccion [illegible]

Sueldos y sobre-sueldos—Hallamos [illegible]

[illegible]

Estado sanitario—[illegible]

[illegible]

El Dr. D. Miguel Navarro Viola [illegible] á la Cámara de Senadores [illegible] un nuevo cementerio.

[illegible] Revista se ocupa [illegible] que la Cámara lo tome en [illegible] grandes centros de poblacion.

Hacemos esta última advertencia porque hallamos con ingenuidad, no se consulta siempre entre nosotros á quien debiera consultarse y tratándose de un asunto de tal magnitud, es necesario y conveniente á la vez, que los hombres de la ciencia tengan activa participacion y dictaminen despues de un prolijo y maduro exámen.

Resultado de una broma—En la calle de Comercio cerca del Hospital de Hombres, vivian en una misma casa varios estudiantes de medicina, reunidos en sociedad.

Suela visitarlos con frecuencia un jóven estudiante de preparatorios que tiene un miedo cerval á un esqueleto, que los primeros poseen para sus estudios.

El jóven estudiante de preparatorios fué el jueves al teatro y antes de hacerlo, rogó á sus amigos le permitieran dormir en casa de ellos, porque despues de las doce cierran la puerta de la casa donde vive.

Sus amigos accedieron, pero queriendo darle una broma, hicieron lo que pasamos á relatar.

Consiguieron introducir un cuarto de hora antes que el vintero, una vela en la calavera del esqueleto de modo que arrojara luz por los agujeros de los ojos.

Cuando golpeó la puerta apagaron todas las luces del cuarto y solo quedó la del esqueleto. Uno de los estudiantes fué á abrirle y lo condujo á la habitacion donde estaba el esqueleto, abrió la puerta el jóven y á la vista del espectro echó á temblar como un azogado cayendo allí mismo desmayado.

Fué necesario llamar un médico, pues se le declaró inmediatamente un ataque cerebral que ha puesto su vida en peligro.

Tranvía Ciudad de Buenos Aires—*The Esonomit*, del 17 de Abril, dice:

Las entradas brutas de esta línea durante el año que terminó el 31 de Diciembre fueron de £ 105,439 y los gastos montaron á £ 68,949.

Se recomienda un dividendo á la tasa del 8 p.% con aplicacion de £ 1000 al fondo de reserva.

Abusos—El contratista de la percepcion del impuesto de limpieza pública, Sr. D. Antonio Gonzalez y Ca. ha ingresado á la Tesorería Municipal el dia de ayer la cantidad de 200,000 pesos moneda corriente, á cuenta de una letra proveniente de este impuesto.

Es verdaderamente original que se siga permitiendo á los contratistas de los impuestos municipales dar á cuenta de sus letras cantidades á cuenta, siendo así que por la ley quedan por este hecho sin el carácter ejecutivo.

Recomendamos este abuso al actual Presidente de la Comision Municipal.

El Hospital de Niños—Este hospital ha sido inaugurado en los últimos dias del mes de Abril y en la actualidad se asisten en él muy pocos niños. Creemos que ese escaso número depende de la ignorancia de su existencia en la masa pobre de nuestra poblacion.

Su direccion está á cargo de la humanitaria Sociedad de Benificencia, cuyas socias han trabajado con ardor para llevar á cabo la realizacion de sus propósitos.

El terreno en que está situado tiene próximamente una media manzana de estension, es bastante elevado y el inconveniente grave que presenta, es hallarse distante tan solo una cuadra del vaciadero de basuras.

La disposicion de las salas con respecto á la ventilacion es buena, pero á nuestro juicio la capacidad cúbica de aire que contienen no es proporcionada al número de enfermos á que se las destina, pues la altura es reducida. Las dos principales están destinadas para 25 ó 30 enfermos. El recinto total podrá alojar 80 á 100 niños. El cuerpo principal del edificio se halla rodeado de un espacioso jardin que servirá para recreo.

El Dr. Ricardo Gutierrez es el médico encargado de las salas de medicina, y el Dr. Herrera Vega lo será de una sala de cirujía que no existe aún.

El nuevo hospital está destinado á llenar una necesidad sentida. Los niños enfermos de nuestra poblacion obrera han tenido que curarse siempre en el hospital de hombres, donde la disposicion misma, el régimen interno que es requerido para la clase de individuos que en él se asisten, no pueden hacerlo adaptable á las necesidades de la infancia.

Nos alegramos tambien por otro motivo, la juventud médica que se está formando, tendrá un campo mas donde poder estudiar convenientemente, una especialidad que constituye uno de los ramos de la enseñanza médica.

Enganche—El Gobierno ha ordenado que se entregue al Comandante Maldonado la suma de pesos fuertes cuatro mil para reenganchar el 1.° de línea.

Parada—Hé aquí la resolucion adoptada por la Comandancia General de Armas:

BUENOS AIRES, MAYO 21 DE 1875.

Al Gefe del Detall de la Capitanía Coronel D. Francisco Goyena.

Habiendo S. E. el Sr. Presidente de la República, resuelto asistir acompañado de las Corporaciones Civil y Militar al solemne Te-Deum que tendrá lugar en la Santa Iglesia Metropolitana, el dia 25 del corriente aniversario de nuestra emancipacion política á las 11 de la mañana, el Sr. Ministro de la Guerra, ha dispuesto se haga saber en la Orden General, las disposiciones siguientes:

Art. 1.° Se encontrarán formados en parada en la Plaza de la Victoria el dia y hora indicados las fuerzas siguientes:—Un escuadron del Regimiento de Artillería, el batallon 6 de línea, el batallon 11 de línea, el batallon Guardia Provincial y la escolta de S. E.

Art. 2.° La parada será mandada por el Sr. Coronel D. José I. Arias quedando nombrados sus Ayudantes el Teniente Coronel Graduado D. Manuel Sosa, Sargento Mayor Graduado D. Julio Venden, Lleyda y Capitan D. José Rubens Lopez.

Art. 3.° El Gobierno, de acuerdo con la Comision clasificadora dispone que el mencionado dia 25, despues del Te-Deum, se haga por esta la distribucion de los cordones acordados por la batalla 24 de Mayo, á los Sres. Gefes, Oficiales y tropa de Línea que se encuentran en esta ciudad incluso el Batallon Guardia Provincial, debiendo oportunamente avisarse cuando deben hacerse á los Gefes, Oficiales y soldados de G. N. que asistieron á dicha batalla.

Art. 4.° A los efectos del anterior artículo se formará un tablado en la Plaza 25 de Mayo, frente á los balcones de la casa de Gobierno Nacional, en el cual se colocará la Comision, para proceder á la distribucion en la forma que despues se ordenará.

Art. 5.° Concurrirán de gran uniforme á acompañar á S. E. el Sr. Presidente, todos los Sres. Generales, Coroneles, Gefes y Oficiales francos de la guarnicion, á la hora indicada.

Art. 6.° La batería 11 de Setiembre, hará tres salvas de 21 cañonazos al salir el sol, á la una del dia y al ponerse el sol.

Art. 7.° Queda nombrado maestro de ceremonias por la lista militar el Teniente Coronel D. Bernardino Paris.

Dios guarde á V. S.

R. Victorica.

Expropiaciones—Mientras que el Gobierno Nacional no quiere reconocer en Buenos Aires por las expropiaciones que los gefes nacionales en campaña han hecho, cantidades de mas valor que la de cien pesos fuertes, el mismo Gobierno reconoce en San Luis cantidades que ya ascienden á 150 mil pesos fuertes.

Y es que en la campaña de Buenos Aires se han apoderado hasta de caballos de raza, carneado animales de raza introducidos al país, etc.

El secreto de esto es que los gefes que tales hechos han cometido tienen vara alta para cometer toda violencia.

Huésped—El Sr. D. Gaspar Taboada permanecerá [illegible] en la provincia de Catamarca.

Orden público—Parece que en el dia de [illegible] el órden [illegible] perturbado y el tránsito [illegible] algunas dificultades.

[illegible]

Nuevas declaraciones—Los señores [illegible]

[illegible]

El Andino—[illegible]

Crisis en Rio Janeiro—[illegible]

[illegible]

La "Lancaster"—Esa fragata de guerra [illegible] zarpó de nuestro puerto [illegible] Estados Unidos, [illegible] Rio Janeiro [illegible] bajo la fiebre amarilla.

El baron de Yaguaron—Ayer llegó [illegible] Paraguay [illegible] Baron de Yaguaron [illegible] del Brasil.

[illegible] mayor [illegible] 100 plazas.

Este batallon hace algunos meses que se encontraba de guarnicion en la Asuncion del Paraguay.

De nuestro puerto seguirá para Santa Catalina mañana.

En dicha ciudad se está formando un cuerpo de ejército, siendo designado el 10 de línea para incorporarse á esa division.

Fortificaciones—[illegible] dice *El Ca*[illegible] de Rio Grande, el Sr. D. Francisco Clementino de Santiago Dantas, ingeniero de la comision de fortificaciones de esta provincia.

Dicho ingeniero va á levantar los planos de las fortificaciones que deben ser construidas en la línea fronteriza del Chuy.

Desde este punto seguirá por tierra hasta esta [illegible] algunos otros trabajos.

Falsificador—Ha sido remitido ayer á la accion de la justicia ordinaria, un individuo [illegible] falsa [illegible] en la última falsificacion de billetes del Banco de la Provincia.

Apesar del misterio [illegible] que se [illegible]

El Sargento Mayor Bonahora—El señor Sargento Mayor D. Segundo I. Bonahora, nos hace la declaracion siguiente:

Sr. Redactor de La Nacion.

[illegible] oportunamente la publicacion del manifiesto que varios de mis compañeros de prision han dado, á propósito de ciertos conceptos encerrados en el decreto del gobierno mandando sobreseer en la causa que se nos seguia por haber formado en las filas de la revolucion [illegible]

[illegible] 21 de 1875

[illegible]

Servicio doméstico—[illegible] encontrará muchas resistencias.

[illegible] los sirvientes los que se opondrán, sino los mismos patrones, que tal vez no vienen á ser reglamentados junto con aquellos en acciones que [illegible] de toda autoridad.

[illegible] que ese reglamento [illegible] la clase que vive prestando sus servicios, mediante una compensacion en dinero.

Fractura—Anteanoche á las ocho ó poco mas varios jóvenes alumnos de la Escuela de Medicina que se hallaban reunidos en una casa situada cerca de la plaza de la Libertad, tuvieron la ocurrencia de ir á pasearse á la ribera á la luz de la luna. Cuando llegaron á la Recoleta concertaron una carrera á pie desde la barranca de ese punto hasta el paraje en donde el camino tuerce en direccion á Palermo.

Los carreristas emprendieron la liza y cuando llegaron á la raya, el que iba adelante se torció un pie y dando un salto fué á caer sobre una gruesa piedra fracturándose una pierna.

La lesion es grave y hará guardar cama por muchos dias al sportman que es un jóven aleman.

Herida casual—En la calle de Solis jurisdiccion de la Seccion 8ª de Policía, vive una señora que padece de la afeccion epiléptica, generalmente llamada *mal de corazon*.

Ayer el accidente la atacó y en el paroxismo de furor, que se apodera de los desgraciados atacados de esa enfermedad, se abalanzó sobre un vidrio de una de las puertas y dándole un golpe atravesó la lámina de cristal.

En ese acto el brazo pasó rozando los bordes del agujero que abrió, y se levantó toda la piel cortándose ademas algunas venas y arterias.

Fué auxiliada inmediatamente, pero apesar de eso se teme mucho por la vida de la desgraciada.

Robo—La familia que reside en la casa calle de Cerrito esquina Cangallo, habia comprado anteayer una máquina de coser y otros objetos, que á causa de la hora avanzada en que se habia hecho la compra no fueron subidos al piso superior y habian quedado en el cuarto del portero situado debajo de la escalera. No habian pasado tres horas de estar allí los objetos cuando fueron robados por unos pillos que probablemente tenian conocimiento del asunto.

Empresa Consumidores de Gas—Llamamos la atencion de esta empresa de gas sobre el abuso que cometen algunos de sus empleados con el público.

Se nos denuncia que suelen tener á oscuras por seis y ocho dias á las familias que piden gas de esa empresa, con engaños de que mañana, y mañana lo pondran, sin ponerlo al fin.

Esto desacredita á la empresa.

Orden—El Presidente de la Comision Gubernativa Municipal ha ordenado que no se dé tramite alguno á las solicitudes sobre cobro de dinero durante el mes de Mayo.

"Sociedad Estudios Belgrano"—Esta asociacion científica y literaria, se reune el Mártes 25 del corriente, á las 12 del dia, en Asamblea General, en el local de sus sesiones calle de Chacabuco 274 entre Venezuela y Méjico.

Se recomienda á los sócios la mas puntual asistencia, pues se tratarán asuntos de suma importancia entre los cuales se encuentra la lectura de las «Memorias» anuales del Presidente, Secretario y Tesorero.

Escuela Primaria—Habiéndose ofrecido el Capellan de Martin García al Gobierno para regentear en esa isla gratuitamente una escuela primaria, el Gobierno por decreto de ayer ha mandado que se le entreguen todos los útiles indispensables por la Comision Nacional de Escuelas, para su establecimiento.

Casamientos—Desde el 23 de Enero dia en que se instaló la Suprema Corte de Justicia, se han presentado 41 espedientes de protestantes para acreditar su estado de soltura y libertad pudiendo de esta manera contraer matrimonio.

En estos ha habido bastante cantidad de casamientos entre protestantes y católicos.

De baja—Por el Ministerio de la Guerra, se ha decretado la baja de 9 foguistas y 7 marineros del vapor *Fulminante*, que con motivo que sus sueldos estaban impagos se sublevaron, con toda la tripulacion.

Escándalo—Antenoche se produjo un escándalo en la calle de Paraguay, esquina de Maipú en.

tre un individuo de nacionalidad argentina y el vijilante de guardia.

Tocó pito; pero como siempre el auxilio llegó cuando se habia retirado el malhechor.

Comision del puerto—En el dia de ayer esta Comision tuvo una conferencia de mas de dos horas, en la Secretaria de la Cámara de Diputados con los señores Ingenieros Francisco Lavalle y Sr. Moore.

Se encontraba tambien presente un taquígrafo que copió toda la conferencia.

Asociacion Dr. D. "Mariano Moreno"—Esta asociacion que se formó con el laudable objeto de formar una biblioteca popular en la parroquia de la Concepcion ha pasado en el dia de ayer invitacion á algunas personas para celebrar la inauguracion de esta biblioteca que tendrá lugar hoy á la una del dia.

El local de la biblioteca está situado en la calle de Buen Orden entre Chile é Independencia número 412.

Conferencia—Ayer el Fiscal Dr. Machado tuvo una larga conferencia con el Dr. Avellaneda.

Irregularidad—El Inspector General ha notificado al Presidente de la Municipalidad haciéndole saber que el servicio de basuras se hace con la mayor irregularidad en las de Artes, Callao y calle larga de la Recoleta, teniendo el vecindario que derramar las basuras en la calle.

Sub-preceptor—El Director del Colegio Modelo, se ha presentado á la Municipalidad notificando que el puesto de Sub-preceptor se encuentra vacante por renuncia del Sr. Saenz; propone para reemplazarlo al Sr. D. Luciano Ferreira.

Tesoro nacional—Lo producido por la Aduana de esta ciudad en el dia de ayer, es lo siguiente:

Al contado	$ 28,933-75
En letras	» 19,817-55
	38,721-30
Dividido de la manera siguiente	
En Importacion	9817-55
» Exportacion	11,360-78
	21,178-33

Exámenes—Ayer tuvieron lugar los siguientes exámenes, en nuestra Facultad de Derecho

Exámen de Tésis—Distinguido por unanimidad, Hugo Bunge, José Dominguez.

Distinguido por mayoria, Camilo Billagra.

Bueno por unanimidad, Enrique Gallardo.

Exámen general, Feliz Pizarro.

Entrada de presos—Durante las veinte y cuatro horas transcurridas desde las 12 del dia de antiyer hasta igual hora de ayer, han tenido entrada en la Policía en calidad de presos los individuos siguientes remitidos por el órden seccional que vá á continuacion.

Seccion 1ª 7, id 2ª 4, id 3ª 2, id 4ª 4, id 7ª 2, id 8ª 4, id 9ª 1, id 12ª 1, id 13ª 2, id 15ª 1, id 16ª 1, id 18ª 2.

Disencion—El Coronel Garmendia ha sido comisionado para guardar el órden en las elecciones que deben tener lugar hoy en la parroquia de Monserrat.

Parece que se han producido algunas disensiones bastantes serias entre los señores autonomistas.

Nombramiento—El Dr D. Amancio Alcorta ha sido nombrado Comandante Militar del partido de San Fernando

Aceptaciones—Varias de las personas nombradas por el Gobierno de la Provincia, para formar parte de la comision encargada de estudiar la situacion económica, se han dirijido al Ministerio de Hacienda, anunciando su aceptacion

Nueva cárcel—Con fecha de ayer, el Gobierno de la Provincia ha mandado entregar á la comision encargada de dirigir los trabajos de construccion de la nueva cárcel, la cantidad de *dos millones de pesos m/c*

Colocacion de inmigrantes—Durante la semana que termina hoy, la Oficina Nacional de trabajo ha dado colocacion á *ciento* [illegible] inmigrantes del modo siguiente

Ciudad treinta y cuatro, San Fernando dos, Quilmes uno, Las Flores tres, Victoria uno, San Vicente tres, Dolores cinco, Juncal uno, Bonnement dos, Ayacucho dos, Jepener dis, Rosario ocho, Mendoza diez y seis, San Martin dos, Ranchos dos, Chascomus tres, Balcarce dos, Moreno uno, Ensenada id, Lobos tres, Dolores uno, Concordia dos, Gualeguay uno, Gualeguaychu cuatro, Concepcion del Uruguay siete, Salta seis, Córdoba uno, Fortin Peña dos, San Andres de Giles id, Tucuman uno, y Santa Fé cuatro.

"El Rivadavia"—Este vapor francés llegado últimamente á Montevideo con procedencia del Havre y puertos intermedios, se encuentra actualmente cumpliendo la cuarentena á que fue sometido por haber tocado en Rio Janeiro

Mañana temprano debe entrar en nuestro puerto donde conduce algunos inmigrantes de diferentes nacionalidades

Cambio de nacionalidad—El súbdito español D. José R. Santana, se ha presentado con fecha de ayer al Juzgado Nacional, solicitando carta de ciudadania argentina, por reunir las condiciones requeridas por la ley de la materia

Ferro-Carril del Oeste—Por el Ministro de Hacienda de la Provincia, se ha remitido al Presidente del Directorio de este ferro-carril una cópia autorizada de la resolucion dictada por la Cámara de Diputados, sobre los pasages gratuitos que deben concederse á los inmigrantes

Noticia falsa—*El Nacional* de ayer tarde dice que el Juez Federal ha dictado órden de prision contra el Director de *La Prensa*

Esta noticia es completamente falsa

Bolsa de Comercio—Las cantidades anotadas durante el dia de ayer en la pizarra de este establecimiento, ascendieron á la suma de *dos cientos veinte y tres mil pesos fuertes*, en cedulas hipotecarias de la serie A. que cerraron al 79 3/8 p % al contado.

Inhumaciones—Las ocurridas durante el dia de antiyer en los cementerios del municipio son las siguientes.

Cementerio de la Chacarita

Antonio Marato, 9 meses, argentino, viruela.
Juan Causarino, 38 años, español, id
José Noguera, 2 id, argentino, id
Francisco Fernandez, 7 dias, id tétano
María Baró, 5 id, id, id
Matilde Croce, 18 años, id, fiebre
Tomás Aguiar, 70 id, brasilero vicio orgánico
Pi Arnot, tifus.
Enrique Gomez, 19 años, argentino, viruela
Juan Lachaque, 3 id, id, tifus
Angela Rabera, 4 meses, id, viruela

Cementerio del Norte

Raimundo, 2 años, argentino, laringitis
Ernesto, 3 dias, id, falta de desarrollo
Santos, 6 dias, id, id pulmonia.
Prudencio, 15 dias, id falleció al entrar
Mariano Puñero, 7 meses id viruela
Felipe Ruiz, 11 id, falta de desarrollo
Teresa Ostelli, 2 id, id, por no ser de tiempo
Restos de D. Natal A. Torres.

Valor de la propiedad—Los Sres José Bernardo y Luisa Garay han vendido al Sr. D. Francisco Lavalle su establecimiento de campo en el departamento de la Colonia, denominado *Estancia de los Ombúes de Lavalle* con 25 mil ovejas y todas las existencias de dicho establecimiento, en la cantidad de 1.900,000 $ m/c.

Es una de las ventas mas importantes que se hayan realizado en esta fecha.

D. Juan B. Poly a D. Silvestre Lavaggi, un terreno en el pueblo de Belgrano calle de Agosto, compuesto de treinta vs. de frente por treinta de fondo en la cantidad de diez mil pesos m/c

Los Sres. Chrituiser á D. Alejandro Mac-Lean, un terreno en el partido de Chivilcoy, compuesto de ochenta y seis cuadras cuadradas en ochenta mil pesos m/c.

Los Sres D. Federico, D. Máximo y D. Juan Manuel Terrero á D. Andrés Creu, un terreno en el partido de Chacabuco, compuesto de media legua cuadrada en doscientos setenta y cinco mil ps m/c

Comision Central de Recursos—La Comision se reune el Lunes 24 del corriente a las 7 en punto de la noche. Moreno 109

El Secretario.

La «Ondina del Plata»—El numero 23 de esta publicacion literaria contiene las materias siguientes:

25 de Mayo de 1810—Juicio sobre un libro—La Caridad Cristiana (poesias) por Emma A. Berdier—Laura (balada) conclusion, por Ramon D. Fernandez—Al inspirado poeta Rafael Obligado (poesia) por Ada—A mi astro confidente, por Victoria Cueto—La muger por Sor Teresa de Jesus—Juventud (poesia) por Rafael Obligado—Flor de un dia por Adriana Buendia—La costurera y el estudiante, por V.—La muger, su educacion y destino social, por Luis de Bondivenne, por C. V. B.—Revista General

Colonias agrícolas—Ayer se ha espedido el siguiente decreto por el Ministerio del Interior:

BUENOS AIRES, MAYO 22 DE 1875.

Atenta la conveniencia que resulta para el país de hacer conocer en el estrangero la estadística de las Colonias Agrícolas, para promover su prosperidad y de conformidad a lo informado por la Comision General de Inmigracion, autorízasele para contratar la publicacion en inglés, francés é italiano del último informe presentado al Gobierno de la Provincia de Santiago, por el Inspector de Colonias de la misma D. Guillermo Coehlo.

Impútese este gasto al inciso 10, item 2º del Presupuesto vigente.

AVELLANEDA.
Simon de Iriondo

GACETILLA

MI AMADA

Bella es la niña á quien amo
como una risueña aurora,
como el clavel que en los prados
alza su roja corola,
como la trémula estrella
que en el cielo brilla hermosa
como las ramas del arbol
que blancas flores festonan.
Pura como el blando cefiro,
cual la luna melancólica,
como el placer, adorable,
como el cielo, seductora
Sus miradas lanzan rayos,
flores de sus labios brotan,
su talle es esbelta palma,
sus ojos son de paloma.
Al arrullo de su acento
el corazon sueña y goza,
y al eco de sus suspiros
se estremece el alma toda
Prestó el clavel á sus lábios
sus tintas encantadoras,
nieve á su tez la azucena,
luz á sus ojos la aurora
y a su aliento aromas blandos
jazmines, lírios y rosas.
Amor borda la sonrisa
que en sus lábios tentadora
brilla, cual brilla el rocio
en la flor de tintas rojas.
En su acento que arrebata
mezclanse vibrantes notas,
ora del laud cristiano,
ora de la guzla mora.
Cuando se elevan sus ojos
hasta la celeste bóveda,
de luz se llena el espacio
y las nubes se coloran
'Angel de bondad' pues te amo
y es tuya mi vida toda,
guia, risueña, mis pasos
y condúceme á la gloria'

***

De un periódico chino traducimos los siguientes sueltos, para solaz y entretenimiento de nuestros lectores

—

¿Qué diferencia existe entre un loco y un cuerdo?
—Que el desgraciado que ha perdido la razon avisa al cuerdo que procure no perderla, y en cambio las reflexiones de los sábios de nada aprovechan á los que ya han perdido la razon

—La conciencia solo á Dios tiene que dar cuenta de sus actos. Se penetra en ella por la persuasion y no por la fuerza.

—El amor á la patria y á la generosidad, son las dos virtudes que mas embellecen al hombre.

—La verdadera libertad es para el cuerpo social lo que la salud para el cuerpo de cada individuo, si este pierde la salud, deja de gozar los placeres del mundo. Si la sociedad pierde la libertad [illegible] nada, desde ese momento ya no encuentra bienestar.

El hombre mas prudente será aquel que mas procure por el bienestar de los demás.

—

—Un caballero que era sumamente aficionado á la caza cayó gravemente enfermo, y la familia determinó que hubiera junta de médicos: reunidos estos, disputaron largamente sobre cuál sistema era mas eficaz, si la alopatía ó la homeopatía: fueron tantas las voces que dieron, que el enfermo dijo: «Los galgos aullan y la liebre está en la cama. De esta hecha me mandan al cementerio.»

—

Señor, quiera Dios que dure vuestro reinado mientras el sol y la luna alumbren la tierra.
—Sentiré que Dios os conceda lo que pedís, pues entonces mi hijo tendria que reinar á oscuras.

—

¿Por qué ha matado V. á su padre?
—Señor, para librarme del servicio de las armas, por ser hijo de viuda.

—

A un charlatan que ofrecia mucho y daba poco, compúsole un chusco la siguiente cuarteta:

Troquemos suertes, amigo,
ya que eres tan liberal.
Dame, Pepe, lo que ofreces,
quédate con lo que dás.

—

Un anciano fué nombrado alcalde, y el dia en que se reunió el Concejo para darle posesion, pronunció la siguiente arenga.

«Os doy gracias, amigos mios, y estad seguros de que jamás olvidaré el dia en que habeis tenido la bondad de poner mis canas á vuestra cabeza.

***

El veinticinco tendremos fuegos artificiales en la plaza de la Victoria, sitio muy *adecuado* para esas honestas diversiones.

Con tal motivo desaparecerán los poéticos céspedes plantados últimamente y los arbolillos que están plantándose.

Es una idea original la de la Municipalidad

Lo que no se le ocurre á un perro de aguas tampoco se le ocurre á ella.

***

Dice un cólega, es decir, uno de nuestros compañeros mártires, que cierto ministro puede muy bien exclamar:

Aprended, nécios, de mi
Lo que vá de ayer á hoy,
Ayer periodista fui
Y hoy palo á la prensa doy

Es fácil que S. E. se haya puesto como un cangrejo
Pero ... bien mirado, no, no es fácil
Me retracto de lo dicho.

***

Hoy se pondrá en escena en el teatro de la Alegria, á las dos de la tarde, la comedia *El* [illegible] *cador*

Veremos si *Monseñor* pide la palabra *para una alusion personal*

***

¡Ay! Sofia no me ama.
—¿Pero estás seguro?
—Segurísimo.
—Sin embargo...
—¿Qué quieres decir, hermana?
—Ella me ha dicho que te quiere mucho
—¿Lo ves? las mujeres siempre dicen lo contrario de lo que piensan, son al revés de los hombres
Sí, ya se que los hombres siempre piensan lo contrario de lo que dicen

***

Parece que Su Excelencia está cansado de gobernar
Pues que se siente, si está cansado
¿No le [illegible] da una silla con este objeto

***

En San Nicolás se saludan á puñaladas
Aquí nos apuñaleamos sin saludarnos
En San Nicolás son mas corteses

***

Dice un periódico francés que el Papa está esperando á *Monseñor* con los brazos abiertos
Cáscaras, ¿y no se cansa de estar en esa posicion?

***

Me caso.
—Hola
—Si vieras á mi muger [illegible] es la mas mona y la mas [illegible]
—Presentame [illegible] presentame
—No, ahora no; despues [illegible] Si supieras [illegible] hombre mas feliz de esta parte de América.
—Pues que sea la enhorabuena
—Ya ya tengo mi correspondiente [illegible]
[illegible]

***

Caballero
¿Qué se ofrece?
[illegible]

***

Un mal cantante [illegible]
Y le contestó un chusco
Mas fácil es lo contrario [illegible]

***

Los robos van en aumento
La prensa da cuenta diariamente de [illegible] escandalosos que son una denegacion de la seguridad individual
¿De que diablos sirve la policia?
¿Que vigila?
¿Que intereses guarda?
La Prensa—Hablas vd conmigo

PUBLICACIONES VARIAS

Las falsas noticias del Janeiro

Anteayer se comunicó de Montevideo la noticia de que casi todos los bancos del Janeiro habian quebrado

Apesar de su gravedad, la Bolsa no expió, antes de publicar ese telegrama, informes precisos sobre el origen de tal noticia. Así, el especulador que la traguó, pudo sacar de ella todos los resultados que esperaba

La agencia «Havas Reuter», conociendo que el asunto lo merecia, parece que pidió noticias directas al Janeiro, y á la noche tenia la respuesta, que ya era tranquilizadora, pues no confirmaba la quiebra de los seis bancos, y sí solo de suspension de pagos del pequeño banco llamado *Nacional*, que ya era conocido hacia ocho dias, y la del banco Mauá y Ca., que era esperada hace tres meses

Ningun diario, á escepcion de *La Pampa*, publicó ese telegrama importantísimo, á pesar de haberles sido enviado segun se dice. Fue una sensible omision, que se esplica por lo adelantado de la impresion

Lo que no se esplica es que varios periódicos de hoy especialmente *La Tribuna* y *La República* den como subsistente la noticia de la quiebra de los seis bancos, cuando desde ayer á las cuatro de la tarde se leia en la pizarra de la Bolsa el siguiente telegrama

«MAYO 21—3 [illegible] p. m.

«Se confirma la suspension de los bancos Mauá y «Nacional» de Rio Janeiro. [illegible]»

Seria esto bastante para destruir la falsa alarma, desmintiendo la invencion de la víspera pero hay algo mas elocuente, que ese desmentido, y es la situacion del cambio sobre Londres, y el valor del oro en el Janeiro

Dice tambien ese telegrama, refiriéndose á noticias del Janeiro de ayer mismo

«Janeiro, cambio 26 5/8 a 26 3/4, papel bancario «27 particular Soberanos 9,200.»

Basta tener las mas insignificantes nociones comerciales, para saber que el cambio es el regulador, es el *pulso* de un mercado

Si pues, el cambio del Janeiro sobre Londres está á la par, el pulso no puede ser mas perfecto, y todos saben que 27 chelines por mil reises el cambio á la par, situacion que desde antes de la guerra del Paraguay no se habia dado

Esta prueba es confirmada por la baja del oro. Hace un mes las libras esterlinas valian 9.350 a 9.400 reis—como se puede ver en todos los diarios, ahora apenas valen 9 200, y tambien este hecho desde antes de la guerra del Paraguay no se habia verificado

Así, no solo no hay tal quiebra general de bancos, sino que no hay crisis en el Janeiro, y su situacion comercial, es notablemente satisfactoria

Apenas alguna escasez de medio circulante habia *talves* en la plaza, y como á eso acuden el Gobierno y las Cámaras con energia y criterio la plaza del Janeiro va á hallarse muy holgada

Esta es la verdad, *fielmente* para todos

Para todos, sí, pues si hay quien pueda complacerse en que sus *imperiales vecinos* sufran, ya que Buenos Aires sufre, el comercio gana con que tales noticias resulten falsas. Sino que lo diga la reaccion de las cedulas, luego que se desmintió la quiebra de los seis bancos, y apesar de los esfuerzos de los alarmistas

...

A NUESTROS AGENTES
DE
SUSCRICION

Pedimos á los que aun no han chancelado sus cuentas hasta el 30 de Abril ppdo., se sirvan hacerlo á la mayor brevedad.

m 20 — LA ADMINISTRACION

Comision Central de Recursos

Se avisa á las personas que han sido autorizadas por la Comision, para recolectar dinero á favor de los presos y proscriptos políticos, que en la calle Moreno 109 estará diariamente una Comision encargada de recibir aquel, desde las 12 hasta las 5 p. m.

ALFREDO CERNADAS
Tesorero

Salida de vapores

HOY 23
Para el Rosario el «Proveedor.»
MAÑANA 24
Para Montevideo el «Villa del Salto.»
MARTES 25
Para Santa Fe el «Lujan.»
Para el Rosario el «Esmeralda.»
MIERCOLES 26
Para Montevideo el «Rio de la Plata.»
JUEVES 27
Para la Asuncion el «Cisne».

Agentes—*A. Matti y Piera*
Cangallo 44

SOLICITADAS

¡Hoy!

Se vende judicialmente la casita calle de Santiago del Estero esquina de Cochabamba, por los martilleros Hidalgo y Torres a las 2 de la tarde.

Otro

Queda suspendido el remate de la casa esquina calle de Buen-Orden y San Juan por haberse vendido particularmente

Hidalgo y Torres

¡Alerta! que hoy es el remate.

A las dos en punto de la tarde tendrá lugar hoy, el gran torneo rematuno del Mercado de Flores, y de la media manzana de casas adyacentes

Prevengo á los interesados, que se sirvan estar de diez á quince minutos antes de la hora señalada, á fin de evitar discusiones de si fui demasiado inglés, ó muy puntual en mis anuncios

Pedro I. Lopez

Las clases de derecho

Era opinion general [illegible] que las clases principiarian el 1º de Junio como tambien nosotros por mal informados lo dijimos.

Habiéndonos acercado ayer [illegible] de esa Facultad é interpelándole por la demora de las clases, nos dijo que se abririan cuando estuviese el reglamento vigente.

A esto le contestamos que porqué el Dr. Lopez daba clase de Economía Política y sí se encontraba tambien bajo esta órden.

Y obtuvimos esta contestacion categórica:

«El Dr. Lopez es el Dr. Lopez y este Dr. como es Rector, hace lo que se le antoja.

«Si yo diese clase, el Dr. Lopez me la haria suspender por la Facultad.»

Es de actualidad.

Lo único que decimos á los estudiantes, es que la Facultad solamente se reune para discutir el reglamento los *viernes*, encontrándose recien por la mitad.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA. Mayo 22 de 1875.

Las operaciones en títulos de renta fueron menos importantes que los dias anteriores, pero no dejaron de ser animadas durante la hora oficial.

En Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestre, no se hizo ni se anotó ninguna venta en la pizarra.

El año pasado tampoco no hubo operaciones oficiales.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos del 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, las operaciones durante la hora oficial fueron de regular importancia y animadas las ventas anotadas en la pizarra ascendieron á la suma de 226,000 $ de la série A precios mas ó menos como ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado, série A. 5,000 al 79 1/2 p%
Id id 1,000 id id id id
Id id 6,000 id id id id
Id id 4,000 id id id id
Id id 1,000 id id 3/8 id
Id id 1,000 id id id id
Id id 5,000 id id id.
Id id 3,000 id id id id
Fin de mes, 10,000 id 79 3/4 id
Id id 10,000 id id 5/8 id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id 5/8 id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Junio 30, 10,000 id 79 3/4 id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 40,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 20,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Junio 31, 10,000 id 80 id id

Cuyo resúmen es de 226,000 $

Los vencimientos fueron de la série A. de 33,000 $.

Despues de hora los precios han declinado, se vendieron al contado 5,000 $ a 79 1/4 y para el fin de mes 60,000 id a 79 1/2 a 79 3/4, quedando la plaza 79 a

BANCO NACIONAL

Se vendieron despues de hora entre particulares 90 acciones al 53 p% al contado quedando vendedores á este precio

CAMBIOS

De importancia han sido las que se han hecho sobre Europa para el paquete francés, sobre Inglaterra 30,000 £ á 49 1/4 y 49 3/8, sobre Francia 300,000 francos á 5 24 y 5 25 sobre Amberes 240,000 francos á 5 25, sobre las demas plazas siguen cotizándose á los precios de ayer

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE. Mayo 22.

Precios de las ventas realizadas hoy en este mercado, sin notarse en ellas mas [illegible] interes por [illegible] lanares

[illegible]

Ventas de hoy

3,000 @ lana mestiza fina en depósito [illegible] $
[illegible]

MERCADO CONSTITUCION [illegible]

[illegible]

PRECIOS CORRIENTES DE LA SALA COMERCIAL
Buenos Aires, Mayo 22 de 1875

Cueros [illegible] pesada		135	á 162
[illegible]		140	» 150
[illegible]		30	» 35
[illegible]	docena	22	» 24
[illegible]		23	» 24
[illegible]		11	» 16
[illegible]		20	» 25
[illegible]		5	» 6
[illegible]		80	» 82
[illegible]	arroba	125	» 130
[illegible]			110
Grasa [illegible]		35	» 36
[illegible]		38	» 40
[illegible]		42	» 43
[illegible]		25	» 26
[illegible]		80	» 95
[illegible]		5	» 51
[illegible]		85	» 100
[illegible]		30	» 35
[illegible]		40	» 45
Trigo superior	fanega	210	» 220
[illegible]		190	» 200
[illegible]		170	» 180
[illegible]		140	» 160
[illegible]		95	» 110
[illegible]			95
[illegible]		60	» 120
Harina [illegible]	arroba	39	» 40

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Mayo 21

Abastecedores—Capataces—Procedencia	Animales
Gregorio Torres y Ca., Francisco B[illegible], Azul	352
Gaspar Renesa, Eduardo Gonzalez, Loya	33
Manuel [illegible]	261
Juan Vazquez [illegible]	256
Nicolas Daza, José M. Ferreira, Magdalena	214
[illegible] Alvear	130
[illegible] Chascomus	[illegible]
Mariano Alvarez, Fernando Reyes, Ayacucho	120
	1880

Precios de la hacienda el 22 de Mayo de 1875

Novillos [illegible] | sin operaciones
Vacas de idem |
Carne [illegible] 300
Cueros de novillo 145 á 155
Idem de vaca 105 á 110
Terneros 80 a 120
Capones 50 á 55

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 22

Montevideo el 21 del cte vap ing Rosario 600 tons cap Folgueras a P. D. Risso con a D. Risso 38 cj comac, y 10 fls lana, a Drabble hos 5 cj merca, a R. y J. Carlisle 4 id id, a Ludera y ca 2 id id, a Glover y ca 10 [illegible], a Escalada hos y ca 17 fds 15 cj merca a Wedekind y ca 1 paquete encomienda

Rosario el 20 del cte vap nac Orion 200 tons Cas[illegible] [illegible] a Juan Marin 934 cj [illegible] a M. J. carosados, a M [illegible] uru 1371 zuelas, a An Paz 1 cj id, a Francisco [illegible] gel Mendez 1058 zuelas

Marsella el 8 de Marzo bca italiana Benam 700 [illegible] cap Ogno Giacomo a Gueydam hos con a los mismos 187,370 tejas, 239,190 baldozas, 320 bord vino, 300 bles tierra romana, 100 id alcohol, 200 cj vermouth, 71 id aceite, 1600 tejas de moginete, a Arnand I cj efectos, a L. Gregore 50 id agua mineral, a F. Catoni 13 cj 2 bord 2 bles vino, 1 cj mts, a S Galup é hijos 75 cj aceite, a Barran y ca 48,680 tejas, a De marchi hos 2 cj aceite de almendra, a la órden 17,150 tejas, 1000 tejas de moginete, 8 cj aceite.

CABOTAGE—DIA 22

Santa Fe gta lera Argentina 35 tons patron Lorenzo a S. Croce al pat 900 hect carbon

Villa Colon gta Jóven Antonita 26 tons pat Traverso a S. Croce al pat 26 tons pedregullo.

Villa Colon gta Jóven Juanita 28 tons pat Gastro a S. Croce al pat 28 tons pedregullo.

Villa Colon gta Angelita Gaibisso 42 tons pat S. Romero a S. Croce al pat 42 tons pedregullo.

Islas del Uruguay pbot Monte Carmelo 20 tons pat Berassi a S. Croce al pat 40 carradas leña.

Islas del Uruguay gta Limeña 28 tons pat Luis Felice a S. Croce al pat 40 tons arena.

Islas del Uruguay pbot Guillermo Tell 15 tons pat Antonio Ferro a S. Croce al pat 40 carradas leña.

Islas de San Fernando bdra Terryble 12 tons pat Dilerma a Jordan y ca al pat 40 carradas leña.

CERRARON REGISTRO—DIA 20

Amberes bca italiana S. I. 598 tons cap Ferro por Woodgate hos con 21,400 astas, 700 cs vcs secos, 1129 fds lana, 2 id cerda, 1 id cs carpincho, 4 id vergas, 4 id cs nonatos, 2 id garras, 34 cs potros, 120 tons arena.

ENTRADAS—DIA 22

Montevideo vap ing Rosario
Id, id oriental Vesubio
Rosario id nac Orion

SALIDAS—DIA 22

Colonia vap ing Naposta.
Uruguay id oriental Vesubio
Id, id id Rio de la Plata
Callao bca noruega Granat
Id, fgta ing Mary P. Kitchen

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Fiestas mayas

9ª, 10ª, 11ª y 12ª FUNCIONES DE LA TEMPORADA

Domingo 23, Lúnes 24, Mártes 25 y Juéves 27

Se pondrán en escena las óperas siguientes
«Forza del Destino», «Ballo in Maschera», «Ernani», «Traviata».

A las 8

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA [illegible]

Domingo 23 [illegible] a las 2 de la tarde [illegible] comedia en 3 actos [illegible]

Y la peti-pieza. *El Baston mágico de Don Juan.*

A las 8 de la noche. El drama en 3 actos:
No hay mal que por bien no venga
Y la peti-pieza. *Esos son otros Lopez.*

Lúnes 24. El aplaudido drama en 3 actos:
La Careajada
Y la peti-pieza. *Mal de ojo.*

Mártes 25. 1º «Himno Nacional». 2º La comedia nueva en 3 actos de Larra.
L'Heroe
Y la peti-pieza. *La Gallega de Betanzos.*

Miércoles 26. El drama fantástico en 7 cuadros.
Don Juan Tenorio

Juéves 27. El drama en 4 actos.
Valentin el guarda Costas
Y la peti-pieza. *Los parrulillos.*

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

2ª FUNCION DE LA 1ª TEMPORADA

Domingo 23 de Mayo de 1875

IL TROVATORE

Por las señoras Carrozzi, Zucchi, Biancolini, Garavaglia y los Sres. Lelmi, Bonetti, Marconi y Capri.

A las 8 en punto

NOTA Habrá tramways á la puesta á la salida de la funcion

Teatro Variedades

Grandiosa y variadisima funcion para el Domingo 23 y Mártes 25 de Mayo de 1875

Imponente espectáculo de las legiones científicas de canto, física y magnetismo

Por la renombrada fmilia d'Amico y el Sr Marziali

m21v23

AVISOS NUEVOS

Edicto popular Por disposicion del Superior Tribunal popular, se cita llama y emplaza al General Sarmiento, para que el dia 25 de Mayo se presente á la plaza de la Victoria á la 1 del dia, á efecto de que practique el reconocimiento del contenido de una carta dirijida á Cabañas, bajo apercibimiento de darse por reconocida, y procederse al consejo de guerra popular, y constituir domicilio legal dentro las diez varas de la Cárcel Pública—*La Moral.* m23v25

Las Populares Comision de la Magdalena—Por disposicion Directiva desde el 1º de Junio y hasta nuevo aviso el órden de salidas sera como sigue—Saldrá de Buenos Aires los dias nones, saldrá de Magdalena los dias [illegible] Buenos Aires, Mayo 22 de 1875—*José L. Sanchez.* Administrador, Agencia Moreno 3.7 y Buen Orden 154 y 156. m23v27

PASTILLAS PARA LA TOS
DE KEATING

Muchos años de esperiencia han confirmado la superior reputacion de estas pastillas [illegible] Asma, tos [illegible]

NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
295 CALLE DE VICTORIA 295
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Almacenes centrales [illegible] m23v2

Se ha estraviado [illegible] m23v2

Terciopelo negro [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos [illegible] m23v2

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] A. Areco se hace saber por el presente [illegible] Buenos Aires, Mayo 22 de 1875 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] Juan A. Areco se hace saber por el presente á los Acreedores del concurso formado á [illegible] y Ca. que dentro del término de [illegible] al Síndico Provisorio [illegible] Belgrano 99 [illegible] Buenos Aires, Mayo 22 de 1875 [illegible] Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos con arreglo [illegible] formado a D. Francisco Carre [illegible] operaciones de la quiebra [illegible] Buenos Aires, Mayo 21 de 1875 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez [illegible] D. Carlos Fasola D. Ramon Hayaga [illegible] general de acreedores [illegible] Mayo 21 de 1875 [illegible] Secretario—Per 130

EL BALSAMO RUSO
DEL DOCTOR BLINA

Es el solamente [illegible] curar los sabañones [illegible]

NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
295 CALLE DE VICTORIA 295
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
m23v27

Al público Unos amigos—Habiendo aparecido en los diarios de esta ciudad publicado un edicto por disposicion del Juez Nacional, por el cual se me da por reconocida una firma en mi rebeldía, siendo incierto que yo haya incurrido en ella, puesto que concurrí el dia señalado, no pudiendo efectuarse la diligencia á causa de las atenciones del Juzgado, haciéndolo así constar el Escribano actuario D. Juan Ris[illegible] por medio de una nota en los autos respectivos, me veo en el caso de desmentir dicho edicto haciendo presente que con esta fecha me presenté al mismo Juez, esponiendo los hechos que aquí consigno y pidiendo por consiguiente la nulidad de lo obrado. Sirvan pues estas líneas de satisfaccion al público y á mis amigos—Buenos Aires, Mayo 21 de 1875—*José A. Souza* m23v27

Negrito De 10 á 12 años se necesita uno. Piedad 440 m23v27

Se ofrece Una [illegible] modista, la persona que la necesite ocurra á la calle de [illegible] m23v25

Cocinero y pastelero con buena recomendacion se ofrece Parque 491 m23v27

Se alquila [illegible] calle de Cuyo 438 y 440 una casita como para [illegible] negocio en un precio médico para verla y tratar en la calle de Corrientes [illegible] m23v27

Al que le guste lo bueno
Ocurra al almacen Florida y Piedad, seguro de allí encontrar los artículos mas selectos que hay en el pais y que se venden á precios sumamente módicos m23v5jn

El destructor de las hormigas

Negras ó sea Bisulfuro de carbono

Eficaz veneno que sin perjudicar la vejetacion concluye con esta plaga de los jardines, quintas y campos y que se recomienda por su poco precio y la gran economía de trabajos, pues una persona sola puede destruir cien hormigeros en veinte y cuatro horas

MODO DE USARLO—Sabiendo el paraje donde está situado el hormiguero que se quieren destruir, se señalan las distintas bocas por donde salen las hormigas, y una vez que se conocen todas se echan en cada una de ellas el contenido de una cucharada de sopa del *bisulfuro de carbono*, haciendo esta operacion con prontitud, é inmediatamente de concluida se aplica la llama de un fósforo encendido á cada de las bocas donde ha echado este líquido.

AL INSTANTE—se produce una pequeña esplosion, la cual se repite por sí sola en todas las bocas donde se ha echado el

BISULFURO CARBONO—Si se cavan los hormigueros despues de esta operacion se halla que las hormigas y su larvas se hallan en el nido completamente muerta.

Una botella de este veneno se considere suficiente para media docena de hormigueros del tamaño general.

Su precio está al alcance de todos. Se vende por mayor y menor en la farmacia inglesa de Granwell, 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta m23v27

CALLOS Y BERRUGAS

Curados radicalmente con algunas aplicaciones del:

ROBINSON'S MEDICO PENCIL

Se vende en la—

NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
295 CALLE DE VICTORIA 259
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
m23v27

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERU—38

Entre Rivadavia y Victoria

ESPECIALIDAD DE ARTICULOS DE ÚLTIMA MODA

AVISO A LAS SEÑORAS

Acabamos de recibir y ponemos en venta hoy Domingo 23, Lúnes 24 y dias siguientes:

1000 CONFECCIONES ó tapados de última moda; hay de terciopelo, de cachemir, de paño fantasía, de seda: de todas clases y precios, desde 40 hasta 4,500 pesos. Los modelos los mas recientemente creados se encuentran A LA CIUDAD DE LÓNDRES.

UN SURTIDO COMPLETAMENTE NUEVO DE VESTIDOS Ó COSTUMES PARA SEÑORAS: hay de lana, de paño, de fantasía, de oxford, de vicuña, negros y de colores, de terciopelo, etc., etc., desde 250 hasta 6000 ps.

Un surtido nuevo en batones de cachemir, salidas de teatro ó baile.

Un surtido nuevo en parures de fantasía para baile y teatro.

Un surtido nuevo en corsees clase especial A LA CIUDAD DE LÓNDRES.

1500 VESTIDOS DE ULTIMA MODA PARA NIÑAS Y SEÑORITAS de 2 á 15 años: hay de todas clases y todas formas; el surtido es inmejorable y los precios sumamente cómodos

UN MILLON (1,000,000) DE CORBATAS PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS desde 10 hasta 100 ps.

UN LOTE FICHUS OPERA Y ECHARPES DAMASSÉ: artículos de última moda y esclusivos A LA CIUDAD DE LÓNDRES

SEDERIAS Y TERCIOPELO

100,000 METROS DE SEDERIAS, todas en colores nuevos y algunos colores creados especialmente por LA CIUDAD DE LÓNDRES, el surtido es de los mas distinguidos y los precios son sumamente bajos, en relacion a la clase del género, hay de 35 $ vara, 40, 45, 50, 55 y 60 $.

SEDERIAS NEGRAS ó GRO NEGRO, á 20, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, 42, 45, 48, 50, 55, 60, 65, hasta 120 pesos vara todas las sederías que ofrecemos salen de las mejores fábricas de Francia. Son garantidas al uso y desafian toda competencia.

TERCIOPELO NEGRO, CLASES BUENAS, 35, 40, 45, 50, 55 y 60 pesos
Id clases extra á 75, 80, 85, 90 y 100
Id clases extra fina á 110, 115 y 120
Id clases extra ancho de 60 centímetros, á 125, 130, 150 y 160 pesos.
Id Id id de 70 y 80 centímetros, desde 170 hasta 230 pesos.

TERCIOPELO DE TODOS COLORES desde 50 pesos vara, felpa de seda de todos colores, 25 pesos vara, terciopelo de algodon todos colores y precios: crespon, tules, tarlatanes [illegible], gazillas, [illegible], razos, pequines, damasse y faille para guarnicion y una infinidad de artículos para la Toilette

GÉNEROS PARA VESTIDOS

10,000 PIEZAS DE GÉNEROS PARA VESTIDOS, en los tejidos los mas elegantes, los mas nuevos y en los colores los mas modernos, desde 5 pesos la vara hasta 45, poplin, vicuña, sergé, escocés, fantasías, oxford y 1000 clases mas, cuyos títulos no damos por ser demasiado estensa la nomenclatura.

Géneros para luto y medio luto, un surtido nuevo y completo en todas las clases.

ESPECIALIDAD en cretonas, franelas y paños de dama.—ESPECIALIDAD en ropa blanca para señoras y señoritas.—ESPECIALIDAD de géneros de algodon blancos.—ESPECIALIDAD de géneros de hilo para uso de familia.—ESPECIALIDAD de alemanesco y juegos de servilletas de hilo para 12, 18 y 24 cubiertos.—ESPECIALIDAD de enaguas y armadores de cerda.—ESPECIALIDAD de enaguas de clarin, percal y nansouk con y sin cola

A ULTIMA HORA LLEGAN:

1,000 COLCHAS COLCHADAS CON ALGODON Y DUVET, desde 90 pesos una hasta 350

500 colchas colchadas con algodon y duvet con la capa de raso, de seda y marcelina, desde 380 hasta 1,500 pesos

100 [illegible] de seda, de algodon y otros tejidos para cuña, á precios sumamente bajos, etc., etc.

NOTA—Habiendo agrandado considerablemente nuestra tienda, hemos completado [illegible] surtidos de las especialidades arriba espresadas

OTRA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende A PRECIO FIJO

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas, [illegible] de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—CALLE DEL PERU—38, ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

m23 [illegible]

Club "Los Negros" Se cita [illegible] á la Asamblea [illegible] para el 25 de Mayo [illegible] Comision Directiva—El Secretario. m23v2

Al Público Da. Mercedes Barberena de Oteiza reitera al público su aviso previniendo que [illegible] Buenos Aires Mayo 23 de 1875. m23v24jn

Ricos camarones [illegible]

D Juan Pio Garcia (hijo)

[illegible]

Aviso Oficial [illegible]

Se compra [illegible]

Ama de leche [illegible] m23v2

BON-BON
KEATING PARA LAS
LOMBRICES

[illegible]

NUEVA FARMACIA DE CRANWELL
295 CALLE DE LA VICTORIA 295
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

POLVOS DENTRÍFICOS
DE PERLA JABONOSOS

[illegible]

La mejor preparacion para los dientes

[illegible]

Para caballeros

[illegible]

Se vende por mayor y menor en los siguientes establecimientos

Farmacia Inglesa de Cranwell, Rivadavia n. 30 [illegible]

Rom de Jamaica [illegible]

Para reservarse [illegible]

Colegio Europeo [illegible]

Atestaciones [illegible]

[illegible] Certifico que el Sr. D. José Charlier me ha curado de la enfermedad [illegible] José Charlier calle Belgrano 189 m23v2

DOLORES DE GARGANTA
Y ENFERMEDADES DEL PECHO

El Bálsamo Pectoral del Dr Jackson, es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y su composicion es puramente de productos vegetales y reune condiciones varias como espectorante y por su suave sistema curativo. El valor de esta preparacion que está al alcance de todos no puede ser demasiado estimado cuando se considere que por sus efectos terapéuticos domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta

El Sr Jackson al recomendarlo como infalible en todas las enfermedades del pecho y pulmones no desea dar publicidad á los numerosos certificados, y solo pide de probarlo una vez en los casos de Asma y Tisis Pulmonar, lo cual dejará establecida su reputacion

Se vende en la Farmacia Inglesa de Cranwell Rivadavia 30.

Sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta
Farmacia esquina Parque y Montevideo.
Farmacia Bozzetti Santiago del Estero 115
Farmacia inglesa de Kelly Suipacha esquina Santa Fé
Farmacia Universal; Perú esquina Potosí.
Farmacia Medea San Martin 171.
Farmacia Fiorini, San José de Flores
Farmacia del Pueblo en el boulevar de Mercedes
Farmacia del Pueblo en Chascomús m23v27

Especiales son los vinos que de Francia, España, Italia y Alemania, se hallan en venta en el Almacen Florida y Piedad. m23v5jn

A 100 pesos Se venden sombreros altos de última moda, calle San Martin y Cuyo. m23 1p

Al público El remate de los 4 lotes de terreno de 10 por 65 cada uno que se suspendió el domingo ppdo. a causa de la lluvia, se efectuará este Domingo a las 2 1/2 de la tarde, ya saben que están situados calle de Ituzaingó entre Tacuarí y Buen Orden, a 20 varas de esta última y a 20 varas de la casilla donde se cobra el pasaje, allí enseñan el terreno. m23-1p

Se ofrece una ama de leche fresca italiana ocurrir á la calle de Cangallo n. 533. m23v25

Cocinera Con cama y una muchacha de 10 á 12 años, se precisan en la calle de Rio-bamba n 347 entre Temple y Córdoba m23v27

Mucama Se precisa una, se preferirá (vasca), Chacabuco 199. m23v25

Para el 25 de Mayo Hemos recibido un surtido de sombreros en la calle de San Martin y Cuyo á 100 $ los que valen 130 y 140, en otra parte. acudid pronto allí, á comprar un sombrero para darse un corte especial en la plaza. m23 1p

INSECTOS

El polvo insecticida de Steiner es infalible para la destrucion de toda clase de insectos nocivos, sin peligro alguno para las personas que lo usen.

Se vende por mayor y menor en la—

NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
295 - CALLE DE VICTORIA - 295
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
m23v27

Quesos de Holanda Los mejores que hay en el pais se hallan en el gran almacen Florida y Piedad m23v5jn

Qué ganga Sombreros altos de última moda á 100 $ se venden en la [illegible] San Martin y Cuyo m23 1p

Colegio Europeo [illegible] m23 1p

Se precisa [illegible] m23v2

CURA RAPIDA
DE LOS
SABAÑONES

[illegible]

El Bálsamo del Dr. Greeves se usa [illegible]

Crema, como la mas delicada que usan las damas de nuestra alta sociedad.

[illegible]

Sombreros muy finos á 150 $ se venden en la sombrerería calle de Cuyo y San Martin m23 1p

Une demoiselle Allemande de bonne famille cherche une place comme dame de compagnie ou pour donner des leçons [illegible] de français, d'allemand et de piano. S'adresser au bureau du journal aux initiales D. E. I. m23v1ºjn

La Sociedad de Beneficencia [illegible]

Mucama Se necesita una [illegible] m23v2

RATAS RATAS

La pasta [illegible] de Steiner es [illegible] para la destruccion de Ratas [illegible]

NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
295 CALLE DE VICTORIA 295
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
m23v2

Clase de dia [illegible] lectura, escritura, [illegible] geografía [illegible]

Manteca fresca De Flandes en barriles de 12 [illegible] se acaba de recibir en el almacen Florida y Piedad m23v5jn

ACEITE DE PURO HIGADO
De bacalao

Preparado por [illegible] London Liverpool Factory

Garantido puro, y esclusivamente para uso medicinal, de los hígados frescos de bacalao.

Es el aceite de bacalao que mas aceptacion ha tenido por su delicado paladar, que lo hace agradable aun para las criaturas, el que reune las condiciones siguiente

1º Pureza completa
2º Que es fresco y libre de rancidez
3º Una preparacion cuidadosamente analizada

El aceite blanco, pálido que presenta al público se hallara que es el mas puro, fino y agradable y que las personas que prueben una vez, no tomará otra calidad

El aceite escuro claro de noruega, es fresco, puro y esencialmente rico por los elementos que debe tener este aceite

Se vende por mayor y menor en la farmacia inglesa de Cramwell Rivadavia número 30, sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta, Farmacia de Kelly Suipacha esquina a Santa Fé, Farmacia Universal Perú esquina á Potosí, Farmacia Bozzetti Santiago del Estero 115, Farmacia esquina á Parque y Montevideo, Farmacia Santa Lucía esquina á Buen Orden y Caseros, Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes esquina Libertad, Farmacia Medea San Martin 171, Farmacia Fiorini San José de Flores, Farmacia del Pueblo en el Boulevard en Mercedes, Farmacia Nueva en Chascomus m23v27

Qué baratura Sombreros finos á 100 $ los que valen 130 y 140 en otra parte, sombrerería calle Cuyo y San Martin. m23-1p

Adivina y profesora de ciencias una señora recien llegada de Europa que vive calle de Temple 241, da consultas con ayuda de las barajas; adivina el pasado, presente y porvenir, por sus cálculos científicos, ella es profesora de varias ciencias pudiendo dar varias pruebas de todas, tambien consultas todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche, calle Temple 241 entre Esmeralda y Maypú. m16 v31

Atencion Se alquila un magnífico almacen por un precio módico, en la calle de Reconquista esquina de Tucuman, con 3 grandes sótanos, para tratar dirigirse á la calle de Corrientes núm. 129. m23v25

Madame Lafargue Avisa á las señoras de su relacion, que acaba de recibir las gorras, tapados y vestidos que esperaba, calle de Cuyo 706. m23v3jn

Se ofrece una ama de leche fresca francesa, para criar en su casa calle Saavedra frente al saladero de Muñoa. m23v25

En la barberia calle de Rivadavia 966 hay en venta sanguijuelas hamburguesas lejítimas, y tambien un surtido completo de buenos perfumes m23v25

Cocinero Frances con buenas recomendaciones se ofrece uno para casa de familia, entiende muy bien la pastelería y confitería, Rivadavia núm. 111. m22v25

Cocinera Con buenas recomendaciones se necesita Suipacha 81 altos. m23v25

AVISO PUBLICO

Los medicamentos Holloway son falsificados en Nueva York, con el título de Holloway y Ca. en varios puntos de la América Española hay sugetos poco escrupulosos que venden los artículos espurios á precios baratos. Téngase presente que los remedios genuinos son elaborados solamente en el establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 533, Oxford Street, Londres. Como no se permite que las medicinas en cuestion sean compradas por casa alguna de los Estados Unidos, todo medicamento que con el nombre de HOLLOWAY es exportado de dicho pais para ser vendido debe considerarse como falsificado.

Cada caja de Píldora y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central.

533 Oxford Street. Lóndres

12-2 p. a.

Pianos [illegible]

Niño perdido [illegible]

Flores blancas [illegible] se halla en venta, Calle Salta núm. 17 altos.

Máquinas de coser [illegible] surtido como para sastres, zapateros y costureras, precios muy reducidos, [illegible] enseñar en pueblos de campaña, todo [illegible] regresar en el mismo dia.

Nótese bien esta casa [illegible] Rivadavia, n. 317, que reside hoy en la calle de Buen Orden n. 69 1/2 entre Victoria y Potosí. Si es que tiene algun reclamo le darán razon, prevenimos al público que tenemos cordones, sedas, hilo de todos colores, y se hacen composturas con perfeccion y prontitud, calle de Buen Orden 105 [illegible]

Se vende y se arrienda

Se venden 6,000 ovejas mestizas finas en el partido de Magdalena en el paraje denominado "Invernada", y se arrienda el campo que ocupa, cuya estension es de 16 cuadras y 149 vs de frente por 26 cuadras y 90 vs de fondo. Con 4 puestos de buenas poblaciones, plantíos etc. etc.

El campo es lo mejor que haya en el partido de Magdalena. Ocurran San Juan n. 409 de 9 h. á 11 h. a. m. y de 4 a 7 h. p. m. m19v23

Se alquila una casa en la calle 25 de Mayo n. 120 de altos y bajos, entre Cuyo y Corrientes, para tratar en la calle Cangallo n. 113. m19v23

En el pueblo de Belgrano frente á la estacion del Ferro-Carril, se alquila una casa con todas las comodidades deseables, buena para Hotel ó Colegio. Para tratar ocurrir á la misma casa á cualquier hora del dia. m13v27

Dos casitas juntas Se venden baratas, citas en la calle de Montevideo núm. 235 y 237, entre Temple y Córdoba con tramway á la puerta, para mas informes calle Tacuarí 289. m20v27

Al Comercio En general, el que suscribe dueño del establecimiento de la fábrica de galleta a vapor, teniendo que trasladar próximamente su establecimiento, ofrece en venta 2800 arrobas de galleta primera clase á 36 ps. arroba y al contado tanto en detalle como por mayor, Parque núm. 318 y 314 —*P. Berutche* m19v25

Se alquila La barraca denominada Puerto de los tachos, con su mueble correspondiente, con varias piezas de material, dos galpones, teniendo el terreno dos cientas varas de fondo, propio como para corralon de maderas, para tratar Cuyo n. 62. m20v4jn

El padre DE TODOS LOS BARATILLOS calle Belgrano al lado de la iglesia de Monserrat donde esta la gran bandera blanca con letras coloradas. El esplendido surtido que ofrecemos á nuestros favorecedores puede competir con el de las mejores casas de esta ciudad con la gran diferencia que todos los artículos son un 30 por ciento mas barato que todas ellas, hay generos de vestidos desde 3 ps. arriba ricos escoses de lana á 6, 7 y 8 ps. lienzos bramantes a 40 ps. la pieza, y mas precio, medias para hombres á 2 ps por id para señoras á 2 ps. casimires para trajes desde 15 ps arriba trajes para niños y hombres muchísimas clases, ropa blanca para hombres y señoras muchas clases diferentes, calzado para niños desde 7 ps por arriba calzados para señoras desde 25 ps. arriba ricos botones para hombre desde 40 ps arriba, calzado castor aforrado en franela de 25, 40 y 45 ps. par. Preciosas boas á 5, 7 y 10 juegos de manchones con cuellos a 10 ps. uno y tantos otros artículos que no es posible detallar por su mucha estencion. m16v15

Caballerizo que sepa bien su obligacion se necesita en la calle Piedad 180 m21v23

Libro interesante A los libreros [illegible] general Victoria 90 es el único depósito del nuevo y único libro de agricultura [illegible] de este pais, aprobado por su bondad y [illegible] por el Gobierno Nacional, Victoria 90 allí se [illegible] primera edicion. m21v25

Mayordomo Se ofrece uno para un establecimiento de campo, con garantías de su conducta y conocimientos del ramo, Victoria 106 altos m21v2jn

Un jóven de nacionalidad italiano que posee la teneduria de libros y dos idiomas, se ofrece para tenedor de libros [illegible] de una casa de comercio m22v23

En la ciudad de Dolores Se vende un terreno de 50 [illegible] de frente por 50 de fondo, á poca mas de una cuadra de [illegible] la estacion del ferro-carril, [illegible] terrenos adyacentes. El que se interese ocurrir á [illegible] calle de Rivadavia núm [illegible] m21v23

20,000 dientes Artificiales de diversos colores y de todos tamaños [illegible] Americanos, 18 Suipacha m21v21jn

Escuela de música y de declamacion de la Provincia. Se previene [illegible] inscriptos para [illegible] Establecimiento, pueden [illegible] matrícula [illegible] la misma Escuela, calle [illegible] Buenos Aires, Mayo [illegible] m21v31

Departamento GENERAL DE POLICIA—Se hace saber á [illegible] m20v24

Barato En la tienda calle de Belgrano 621 se ha recibido un nuevo surtido de ropa hecha para la estacion [illegible] casimir desde 120 ps [illegible] Belgrano 621 entre San José y Lorea m22v[illegible]

Hermoso campo

Se vende un hermosisimo campo, situado en el paraje denominado [illegible] á doce leguas de [illegible] Provincia de Santa Fe con exelentes pastos. Inmejorable para [illegible] pastoreo. Compuesto de una área de tres leguas cuadradas se vende por la cantidad de [illegible] El que se interese dirijirse á Don [illegible] Fayo, en la ciudad del Rosario, calle Córdoba núm [illegible] 25 de Mayo. m14v31

Sirvienta Se necesita en la calle del Perú 113 que sepa coser y planchar. m19v25

Juzgado de Paz De la Parroquia de San Telmo—Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Lucas Abadia para que en el perentorio término de diez dias comparezca á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le sigue D. [illegible] Dean y tercería deducida por Don Lisandro Gordillo, en representacion de Don Ezequiel Santa Maria, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia. Buenos Aires Mayo 11 de 1875.—*N. [illegible] B. Carbonell* m14v[illegible]

Adivina [illegible]

Juzgado de Paz DE LA ENSENADA—[illegible] La Comision m19v24

Leche y manteca por mayor y menor. [illegible] Leche condensada marca Anglo Swiss, Borden, New York, y manteca de la gran Bretaña m19v23

El Dr Romero

[illegible] calle de Perú [illegible] m23v1[illegible]

Seminario inglés Victoria 652 [illegible] el 1º de [illegible] En el mismo Colegio se recibe pupilos, medio pupilos y externos m15 31

El escribano Romero Ha trasladado su oficina á n. 118 de la misma calle Victoria m15v[illegible]

Chacras y quintas

Hay cómo cuatrocientas manzanas de terreno para vender cerca de la estacion Marcos Paz propio para chacras y quintas, á precios muy módicos y convenientes para el comprador. El que quiera comprar puede ocurrir a tratar con su dueño a la calle de Piedad n. 405, de 4 á 6 de la tarde m20v20jn

Libros viejos se compran libros en cualquier idioma, pagando buenos precios. Los interesados pueden dejar una órden con su domicilio en la calle de Lima n. 78, donde recibirán una tarjeta con el nombre del comprador, como señal y serán atendidos inmediatamente. m11v25

Leche condensada Ahora que los lecheros se han declarado en huelga, y siendo este un artículo indispensable para las familias pueden ocurrir al almacen Florida y Piedad, que con un tarrito de la referida leche, pueden hacer 10 cuartas igual á la leche que vendian los lecheros. m20v5jn

Novelas á 3 pesos el tomo—El amor de una Reina por Robert 1 t. La víbora por Sauroix 3 ts. El maestro de escuela por Saulie 1 t, una cana al aire, coleccion satírica de cuentos, fábulas, chistes etc. etc. 2 ts. El Par. Rayos por Antoniol 1 t. Novelas de Paul de Kock a 8 ps. el tercero las Mujeres el vino y el fuego 1 t. El hombre es la naturaleza 1 t. La mujer, el marido y el amante 1 t. Fé de una pasion 1 t. El prado de amapolas 2 ts. El amigo de la luna 4 ts. El modelo de los primos 2 ts. El estanque de Auteuil 2 ts. Tomos encuadernados en tela á 6 ps. De patria en patria por Ferrer del Rio 1 t. Ascanio por Dumas 2 ts. a muertos y a idos no hay parientes ni amigos por M. G. H. 1 t. La parricida por Nombela 1 t. El coche del Diablo por id 2 ts. Leyendas íntimas por id 1 t. Carlos V y la Victoria por id 1 t. La pasion de una Reina por id 1 t. La Maldicion de una Madre por id 1 t. un hijo natural por id 1 t. La Mujer muerta en vida por id 1 t. Angel Pitou por Dumas 2 ts. La Regencia por id 1 t. El Diablo de medio dia por Carrajon 1 t. El Filibustero por Ancona 1 t. Las hijas del Abuelo por Anguita 1 t. Historia de una venganza por Fernandez y Gonzalez 1 t. La Leona por Saulie 1 t. El oficial mayor por P. de los Rios 1 t. El Sitio de Rochelle por Genlis 1 t. El Farmacéutico de Turin por Cesana 1 t. una virgen y una demente por Garcia de Luna 1 t. La última señora de Insba, novelas y leyendas recogidas de Galicia por Fulgosio 1 t. 18 ps. Los tiradores indígenas por Aimard 2 ts 25 ps. Clemencia por Fernan Caballero 2 ts. La mano del Muerto por Dumas 3 ts. 25 ps. Cuentos y mentiras andaluzas 2 ts. 25 ps. La novia de Lammermoor 3 ts 20 ps Historia de la hermosa cordelera y de sus tres amantes por Saintaine 1 t. 12 ps. Los Misterios de Udolfo por Ana Rodiffe 6 ts 20 ps. Las visiones del castillo de los Pirineos por id 10 ts 50 ps. Baratillo de libros de Angel da Ponte, 117 Potosí 117 (antes 103.) m20v25

M. BENZA
REMATADOR
Y
BALANCEADOR PUBLICO
APROBADO
POR LA CAMARA DE COMERCIO.
Escritorio-Suipacha 93

MANUEL URTUBEY
AGENTE JUDICIAL COMISIONISTA Y DE PUBLICACIONES
OFRECE SUS SERVICIOS EN EL PERGAMINO
CALLE DE SAN MARTIN
AL LADO DEL HOTEL DEL COMERCIO.

NUEVA HESPERIDINA

PRIMERA CALIDAD

FABRICADA POR JOSE LOY

[P]ROPIEDAD DE ENRIQUE BONIFACIO

...analizada por la Oficina Química Municipal y aprobada por la Comision Higiénica [Mun]icipal y adoptada por la Honorable Corporacion, en sesion fecha 8 de Setiembre de...

...esta nueva hesperidina es sin distincion ninguna la mejor que se conoce, y con una notable diferencia en su pre[cio]... Pruébese y el que tenga paladar estará con lo que yo digo.

De la competencia sale la perfeccion

...y se halla en venta en los siguientes almacenes por Mayor: ...Gutierrez y Ca.—Santiago Ginocchio é hijo—Juan Lanús y Ca.—Pedro y Antonio ...Cardona y Oncinde José María Egues—Nocetti y Treglia—Miguel Smith y Ca—An... Payró—Escalada Hnos. y Marino—Oliver y Bezabal—Carbone y Lesperon—Fausto ...Manuel Camero—Juan Arhuco—Juan Copello, Ortiz y Cai Goyenechea Bilbaoly ...Gervacio Gari y Ca.—Molina Williams y Cisbero.

Al menudeo en los cafés, confiterías y almacenes

...la ciudad de Mercedes, almacen por Mayor de Basarte y Condére, Sucursal de la casa de Santiago Ginocchio ...Dolores.

DEPOSITO PRINCIPAL CALLE DE BOLIVAR 195 (antes 119)

m11v11jn ENRIQUE BONIFACIO

BAZAR INGLES

[1]30 y 132—CALLE FLORIDA—130 y 132

...Juegos de electro-plata, cafetera, tetera, azucarera y lechera el juego en 300$, cristales, porcelanas, cuchillos, te..., cucharas etc., carpetas para mesa de paño verde y punzó, guarda fuegos, carboneras, camas de fierro, ca...dores, etc.

...Té en paquetes de una libra 20$, dar una prueba.

...bidas—Oporto, Jerez, Sauterne, St Emilion, St. Estephe, Ch Labitte, Ch Mavaux, Ch. Larose, Ch. Levville-...mpagne, Cervezas, Bass, Younger, Guiness, Old Fom Gin, Rom, Whiskey, Cognac, aceite de comer

Llamamos la atencion del público, confiteros, estancieros, etc., al surtido de vino y cervezas, siendo de buena ca...

Sumamente baratos

Kerosene, Dewes y Pratts, en latas de 5 galones, 60$ la lata.

Calzado inglés

Para hombres 100 y 200 ps id señoras 45 ps, id niños 40 y 45

Muebles americanos

Juegos para dormitorios de 2200$ nuevas piezas, id id id de nogal, perchas y sofaes de nogal, escaleras de pino ...s, sofaes y canastos para ropa de la China

Jabones, estractos, cepillos de todas clases, cajas para té, naipes, guantes, escritorios, costureros, floreros, bas... paraguas, cuchillos para pan, manteca y queso, cigarreras, carteras, cuberteras, ajedrez, dameros, dominoes

Juegos de cubiertos de Elkington

Baules, Palmauteux, bolsas de viage, y sillas de doblar

BAZAR INGLES

[1]30 y132—CALLE FLORIDA—130 y 132

m1° perm

COMPANIA DEL [G]AS ARGENTINO

ADMINISTRACION

420—RIVADAVIA—420

[NO]TA—Para evitar equivocaciones se previene al público que esta em[presa] tiene su usina en Almagro y NO es la que dá el alumbrado pú[blico]. f. 19 perm.

PRIMERA CAMISERIA

72—RIVADAVIA—72

Especialidad en ropa blanca para hombres

CAMISAS blancas y de color, de todas clases, de todos tamaños y de todas formas.

CALZONCILLOS, CAMISETAS, MEDIAS, PAÑUELOS, CUELLO, PU[ÑOS], CORBATAS, CAMISAS DE NOCHE, CAMISAS DE BAILE, CAMISAS [DE SE]DA f5 perm.

CARNE HIERRO Y QUINA

VINO Y JARABE

FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *chlorosis (o palidos colores) perdidas blancas, atraso ó suspension periodica, pobreza o alteracion de la sangre, raquitis, afecciones escrofulosas, o escorbuticas*, porque solos los ferruginosos Aroud, presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tonicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armonisa y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud. Aquí esta la apreciacion de las celebridades medicales:

«Declaro que el vino ferruginoso de **Aroud**, es **asimilado** y **cura** cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente. «*Doctor Minder, professor de clinica y de cirugia, a la escuela di medicina.*

«Considero su vino ferruginoso como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *chlorosis* y la *anemia*. » *Doctor Hoursolle, de la Academia.*

«Sus preparaciones ferruginosas son las mas **logicas**. La terapeutica le debe a V. las gracias. Ellas son los **especificos** de la *chlorosis*, de la *estenuacion*, de todas las *afecciones escrofulosas y raquiticas*, de todas las *enfermedades* causadas por vicio o *pobreza de sangre*. » *Doctor Causse, profesor de clinico obstetricale.*

Deposito : en Lyon (France), Farmacia Aroud ; en Buenos-Ayres : Moine, 187 y 189, calle Rivadavia.

m15v15jn 4p. Los Dgos.

[A]ma de leche se precisa una. Moreno 75 altos. m22v25

[U]na señora recien llegada de España, célebre profesora de varias ciencias, adivina por medio de las barajas acompañádole una ...lis, el pasado, el presente y el porvenir, poniendo por ...to las cosas que adivina; personas de buena conducta ...ditas no saber, las personas que quieran hacerse adi...r pueden ocuparla con toda seguridad, calle de Lorea [entre] Victoria y Potosí núm. 60, consulta desde las 8 de la [mañ]ana hasta las 10 de la noche serán atendidas, no tiene [ocup]acion ninguna, precio 25 $, la principal adivina. m22v25

[A]ma de leche Se ofrece una fresca, primeriza italiana, Solis 226. m22v23

[Pa]ra Curumbá Vapor «Inca» Saldrá el Mártes 25 del corriente, recibe carga y encomiendas á precios módicos. [Pa]ra pormenores á sus Agentes—Paez H Rivadavia ...42. m22v25

[A]viso al público, que la muebleria y tapiceria de Juan Baccaro de la calle de Bolivar ...5, antes 111, se ha mudado á la de Perú núm. 249 [entre] Venezuela y Belgrano. m22v25

[Se] ofrece una ama de leche fresca, calle del Parque 364. m22v23

[A]tencion Acabamos de recibir de Europa un surtido completo de sombreros de ...s clases, para hombres y niños; acudid pronto á la ...de Cuyo y San Martin donde encontrarán sombreros ...y finos á 100 $. los que valen 120 y 150 en otras partes. m31v23

[Ri]cos sillones de esfaulas los mas perfectos ofrecidos profesion ...a casa de Newland Hnos. Dentistas Americanos, 18 [Su]ipacha 18.

[S]e ha perdido El 1° de Mayo á las 10 de la mañana, se ha perdido ... contrato, y recibos que lo entregaran al dueño. El que los [en]tregue á D. Manuel Onetto y Juan Onetto, calle San Juan ...Ceballos 684 (almacen), será recompensado. m21v23

[P]edestales de Morrison los primeros introducidos en el país, Newland Hnos. [Dentistas] Americanos, 18 Suipacha. m21v21jn

[P]iano magnífico y diamante, una familia que se halla ...y que desea ausentarse del país vende un rico ...no perpendicular moderno con solo tres meses de uso ...dará casi por la mitad de su valor, ocurrir calle de ...lentes núm. 735. m21v23

[Nuev]o sistema nuevo para poner dientes sin dolor, es una moda permanente ...suficiente fuerte para muchísimos años, Newland ...dentistas Americanos 18 Suipacha 18. m21v21jn

[In]venciones ingeniosas, lindas y indispensables para orificar dientes, ...das ahora para la primera vez, Newland Hnos. Dentistas Americanos, 18 Suipacha 18. m21v21jn

[Es]pecialidad en loza, porcelana y cristales de todas clases, quesos y jamones, felpu... de la India, licores finos en general, yerba ...ya especial, aceitunas de Lisboa, de España y de ...y otros todos los mejores articulos que hay en el ...del ramo, se hallan en venta en el almacen ...rida y Piedad.

Nota—La casa remite los articulos á domicilio m20v5jn

[S]e vende La fábrica de cristales, La Nacional, este importante establecimiento se ...cuentra listo para el trabajo, teniendo cuanto necesita ...establecimiento de esta clase, máquinas, moldes, afila... de química, arena, cuarzo y ...ura, sales y demas articulos para un año, sus dueños lo venden por ...otivos suficientes. Para pormenores y tratar en la ...liquidacion de sociedad, calle de San Juan n. 541 á 547, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde. m20v23

Al público Se vende un armazon y mostrador nuevo completamente, como para almacen, confitería ó cualquier negocio, para tratar, calle San José N. 795. m22 v25.

Atencion Viage gratis para Burdeos. Por el vapor que saldrá el 10 de Junio para Burdeos, se ofrece un pasaje gratis de 2.° clase á alguna ...que quiera dedicarse al servicio de una familia com... de tres personas durante la travesía, con recomen...daciones ocurrir al almacen por mayor esquina Buen Orden y Rivadavia para informes y arreglos. m22 v1jn

Fotógrafo Se necesita uno Buen Orden 404 m22v25

Se ofrece un jóven hijo del país para dependiente, de escritorio ó cobrador con buenas garantías, ocurrir, á Moreno 1069. m22v23

SOMBRERERIA

"LA AMÉRICA"

Calle Cuyo N. 223, esquina á Maipu N. 170

100-PESOS-100

Sombreros de felpa	á	100 ps
Sombreros castor última moda	«	100 «
Sombreros copa blanda	«	100 «
Sombreros copa dura	«	100 «
Sombreros yerome	«	100 «
Sombreros en cartera	«	100 «
Sombreros castor ala ancha	«	100 «
Sombreros castor cavour	«	100 «

Gran surtido de Sombreros de todas clases y formas de las mas acreditadas fábricas de Paris que se reciben por todos los paquetes.

A mas un surtido general de camisas, calsoncillos, medias, corbatas, botones, cuellos, puños, guantes, bastones, paraguas y perfumeria fina.

NOTA—La casa estará tambien abierta los dias de fiesta. Se habla Español, Inglés, Francés, Aleman é Italiano. m22v30

LETRAS SOBRE

ESPAÑA, PORTUGAL

INGLATERRA Y FRANCIA

Se continúa dando por cualquiera cantidad, y á precios módicos en la casa de—

MIGUEL SANTIAGO

202—RIVADAVIA—204 m14v14jn

BAÑOS PUBLICOS

El establecimiento de baños de la calle de Artes núm. 118 cuyo servicio se habia interrumpido por causa de un incendio, se halla nuevamente á la disposicion del público. a4 perm.

SE COMPRAN

Y venden libros, nuevos y usados, en pequeñas y grandes cantidades. Baratillo de libros de Angel da Ponte, 117 Potosí 117 (antes 102,) se compra papel de diarios por arroba y se vá á domicilio. m12 perm 3 4 pag.

Indice general

Desde la fundacion de casa alguna uno á 1860 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilos, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra escrituras de venta etc.

Los que soliciten la busca de algun títulos; ocurran al escritorio de D. Justo García y José Descloux, Recoba Nueva 102. f16 perm.

Se Alquila

Una quinta compuesta de tres cuadras de terreno, dos cuadras pobladas de árboles de fruta fina, ocho piezas de material y un corralon, está situada en la calle de Rivadavia entre Almagro y Caballito, ocurran á la calle de Piedad n. 959 de 4 á 6 de la tarde m20v30

Oficiales Carpinteros se necesitan algunos que sepan bien su oficio, calle Perú 262. m22v23

Dr. Simon

De la facultad de Medicina de Paris y recibido en la de Buenos Aires, ha abierto su estudio calle Lima 142. Consultas de 1 á 3 de la tarde. m21v7jn.

Cápsulas Mejicanas

Contra la gonorrea, blenorragia, flores blancas; habiendo dado siempre resultados maravillosos, siempre que se han usado para dichas enfermedades sifiliticas; se venden únicamente en la antigua botica del Mortero Dorado, Victoria esquina de Lima. m22 v25

Limonada Puiggari

(ROGÉ MODIFICADA)

Esta limonada contiene en la mitad del liquido de la comun, la misma dósis de sustancia purgante (citrato Magnesia) y una onza jarabe Frambuesa; siendo por consiguiente mucho mas fácil y agradable que la limonada Rogé comun, se halla tambien en la misma Farmacia la limonada Puiggari en polvo; se vende en la botica de u autor antigua del Mortero Dorado calle de la Victoria esquina de Lima. m22v25

Misas generales

El Lúnes 24 del corriente á las 9 de la mañana tendrán lugar en el convento de San Francisco las misas generales por el eterno descanso de Da. Rosario L. Piñero. La familia ruega á las personas de su relacion se sirvan asistir a este acto, á lo cual quedara agradecida. m21 v23.

Té, té, té.

Té negro de la China en tarros chinescos, una libra en cada tarro, su exelente condicion no solamente conserva el té fresco, sino que lo mantiene con toda su aroma, almacen Paraguayo y Depósito de yerba. 117 Suipacha 117. m21v7jn

COMISION GENERAL DE INMIGRACION

OFICINA NACIONAL DE TRABAJO

Ytapua en la Provincia de Corrientes, es una poblacion comercial importante, que cuenta tres mil almas que se ocupan en el comercio en los yerbales, y en la ganadería.

Faltan Agricultores—Los productos agricolas como cebollas, ajos, papas, porotos, harina etc. se traen de largas distancias.—Las familias agricultoras que se establezcan allí, podrán prosperar.

El ejido del pueblo está dividido en lotes de 400 varas por 400 ó sea 160,000 vs cuadradas que la municipalidad distribuye gratis.—Las primeras veinte familias que lleguen recibirán auxilios de animales.—*Pasaje gratis.*—El terreno es muy fertil, y la caña tacuara, y maderas para hacer la casa, están á la mano.

En los yerbales pueden encontrar trabajo 50 hombres—Sueldo 16 pesos fuertes por mes, y comida, con la condicion de entregar por dia cuatro arrobas de yerba secada—Por lo que trabajen é entreguen de mas, reciben ocho reales fuertes por arroba.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1874

Juan Andreasi,
m21v23 Oficial 1° de la oficina de trabajo

Campo en venta

Se vende la muy conocida estancia de Don Benigno Lugones en el partido del «25 de Mayo», distante 8 leguas al Sud Oeste de Chivilcoy, 4 al Este del Bragado y 5 leguas al Norte del pueblo del «25 de Mayo». La area de campo se compone de 1,400 cuadras con riquisimos pastos tiernos para ovejas, con buenas casas de ladrillo crudo y techos de paja, inmensos montes de sauces y Alamos, plantados [illegible] zanas, granadas, higueras, membrillares inmensos, parrales de varias clases y [illegible] árboles de provecho que por largo no se detallan, grandes potreros para hacienda, corrales de ñandubay, varios puestos en el campo.

Prevenimos que en todo el partido del 25 de Mayo no hay otro establecimiento que tenga mejores montes ni mas provechosos, pues produce todos los años de 15 á 20 mil pesos de leñas y maderas—Tambien se arrienda por 3 años 1,000 cuadras de campo, estando este lindando este con el que se vende—Todo listo para dar posesion el dia que se venda.

Para tratar ocurrir a D. Desiderio Lugones en San José de Flores, [illegible] Chivilcoy los Sres Moras y O'Leary, en Mercedes D. Juan B. Lopez, y en el 25 de Mayo en el mismo establecimiento. m11v26

PONCHE

En el Invierno el mas confortable y delicado se hace con—

AGUA CALIENTE, AZUCAR Y

Hesperidina de Bagley

JAQUECAS—Las Jaquecas no resisten á la virtud de un PONCHE DE HESPERIDINA.

ENFRIAMIENTO Uno, dos ó tres PONCHES DE HESPERIDINA disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

Cuidado con el engaño

Al pedir Hesperidina exigir que cada Rotulo, Etiqueta, Cápsula y Corcho de la Botella lleve la firma del inventor—

M. S. BAGLEY

NO MAS TOS

Jarabe de apio Simarron preparado por M. Puiggari, este jarabe cuya base principal es el apio de la *Banda Oriental*, es muy eficaz contra la tos, reuma, asma, tos convulsa etc. se vende únicamente en la antigua botica del Mortero Dorado, calle de la Victoria esquina de Lima. m22 v25

Da. Carolina Barrusti de Martinez

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Abril de 1875

Su esposo D Julian Norberto Martinez, sus hijos, hermanos y demas deudos, ruegan a sus relaciones quieran acompañarlos al funeral rezado que tendrá lugar el Viérnes 28 del corriente á las once de la mañana en el templo de San Nicolás de Bari, por cuya asistencia á este acto piadoso quedarán eternamente agradecidos. m22v25

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

LICITACION

Por disposicion superior el 28 de Mayo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de leña á las fuerzas que guarnecen la 3ª Seccion de Fronteras que comprende las Fronteras Oeste, Norte y Sud de Santa Fé, con sujecion á las bases publicadas en la República del 13 al 25 del corriente y existentes en esta oficina á disposicion de los interesados.—Mayo 13 de 1875.—*M. B. Campos.* m20v 2

CURACION RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

APROBADA Y AUTORIZADA

POR AMBOS GOBIERNOS

EL DE BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO

Y SUS DOS H. H. JUNTAS

DE HIGIENE PUBLICA

De regreso de Montevideo me ofrezco á asistir á las personas que sufran de esos terribles dolores en la boca, seguros de obtener la curacion mas feliz, pues yo garanto la curacion, pronta, eficaz y radical para siempre y en prueba de ello tengo dos poderosas razones.

Primero, que hacen diez años que curo y he hecho 14,970 curaciones con toda felicidad de los cuales tengo 7660 certificados y documentos de personas conocidísimas y honorables de Buenos Aires y q' están á la vista de quien desee verlos,

Este creo algo vale para el público; para mi es mi tesoro.

Segundo, que yo por medio de mi remedio destruyo el nervio de las muelas, q' es lo q' produce el mal. Hé aquí una esplicacion sencilla y al alcance de todos por negado que sea.

Si esto no basta no tengo mas, el que me disponse su confianza, garanto curarlo por grande que sea el mal ó por grave que se halle.

Los pobres y los ciudadanos al servicio son curados gratis. El precio de las curaciones es el de siempre 20 ps. mjc. á domicilio el precio es convencional. De las 11 a. m. á las 5 p. m., calle de Córdoba 685.

m8 v6 jn. *E. G. Priuli*

SEMILLA

DE ALFALFA

Garantida del pais

Pura y recien cosechada, se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos.

En el depósito de semillas de Vicente Peluffo y Ca.—268 Mercado del Centro ó Viejo 269—Buenos Aires. a25v25m

San Nicolás

DE LOS ARROYOS

Se precisa un agente en esta localidad, que sea activo inteligente y que ocupe alguna posicion social, á fin de hacerle propuestas muy ventajosas. Las personas en esta ciudad encargadas ó apoderados (justificándolo) para la busca de algun titulo de propiedad testamentario etc etc. que ocurran á mi serán compensados con una comision liberal. Ocurran al Indice General de Titulos calle Cerrito 343, entre Charcas y Santa-Fé—*Cárlos Cadett* m20v26

Plantas

Se venden calle de Salta n. 168 antes 108 entre Moreno y Belgrano, allí estarán las listas y plantas para que vean el porte, y la persona que guste ir á la quinta en calle de Méjico en seguida del número 1374 quinta de Juan Romero, no se detallan sus clases por su mucha estension m14v14jn

Leche suiza conservada

[illegible]

Esta es la mejor leche de la Suiza, condensada sin ninguna composicion mas que para azucar.

Se adopta admirablemente para todo uso y es el mas natural y único alimento para criaturas.

Para el uso de las familias, se hallará no tan solo excelente, pero económico por que es leche pura uniforme en su calidad.

No se pone agria ni sufre descomposicion.

Se vende por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa, de Cranwell, 35 Rivadavia y en la sucursal de la misma, Rivadavia esquina Salta. m22v25

Municipalidad DE LA ENSENADA.—Por resolucion de la Comision Municipal se ha prorogado por el término de 30 dias el plazo acordado para presentar los títulos justificativos por donaciones, transferencias etc., de solares en el ejido de este pueblo.—Mayo 5 de 1875.—*Antonio Ortiz*, Secretario. m6v24

BANCO NACIONAL

El Directorio del Banco Nacional, ha resuelto cobrar á los Sres. Accionistas una nueva cuota de un 5 0/0 sobre el valor de 125 acciones.

La mencionada cuota deberá ser pagada antes del dia 31 de Agosto próximo.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el art. 13 de los Estatutos del Banco, cuyo tenor es el siguiente:

«Art. 13 El accionista que no pagare la cuota exigida «15 dias despues de vencido el plazo señalado en el aviso, «queda obligado á satisfacer el interés de 1 p0/0 mensual «desde el dia en que debe hacer el pago; y si transcurrieren 90 dias desde ese término sin pagar la cuota exigida, el Directorio del Banco procederá á ordenar la «venta de las acciones y su producto se entregará al dueño, con la deduccion de las cuotas á pagar y de los intereses moratorios, sin que éste tenga ningun derecho á «reclamar de la venta ó de su precio por motivo alguno.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1875.
m1v30 *El Directorio*

¡GRAN BARATILLO!

Esmeralda esquina de Tucuman Gran surtido en géneros para vestido recien recibidos y á precios baratísimos, vestidos hechos para Sras. y niños, tal... mas de cachemir con canutillo á 90, 100 y 150 $ de lo mejor, botines de terciopelo a 50 id, tapados de paño adornados con azabache a 50, 80, 100 y 150, corazas de id con canutillo a 150 y 30 id, id con delantal bordado a 500 id.

3,000 Manchones diferentes clases desde 25 $ arriba, camisones de dormir a 25 id y por medias docenas a 32, enaguas de raso colchadas a 150 id, camiseltnes a 30 id, surtido en canutillos, corses finos de ballenitas a 50 id, capitas punto para criaturas desde 25 id, trajes de polierta para niños, id con pantalon, camisas y medias para id, vestiditos punto de lana enteritos á 30 y 35 $, enaguas punto de lana para Sra. a 50 id, bombasí liso y labrado, frazadas y frazadones a 50, 60, 90 y 120 $ una. mantas de viaje salidas de teatro, talmas de cachemir, chalones y pañuelos de merino, sobretodos para niños, gollilas terciopelo y otros muchos articulos que estamos recibiendo para las fiestas mayas. La sin Rival, Esmeralda y Tucuman, m21 v27.

ABOGADO

El Dr. D. Antonio V. Obligado

Ha abierto su estudio en la calle de Florida N. 134 (antes 114) m8v8jn

LIQUIDACION

YERBA PARAGUAYA

UNICO ARTICULO

Clase buena	4 $ libra
muy buena	[illegible]
superior	[illegible]
sin igual	[illegible]

107—Chacabuco—107 m18v24

CIGARRILLO ZAMBONINI

EL DEPOSITO CENTRAL

DE

CIGARRILLOS NO MAS TABACO NEGRO

DE

ZAMBONINI Hnos

Se ha trasladado definitivamente á la calle de

Florida N. 103

La misma casa acaba de recibir un surtido de licores y articulos Paraguayos m1v30

Indice General

De titulos de propiedad testamentaria etc. en esta provincia, Banda Oriental y Entre Rios

Las personas que tuviesen terrenos, casas-quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que los títulos de propiedad los tuviesen por informacion ó hijuelas ó por estar en posesion, sin título alguno por ser herencia de sus padres y quieran encontrar el orijen de sus títulos á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, ocurran calle de Cerrito 343, entre Charcas y Santa-Fé, previniendo que nada tienen que abonar sino encuentran lo que buscan —Previniendo que este Indice es de mi esclusiva propiedad Cárlos Cadett m20v28

BLAS DESPOUY

TRADUCTOR PUBLICO

150 MÉJICO 150

f26 v pm

Antonia Vivot de Silveyra

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Abril de 1875

Su esposo Vicente C. Silveyra, sus hijos, madre, hermanos y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos a rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que tendrá lugar el Lúnes 24 del presente en el Templo de San José de Flores, á las 10 1/2 de la mañana, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo m19v23

A los boticarios

Semilla de mostaza en cualquier cantidad y muy barata, se vende en el depósito de semillas de Vicente Peluffo y Ca., 268 mercado del centro, ó Viejo 269 m18 a26

¡Qué es lo que debe tomarse!

OS LO DIRÉ

Es un punch de Hesperidina Loy, el será un verdadero y eficaz remedio para el resfriado.

PREVENCION

Todo el que la tome y no encuentre en él verdadero sabor á la naranja y parecido á limon puede decir que lo que se le ha dado no es punch de Hesperidina Loy
m15 perm 2a pag *Enrique Bonifacio*

EL MEJOR Y MAS FRESCO TE

Que hay en el pais, es el que se vende en tarros de una libra, en el Depósito de yerba, 117 Suipacha 117. Al que compre una docena se le hará una rebaja notable m21v6jn

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78—POTOSI—78

Resúmen de remates á efectuar

Mayo 23, a la una—De 2 lotes de terreno en la de Zeballos.

Id id a las 2—De una linda casita Ayacucho 223

Id 24, a las 12—Judicial—De puertas etc., calle de Artes 767, entre Santa-Fé y Arenales

Id 26, á las 12—De muebles en la calle de Artes 403.

Id 28, a las 12—De objetos de mármol, por liquidacion calle de Cuyo 185.

Id 30 y 31 a las 11—Remate de las hacienda y campo de estancia "La Armonia" en Rojas.

Junio 1° a las 12—De plantas, etc., en nuestra casa calle de Potosí 78

Id 13, a las 2—De 9 lotes de terreno en la calle del Ministro Inglés, testamentaria de Remolino

Id 22 y 24, 2 y 3 de la tarde—Judicial—De casa y bilbaso.

Id 25, a la 1—De 21 manzanas de terreno, perteneciente á la testamentaria de Da. Victoria Cordero.

De muebles—En la casa habitacion Artes 403. Por desocupar la casa

El miércoles 26 del corr'te

A las 12 en punto del dia remataremos al contado y a la mas alta postura todo el menaje de dicha casa habitacion, a saber:

Dormitorio—Una casa de caoba completa, 1 ropero id con espejo, 1 id sin espejo, 1 confidente caoba y reps, 2 sillones y 12 sillas caoba y esterilla, 1 lavatorio caoba y piedra mármol, 2 sillones, rinconeras para ropa, 1 mesita caoba, juegos de porcelana y laton para lavatorio, 1 repisa, etc., cuadros y adornos.

2° dormitorio—Una cama de fierro completa y colgaduras, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio de id con útiles, 1 mesa de noche caoba, 1 mesa de centro caoba, 1 espejo marco negro, esterados, adornos, cuadros, libros etc.

24 Piezas mas—Con mas ó menos igual menaje al anterior.

Cuarto de baño—2 bañaderas, 1 tabla de planchar, 3 cestos para ropa sucia, 1 tinaja, 1 cantidad de porcelana y loza blancas y jaulas.

Cocina—Bañante y mesa de pino, 6 sillas y bateria de cocina etc.

Patios—Mas de 20 plantas en tinas y piés de flores, cortinas de la India, 2 escaleras grandes, 2 faroles, 4 tinas agua mérito, 1 tabla de piso, 1 silla para persona, balde, cadenas y tachos etc.

Por los mismos

JUDICIAL.

De 5 propiedades pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Juan José Basabilbaso.

El Mártes 22 de Junio

A las 2 en punto de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez Dr. D. José M. Rosa y perteneciente á la testamentaria arriba mencionada á saber:

La casa calle de Temple N. 668, edificada a la moderna en terreno de 8 3/4 vs. de fte. al Norte por 61 vs. de fondo al Sud, el edificio se compone de sala y 5 piezas de azotea, empapeladas, con cielos rasos, marcos de quebracho, techos de baldozas, humbrales de mármol, patios embaldozados y puerta de calle de cedro, cocina, letrina, pozo de balde, ...y algunos árboles frutales, paredes medianeras. El total de las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de $ 212,445-30, doscientos diez y nueve mil cuarenta y cinco ps. mc, habiendo ordenado el Sr. Juez sea esta la base para la venta. Para ver las tasaciones a la escribanía del Sr. D. Mariano Andrade, calle Defensa, 2.° patio y por mas informes a nuestra casa calle Potosí N. 78.

De la misma testamentaria

En San Fernando

El Juéves 24 de Junio (dia de fiesta) a las 2 en punto de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don José M. Rosa, y perteneciente a la testamentaria del Sr. D. Juan José Basabilbaso, a saber:

Una casa situada en el pueblo de San Fernando, con frente a la plaza, calle 13 de Julio, edificada en terreno de 14 vs 60 cts de frente por 50 vs de fondo, el edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de azotea algamazados, maderas de palmas, cocinas, letrina, pozo y árboles frutales en el fondo.

Las tasaciones en todos sus ramos importan $ 90.470 60 centavos (Noventa mil cuatro cientos setenta $ m/c).

En seguida—Otra casa contigua a la anterior edificada en terreno de 11 1/2 vs de frente por 50 vs de fondo, edificio a la moderna, con 4 piezas: pisos de baldoza, techos embaldozados, maderas de quebracho, cocina, letrina, y cuarto, pozo de balde y huerta con árboles frutales y de adorno, la tasacion importa la suma de pesos 82,107 m/c. (ochenta y dos mil ciento siete ps. m/c.

En seguida—Un terreno paralelo a la primera casa ó sea los fondo de la misma, compuesto de 14 vs 60 cts de fte. al N. por 49 vs fondo al Sud, bajo pared y algunos árboles frutales, tasado en suma de veinte y nueve mil dos cientos ps. m/c. ($29,200 m/c.).

Otro terreno contiguo al anterior y á los fondos de la 2.° casa compuesto de 11 1/2 vs. frente por 49 vs. de fdo. bajo pared con arboles frutales, tasado en la suma de veinte y tres mil ps. m/c. ($ 23.000 m/c.)

El Sr. Juez de conformidad con los herederos ha ordenado que la base para la venta de todas las propiedades que anteceden sean las tasaciones integras de cada una de ellas. Para imponerse de las mismas y de los títulos ocurrir al escribano Sr. D. Mariano Andrade calle Defensa 2.° patio y por mas pormenores a nuestra casa Potosí N. 78. m21

Por el mismo

JUDICIAL

DE NUEVE LOTES DE TERRENO ALTOS

Con frente á la calle del Ministro Inglés

Y á 200 vs de la gran calle de Santa-Fé con macadam, gás y tramway. Lindando calle por medio con la quinta del Señor Don Ricardo Helemberg

Por órden del Juez de 1a. Instancia Dr. D. Julian Balbin.

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin y perteneciente a la testamentaria de Don Pedro Remolino 9 lotes de terreno con frente a la calle del ministro Inglés y a 200 vs. de la gran calle de Santa Fé como sigue

Lotes num 1, 2, 3, 4 y 5 con frente al Este calle del ministro Inglés formando esquina á otra sin nombre con frente al Sud constan de 50 vs de frente por 50 vs de fondo tasada en la suma de 30$ m/c. la vara cuadrada

Lotes num 6, 7, 8 y 9 con frente al Sud consta de 3[illegible] vs 50 c al Sud por 70 vs de fondo al Norte, tasada en 20$ m/c. la vara cuadrada.

NOTA El remate se efectuará con base de las 2/3 partes de la tasacion

Por plano y mas informes a nuestro escritorio y a la escribania de S. Sagasta calle Defensa 1er patio. m9

Por el mismo

DE DOS LINDISIMOS LOTES DE TERRENO

PROPIOS PARA EDIFICAR

Frente á la Plaza "29 de Noviembre"

El domingo 23 del corr'te

[illegible]

Por el mismo

DEL VALIOSO ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

ESTANCIA DE LA ARMONIA

Situada sobre el [illegible]

ROJAS

Propiedad del Sr. D. Juan Hughes y de 25 majadas de ganado lanar en el mismo establecimiento.

El Domingo 30 y Lúnes 31 de Mayo

A las 11 en punto de la mañana

Remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, el valioso establecimiento arriba mencionado propiedad del Sr. D. Juan Hughes quien ha resuelto limitarse el establecimiento que tiene bajo de alambrado conocido por el «La Vigia»

El detalle es el siguiente

CASCO DE LA ARMONIA

El campo se compone de 2 1/8 leguas cuadradas situadas sobre el mismo ejido del pueblo de Rojas campo de superior calidad tanto para la cria de ganados vacunos y lanar, como para la agricultura, el campo será dividido en fraccion de un 1/8 de legua [illegible] 200 cuadras para ponerlo al alcance de todo el mundo [illegible]

Una vez vendido el campo procederemos á la venta de todas las ovejas [illegible] son como 40,000 ovejas mas ó menos todas ellas bañadas dos veces, despues de la esquila [illegible]

El campo estará debidamente mensurado y amojonado pudiendose obtener mas adelante los planos de la mensura de los 16 lotes que se ofrecerán en venta. Por mas pormenores a nuestra casa Potosí 78.

Por el mismo

De una buena casa

Calle de Ayacucho Núm. 223

10 1/4 varas de frente

POR 30 VARAS DE FONDO

Por pagar una Hipoteca

El Domingo 23 del corriente

A las 2 de la tarde, venderemos a la mas alta postura y dinero de contado una buena casa situada calle de Ayacucho 223, edificada en 10 1/4 varas de frente por 30 varas de fondo

El edificio se compone de tres piezas grandes edificadas con madera dura, techos embaldozados y pisos de baldozas, dos ventanas a la calle, tiene dos patios, cocina, oficinas etc. títulos superiores

Para mas informes a nuestro escritorio Potosí num. 78

La casa reditúa actualmente 700 pesos que con pocos gastos que con ella se hagan, pueden sacarse [illegible] cientos ps. m/c. de alquiler mensual [illegible] m21

Por el mismo

JUDICIAL

De puertas, portones maderas

ETC.

Por cuenta del concurso

DE CRISTOBAL GUBRE

En la casa calle de las Artes 767, Entre Sta Fé y Arenales

El Lúnes 24 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta del concurso del Señor D. Cristobal Gubre y de órden del Señor Juez de 1ª Instancia en civil Doctor D José M Rosa, lo siguiente

5 tablones pino de una y media pulgadas de grueso, 13 id de dos pulgadas, 5 id de guindo de una pulgada, 23 id de cedro, 5 escaleras para estantes de armazon, un banco para prensa, un piedra de afilar, un galpon de 17 varas de largo por 7 de ancho. 10 puertas pino de una hoja, 20 pares postigos dobles para puertas vidrieras, una portada 4 hojas pino de tablon, 5 puertas de dos hojas con tableros de pino, 5 puertas celosias de cedro con 4 hojas cada una, un porton de pino para cochera, dos marcos de algarrobo, un corredorcito con celocias, una vidriera para mostrador, un lote barillas y persianas, un lote trozos de maderas, varias prensas, 18 tirantes de pino para corredores, dos forros para puertas interiores, un armario grande imitacion guindo de jacarandá, una máquina de fotografia, un lote herrajes, etc., etc. m21

Por los mismos

GRAN REMATE

De las existencias

Del establecimiento de

OBJETOS DE ALABASTRO

Y mármol Florentino

Por liquidacion completa de negocio, cuyos objetos todos de arte, están en exhibicion en la calle de Cuyo N. 185, entre Florida y Maipú.

DONDE TENDRA LUGAR EL REMATE

El Viérnes 28 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por liquidacion del Establecimiento de objetos arriba espresados, perteneciente á los Sres. Bertini y Giangrandi, a saber

Maravillosos objetos de arte de mármol Florentino y de alabastro, como ser: grandes floreros, tarjeteras, floreros, jarrones, adornos de todas clases, estatuas, pedestales, fuentes para jardines y zaguan y muchísimos otros adornos todos de arte, trabajados y ejecutados por los mejores artistas de aquellos países.

Recomendamos a los Sres. aficionados las bellas artes, concurran á este especial remate. m21

Mariano Billinghurst

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon y almacen naval del Sr. D. Domingo Clohero.

Del Pailebot Nacional «25 de Mayo» de porte de 1800 arrobas, de órden de su propietario D. José Biffredi.

El Miércoles 26 del corriente

A las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado.

El espresado Pailebot con todo su velámen y maniobra completa, ancias, cadenas, bote etc listo para navegar y en perfecto estado, teniendo que venderse infaliblemente de órden de su dueño.

Los títulos y patente pueden verse en casa del rematador Potosí 66. m18.

L. Godoy

¡Atencion hombres de gusto!

De la linda y bien situada propiedad con edificio a todo costo, calle de Arenales 904 entre las de Garantias y Callao, calle empedrada, gas y a una cuadra del tramway.

Se venderá al mas alto precio. ¡Que linda casa!

El domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde se rematara irrimisiblemente la mencionada casa con condiciones muy ventajosas que se estipularán en el acto de la venta, y es asi; El terreno consta de 8 1/2 varas de frente por 55 de fondo, 7 elegantes piezas bien construidas, con cielos rasos, empapeladas, todas embaldozadas, como asi mismo los patio etc

Esta linda propiedad se encuentra en estado para ser habitada por cualquier familia de gusto.

Informes escritorio Potosí 53. m20

Pedro I. Lopez

¡¡NOTABLE REMATE JUDICIAL!!

EN EL HERMOSO PUEBLO

DE SAN JOSE DE FLORES

De "Del mercado Flores" y media manzana de casas

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta en público remate á la mas alta oferta y dinero de contado, los bienes que mas abajo se detallan De órden del Señor Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, por una ejecucion hipotecaria, lo siguiente

"El mercado Flores—Se compone su edificio de 10 departamentos centrales divididos cada uno de ellos en 4 piezas, pisos embaldozados, techos de teja francesa sobre armazones de pino de tea con sus llaves de fierro, puertas de persianas con sus herrajes en los cuatro frentes. Todas sus calles y patios embaldozados, asi como las veredas de los frentes a las calles de Necochea y Union, y los postes de estas de quebracho con berjas de fierro.

Otro—Departamento de 2 piezas, techos de zinc sobre tablas de pino, piso de madera, puertas de pino con persianas

Otro Edificio bajo y alto á la parte Sud del mercado y consta de 4 piezas bajas y 4 altas, pisos de baldozas, reboques en cal, entre pisos de dos hiladas de ladrillos y baldozas puertas y ventanas de vidriera con su correspondientes herrajes

Otro—Edificio bajo, frente al Norte y Oeste, consta cada uno de 4 piezas, 2 grandes letrinas, un gran pozo de agua en el centro del mercado, faroles en las calles del mercado etc

El terreno Su área consta de 70 vs 70 de fte al Oeste por la calle de Necochea, por 49 vs 20 ctms. de fdo al Este, con frente á la calle de Union

Reditúa actualmente de 9 a 10,000 ps por mes La tasacion de edificios y terreno en la cantidad de $660,192. Las 2/3 partes y [illegible] para principio a la venta $440,128

En seguida Media manzana de casas subdivididas, 2 casas calle Union números 127 y 129, 5 piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo de agua medianero cada una, cielos rasos de madera, pisos de patio y zaguan baldozas etc, una casa calle Union números 131, 133, 135, 4 piezas y zaguan cocina, letrina y pozo de agua medianero, una casa calle Union números 137 y 139 y a Necochea n. 24 y 26 formando esquina, 11 piezas y demas etc etc. Gran corralon frente a la calle Necochea n. 22 y frente a la calle sin nombre al Este, piezas, letrina, cocina y pozo de agua etc etc

[illegible]

Nota. Se previene [illegible] Secretario D. Felix Sagasta Defensa 56 1er patio. m5

Antonio Zunini

En su casa calle San Martin 173 y Corrientes n. 100

El Miércoles 26 del corr'te

[illegible]

En seguida Alhajas, relojes, remontoir de oro para Sras [illegible] m22

Por el mismo

En su casa calle San Martin 173 y Corrientes 100

El Sábado 29 del corr'te

De un surtido de muebles Norte Americanos cuyo pormenor se dará mas tarde m22

Enrique Rodriguez y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

Remate por el martillero Enrique Rodriguez y Ca.

En la casa del Banco

Calle San Martin núm 159

LINDA ESTANCIA

"LA FORTUNA"

Campo de invernada, alambrado por los cuatro costados, campo alto y de ricos pastos situado a tres leguas mas ó menos de la Estacion San Vicente

Al mejor postor

El Juéves 17 de Junio

A las 1 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederemos al remate a la mas alta postura y dinero de contado, del establecimiento de campo con todas sus poblaciones, perteneciente á D. Candido Galvan, ubicado en el partido de San Vicente conocido por la Fortuna cuyo terreno consta de cuatro mil ochocientas varas de frente por cinco mil de fondo.

Esta propiedad fué tasada en [illegible]

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por órden se anuncien serán infaliblemente realizados [illegible]

Por mas pormenores ocurrir a la Secretaría del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde m18

Por el mismo

Banco Hipotecario

Remate por el martillero Enrique Rodriguez y Ca., en la casa del Banco calle San Martin 159

El Viérnes 18 de Junio

A las 1 de la tarde Por órden del Directorio del Establecimiento procederá al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa alta y baja, situada en la calle de Perú num. 87 entre Garay y Brasil, perteneciente a Don Juan Cerramina, edificada en terreno compuesto de 9 varas de frente al Este por 13 vs de [illegible]

[illegible] propiedad fué avaluada en 180000$ m/c. y el remate se verificara indispensablemente a la mas alta postura para chancelar el crédito hipotecario de 4,000 y concedidos al referido Cerramina sobre esta y otra propiedad que no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato se haya comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por órden se anuncien serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados

Para mas pormenores ocurrase á la Secretaria del mismo de 10 de la mañana a 4 de la tarde m21

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El remate tendrá lugar sobre el mismo terreno, venta en lotes, al gusto del comprador, al mejor postor, ochenta y ocho manzanas de lindo terreno

VEINTE MANZANAS

ALTISIMAS

Sobre la barranca

Lotes de una manzana

CON ACCION A VARIAS

El terreno está situado en el pueblo de Flores, á diez cuadras mas ó menos de la plaza Principal, es el terreno donde se ha formado el Pueblo llamado—

NUEVO FLORES

(ANTIGUA CHACRA DE VIVOT)

Teniendo órden terminante de realizar la venta y para evitar dificultades, los compradores que no sean conocidos tendran que dar en el seña diez por ciento del precio a que compren ó garantia de persona conocida.

El Domingo 6 de Junio

A las 12 en punto, por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederemos al remate a la mas alta postura y dinero de contado de 88 manzanas de terreno pertenecientes a D. Teodoro Mora situadas en el partido de San José de Flores, libres de calle, señaladas en el plano que existe agregado a los títulos, y consta cada uno de 10 vs de frente por 100 de fondo, lindando por el Norte con D. Antonio Pereyra, por el Oeste con Olivera, por el Este con D. Vicente Silveira, por el Sud con Da. Emilia Pereyra de Vivot.

Esta propiedad fué avaluada en $ 2.000,000 m/c. (dos millones de pesos m/c) y el remate se verificará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 25,000 concedidos al referido Mora, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato, se haya comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por órden se anuncien, serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos 2 dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados.

CARRUAJES

En la plaza de Flores, habrán para conducir la concurrencia saldrán las á 12 en punto.

Por mas pormenores ocurrir a la Secretaria del Banco, San Martin 159, de 10 a 4 de la tarde ó a casa de los rematadores Victoria 163. m2[illegible]

Manuel de la Serna

Muebles nuevos y usados, y un surtido completo de bazar

El viernes [illegible] en su casa calle Bolivar [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Luis Belaústegui, se procederá a la venta de la propiedad perteneciente a la testamentaria de D. Andres y José Garibot y otros.

El Domingo 30 de Mayo

A las 12 del dia—Una casa alta y baja, edificio moderno, situada en la calle San Juan 279 entre las de Salta y Santiago del Estero. El terreno mide 13 varas de frente al Sud por 80 vs de fondo al Norte, conteniendo su edificio 6 piezas con cielos rasos, pisos de tabla, los techos y pisos embaldozados, maderas duras, algibe, cocina y letrina.

La tasacion en todos sus ramos es $ 136,736 m/c. base para a venta 2/3 partes que son $91,157. a20

Por el mismo

En Lujan—3800 Arboles

En Lujan de la estacion 3 cuadras al Oeste al lado de la línea, al mas alto precio y dinero de contado será vendido en lotes al gusto de los compradores.

3800 árboles surtidos como eucaliptus, árbol de fierro, acacias varias clases, espinillos, aromas francesas, palmas imperiales, aguaribais, casuarinas en todos árboles que sostienen las hojas todo el año, duraznos, frutas elejidas a propósito para poderse transportar a cualquier parte.

Atencion—Una vez concluido el remate cada comprador se dará por recibido y entregará el importe de su compra, pidiendo dejar los árboles para recibirlos por el término de 15 dias.

NOTA—El tren sale de la Plaza del Parque a las 8 de la mañana m20v24

2500 plantas y árboles frutales

El sábado 29 del corr'te

A la una del dia—En su casa Bolivar 83 y Potosí 135. un surtido completo de plantas de adorno, flores y frutales de superior clase m21

Por el mismo

DE COMESTIBLES Y BAZAR

En su casa calle Bolivar 83, 87 y Potosí 135

El Lúnes 24 del corriente

A la 1 del dia en punto al mas alto precio y dinero de contado.

120 cjs cogñac varias marcas, 120 bultos yerba paraguaya, 70 cjs cerveza alemana y inglesa, 600 gruesas fósforos de cera, 50 id de madera contra incendio, papel de envolver y otras clases. naipes, 20 cjs bitter, vinos, orejones, 25 cjs té, aceite almendras, 4 cjs galletitas inglesas, 24,000 cigarros varias clases, fuegos, calentadores, jarras laton, yerberas, aciteras, cuchillos surtidos, tubos, 350 lámparas surtidos, canillas, mechas, palas sin cabo, cucharas para carbon, guadañas de acero, cristales, palotes, 24 cjs para mostrador con secreto, platinas, 40000 bolsas de papel para envolver, fuentes de madera y muchos otros artículos del ramo

En seguida—Dos balanzas, una de 1500 libras y otra de 700 1 máquina para cortar papel m21

Hidalgo y Torres

No. 5679.

JUDICIAL

El Domingo 23 de Mayo

De un lote de terreno con edificio calle de Santiago del Estero, formando esquina á la de Cochabamba De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Carlos Marenco

A las 2 de la tarde se procederá á vender dicho lote de terreno perteneciente á la testamentaria de Don Jorge Wilke

El terreno se compone de 10 vs. de frente a la primera y 45 id a la segunda, calle empedrada, vereda, cercado de pared, arboles etc

Tasacion 69,876 ps 80 cts las 2/3 partes 46,250 ps. m/c

Creemos de oportunidad para hacerse de una linda localidad. Por mas pormenores, Bolivar 86 a20

Por el mismo

N. 5.680—Judicial

De una importante propiedad situada en la calle de Corrientes 787, testamentaria de D. Francisco Sarmiento, de órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. José María Rosa.

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde procederemos á vender esta importante finca [illegible]

El terreno se compone de 16 vs. de fte al S. por 70 [illegible] 80 c. angostando en el fondo del fte 25 c.

La propiedad es magníficamente edificada con infinidad de piezas [illegible] entrando tres altos, escalera de mármol, umbrales de id, maderas duras, techos y pisos embaldozados, [illegible] de madera fuerte moderno y tallado [illegible] cocina, letrina, y demas comodidades para una familia con [illegible] plantas frutales y el jardin, toda la construccion sólida y elegante, no hay nada que desear para vivir cómodamente.

Tasacion ps. 599 393 pesos 55 c., las 2/3 partes ps. 399.595 pesos m/c.

[illegible] a27

Por el mismo

No. 5683

¡¡Por liquidacion de socios!! ¡¡Muy linda esquina!! Calle de Buen Orden 678 esquina San Juan 378. ¡¡Importante local!!

17 varas de frente á la 1a por 20 á la segunda.

El edificio se compone de un buen almacen y 4 magníficas piezas mas, todo muy bien construido, maderas de primera, órden etc "Tasacion $ 180,000 m/c. 2/3 partes 120,000 $ m/c." Su valor es de 400,000 $

El Domingo 23 de Mayo

A la 1 de la tarde se procederá á la venta de dicha linda esquina que como se ve su tasacion es ínfima y servirá de base para su venta las 2/3 partes es decir 120,000$ m/c. da mas barato

Por mas pormenores a nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 86 m[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

No. 5684

De dos lotes de terrenos situados en el pueblo de Belgrano formando esquina á las calles San Martin y Maypú, de órden del Sr. Juez de 1° Instancia Dr. D. Julian Balbin. ¡Gran retasa!!

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno con edificio perteneciente a la testamentaria [illegible]

¡Lote de esquina!

Con 25 vs frente al Este por 2[illegible] de fondo al frente con las piezas de material, cocina con techos de teja, pozo y cerca de pared. fue tasada en 40,000$ hoy se retasa en 25,000$ las 2/3 partes son 16,66[illegible] m/c. base para la venta

Lote contiguo á la esquina

Compuesto de 16 vs de frente al Este por 50 de fondo fue tasada en 35,000$, hoy ha sido reducida esta hasta 23,000$ las 2/3 partes son 15,335 base de su venta, por mas pormenores a nuestro nuevo escritorio Bolivar 20 m12

Por el mismo

N. 5685 Judicial

Terrenos municipales

De órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Julian Balbin, calle de Sta Fé y Chabango [illegible] a Palermo contiguo á la pólvora

El Juéves 27 del corriente (dia de fiesta)

A la 1 de la tarde se procederá a vender en precio su terreno con 18 vs de fte [illegible] por 190 id de fondo al E. [illegible] el terreno á 92 vs 50 [illegible] tasado en $ 300 181 m/c 42 cs las 2/3 partes son 200 121 ps m/c. Creemos la localidad muy importante

Otro

Rincon y Venezuela, á las 3 de la tarde, con 19 varas fte. á Venezuela por 38 vs 3 cs á Rincon a 19 vs 20 cs por el otro costado, forma esquina tanto el primero como este, tasado $ 77,599 m/c 65 cs, las 2/3 partes $ 51,733 m/c. Creemos muy oportuno el aprovechar en comprar hoy estos lotes de alguna importancia. Por mas pormenores a nuestro nuevo escritorio, calle de Bolivar N. 20 m13

Por el mismo

No. 1686 Judicial

De los muebles de la casa calle de Belgrano n. 239 (altos). Testamentaría D. Francisco Lozano. De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Francisco Lozano.

El Lúnes 24 del corr'te

A las 12 del dia se procederá a vender dicha existencia, entrando sofaes, sillas, sillones, cuadros, id escritorio de caoba, camas, espejos, cuadros, alfombra, lavatorio, estufa, é infinidad de artículos que estarán a la vista y les largo su detalle Por mas pormenores en nuestro escritorio Bolivar 20 m16

Por el mismo

No. 5688

JUDICIAL

Muy importante, de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. [illegible] Por chancelacion de hipoteca. La central propiedad" Venezuela 476 entre Lima y Salta, 9 va. de fte. al N. por 59 1/2 de fdo. al S.

Esta magnífica casa se compone de 11 comodas habitaciones, algibe, cocina, letrina, etc. etc. hermosas parrales, árboles frutales, etc. patios y techos embaldozados, umbrales de mármol etc.—Tasacion $306,354 m/c. 12 ctvs. 2/3 partes $204,236 m/c. (su valor real es de $350,000)

El domingo 6 de Junio

A las 2 en punto procederemos a la venta de dicha propiedad central, cuya tasacion es bajísima, tomándose por base las 2/3 partes, que como se verá la casa vale el doble (sin exajerar)

Títulos perfectos. Por mas pormenores a nuestro escritorio 20 Bolivar 20. m19

Por el mismo

No. 5690—Judicial

De todas las existencias de la casa calle Paso núm. 79, entre Piedad y Cangallo, de órden del Sr. Juez de 1a Instancia, Doctor Don José María Rosa.

El Lúnes 31 de Mayo

A las 12 del dia, se procederá a vender todas las existencias pertenecientes a la testamentaria de Doña Juana García Estrella.

Entrando camas, aparadores, sofaes, cuadros, sillas, sillones, mesas, loza, útiles de cocina y otros artículos que estarán a la vista el dia del remate. m22

Perez del Cerro Hnos.

Importante remate judicial, de un terreno situado en la Boca, frente al Riachuelo.

El Domingo 30 del corriente

A la una de la tarde remataremos por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares, y a dinero de contado, el hermosísimo terreno perteneciente a la testamentaria de D. Cárlos Agostini, situado en la vuelta denominada de Rocha, dando uno de sus frentes sobre el Riachuelo y el otro a una calle sin nombre.

Este terreno mide 10 metros 825 milímetros de frente al Sudeste, ensanchando en su fondo 917 milímetros por 156 metros 467 milímetros de fondo por el costado Nordeste y 154 metros 148 milímetros por el Sudeste.

En este terreno se haya edificada una casilla, conteniendo 4 piezas de madera en buen estado y habitables, cuya total tasacion, de terreno y casilla, importa 269,736 pesos 20 céntimos, siendo su base para la venta las dos terceras partes que representan 129,156 $ 20 cents.

Por mas pormenores a nuestro Escritorio calle del Perú núm. 12 m18

Remates á la vista

Máximo Gowland

JUDICIAL

De una legua y cuarto de campo cuadrado, sobre el Rio Salado, en el partido CHIVILCOY.

El Domingo 30 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde venderé, en la misma poblacion situado en el campo denominado por de Villegas de tenedores en fracciones de cuarta legua, ó todo en un lote, al gusto de los compradores dicho campo, por órden del Sr. Juez Dr. D. Angel Casares y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Montenegro.

Su situacion es inmejorable á cinco leguas al Sud de Chivilcoy y sobre el Rio Salado, ademas una poblacion de material, techo de azotea; con grandes montes de paraisos y duraznos, ademas casas pertenecientes á la misma testamentaria, una poblacion conocida por de Villegas con gran cantidad de plantas frutales; tasado todo en la cantidad de [illegible] y cinco mil pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exeda de sus dos terceras partes que son quinientos diez mil pesos moneda corriente.

La Mensura practicada últimamente sobre dicho campo dá lo siguiente: Una legua cuadrada mas setecientas tres mil doscientas setenta y una varas cuadradas, formando un total de varas de 33,703,261 treinta y seis millones setecientos tres mil doscientas sesenta y una varas cuadradas, exediendo en mucho lo que indican los títulos, y están en esta superficie comprendidas las cien cuadras cuadradas que separa [illegible] en el terreno para D. Claudio Cotta las cuales creemos no pertenecen al terreno de la testamentaria.

Recomendamos dicho campo por ser de los mejores para invernadas.

Por mas informes á la escribania del Sr. Carballo Defensa 39 ó al rematador Belgrano 120. ml

Por el mismo

Judicial—En Lobos—Al contado

Del almacen de comestibles y bebidas perteneciente al prófugo Don Antonio Noya y por órden del Sr. Juez de Paz Casimiro Villamayor

El Mártes 1º de Junio

A las 12 en punto de la mañana procederé á la venta de todas las existencias de dicho almacen cuyo pormenor en parte es como sigue:

Yerba paraguaya, id argentina, id parnaguá, vermouth, cognac, ginebra varias clases, cerveza, tabaco francés, id de hoja, id negro, id picado, garbanzos, grasa, tabaco americano, lozas surtidas vasos varias clases, incurtidos franceses y ingleses, sardinas, tubos, conservas francesas y italianas, dulces, jalea, especias atúm, mostaza francesa, confites, pasas de uva, café tostado, té en paquetes, azúcar, caña, grano, tabaco colorado, pimenton, pimienta, fideos, sal gruesa y fina, canela, almidon americano, azul, papel de hilo, id de astraza, candeleros, jabon amarillo, caña en cuarterolas, fariña, maní, almendras, maiz, pavilo americano, pasas de higo, chuño, betun, fósforos de cera, alpargatas, cohetes, alpiste, anís, escobas, balanzas, molinillos, cuartillas, maquina de desgranar maíz, papas, una vidriera, una silla, cigarros varias clases, vinagre, embudos y medidas, botellas varias, piola, galleta numandia, cascos vacíos, escaleras, quinque, armazones, mostradores, etc., etc. m15

Por el mismo

JUDICIAL

De la ballenera "Rejina Victoria"

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Corti Riva y Ca. De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr D. Cárlos L. Marenco y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Parodini

El miércoles 28 de Junio

A la una en punto de la tarde procederé á la venta de dicha ballenera, tasada en la cantidad de 30,000$ m|c, no admitiéndose oferta que no exeda de sus 2|3 partes que son 20,000$ m|c.

Por mas informes al rematador Belgrano 120, ó á la escribania de Ponce calle Defensa 82. m22

Cárlos Alberto Rodriguez

JUDICIAL

De un magnífico terreno situado en el pueblo de San José de Flores, haciendo esquina con el Cementerio Viejo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Cárlos Marenco, procederé á vender en público remate un lindísimo terreno ubicado en el Pueblo de Flores, y haciendo cruz con el cementerio Viejo, compuesto de 34 varas de frente al Sud por 58 varas de fondo al Norte, como perteneciente á la testamentaria de Don Blas Cornel y Doña María Gil Diaz, siendo linderos, calle por medio con Santos Duarte, por el fondo con Don Pedro Bernal, por el Oeste tambien calle por medio formando ángulo de esquina con Don Vicente Silveira tasado en todos sus ramos en la cantidad de 34300$ m|c, sus 2|3 partes son 25400$ m|c.

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde, practicaré la mencionada venta sirviendo de base para el acto las 2|3 partes de su tasacion.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del Escribano Gallardo, donde tambien los autos testamentarios ó al escritorio Potosí 139. Títulos en perfecto estado. a13

Por el mismo

(JUDICIAL)

De una casita chiche en el pueblo de Moron, situada en la calle de Rivadavia. ¡¡Magnífica posesion, tasacion muy baja!!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, procederé á vender en público remate la mencionada propiedad, ubicada en la calle de Rivadavia, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Rodriguez de Forgues.

El conjunto del edificio es el siguiente: 3 espaciosas habitaciones construidas en cal maderas duras, cocina, letrina, pozo de balde. La área del terreno se compone de 13 vs de frente al Norte por 50 vs de fondo al Sud, una pequeña huerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 31,800 $ m|c sus 2|3 partes son 21,200 $ m|c.

El domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde verificaré la mencionada venta; donde estará la bandera de remate, debiendo servir de base para el acto las 2|3 partes de la tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del escribano Don Faustino Muñones donde giran los autos testamentarios ó al escritorio Potosí 139. m15

Por el mismo

JUDICIAL

Mucha atencion en el detalle!!!

EN LAS

LOMAS DE LA ENSENADA

DE ANIMALES VACUNOS LANARES

Y YEGUARIZOS

De propiedad de la testamentaria de los cónyuges D. Juan Vidaure y de Da. Magdalena Goñi, á la mas alta postura y dinero de contado En los dias 2 y 3 de Junio.

PRIMER PUESTO

2170 ovejas al corte, tasadas	á	35 $ una	$ 75950	m|c
6 yeguas y 8 caballos, avaluados	á	300 » uno	4200	»
50 cabezas de ganado vacuno al corte	á	100 » uno	5000	»
Una cocina en mal estado avaluado en			400	»
Enseres de id en			160	»
Un rancho de 7 varas de largo en			600	»
6 sillas de madera	á	15 » una	90	»
Un depósito de agua y 3 bebidas en			600	»
Un carro en			800	»
16 lienzos de corral	á	15 » uno	240	»
25 medios postes de ñandubay	á	6 » uno	312	»
27 medios postes y estacones de ñandubay	á	2 » uno	54	»
250 piés de pino	á	12 vs pié	375	»

SEGUNDO PUESTO

1077 ovejas á corte	á	35 $ una	$ 37695	m|c
60 cabezas ganado vacuno al corte	á	100 » uno	5000	»
9 lienzos de corral	á	20 » uno	180	»
5 medios postes de ñandubay	á	6 » uno	30	»
4 tablones en			75	»

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, procederé á vender en público remate todos los mencionados bienes pertenecientes á la referida testamentaria, á la mas alta postura y dinero de contado debiendo verificarse la operacion de venta en los mismos puestos en los dias 2 y 3 de Junio donde estará la bandera de remate.

NOTA—Deseando facilitar á los concurrentes la comodidad de trasladarse al punto donde tendrá lugar el remate los interesados tendrán en la estacion del ferro-carril de la Ensenada carruages especiales para su conduccion.

Por mas informes al Escritorio calle de Potosí 139. m6

A. Galarce y Ca.

JUDICIAL

El Domingo 13 de Junio

A la una de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno situado en el Partido de San José de Flores perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Martin Silveira y Da. Florencia Serna.

El terreno se compone de 205 mets de frente al S. E. 169 mts. de fdo. al N. E. 126 mts. al N. E. y 100 mts. al N. O. formando el todo un total de 18392 vs. cuadradas. Linda al N. E. y N. O. con terrenos de la testamentaria de Silveira, al Sud Este con una calle Pública y por el Sud Oeste con Bergalo.

La tasacion á 3 $ la vara cuadrada, importe $ 55,176 cuyas dos terceras partes son $ 45784, base para la venta.

A las 12 1|2 habrá carruages en la Estacion de Flores para conducir los interesados al local del remate. m9

Gabriel Ocampo

JUDICIAL

Al Norte

El Domingo 23 de Mayo

A la 1 de la tarde venderé de órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Julian Balbin, y como perteneciente á la testamentaria de Don Cárlos Canio, una casa situada en la calle de Charcas entre las de Ayacucho y Junin con 3 piezas, embaldosados, umbrales de mármol, patio embaldozado, pozo y demas oficinas necesarias.

El terreno mide 9 vs. de frente al Sud, por 26 vs. y 20 cts. igual á 7 metros 790 milímetros de frente, por 22 metros 780 de fondo al Norte, tasado en todos los ramos en la cantidad de 76086$ no pudiendo venderse ménos de sus 2|3 partes de su tasacion que son 50724$.

Por mas informes casa del martillero San Martin 232. a13

Luis G. Leonetti

JUDICIAL

De una preciosa casita, situado en la calle de Entre Rios núm 107, tasacion bajísima

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde procederé á vender la casa indicada, por órden Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Doctor Don Angel E. Casares y por nombramiento de los interesados, como perteneciente á la testamentaria de Don Cerónimo Binoglio.

La casita se compone de dos piezas de material con maderas duras, techos embaldosados, cocina, letrina, etc. y el terreno de 11 varas de frente por 17 de fondo, tasado todo en 47500$ m|c. No admitiéndose oferta que baje de las 2|3 partes de su tasacion que son 31,667$ m|c.

Títulos superiores, mas datos oficina del Escribano Federico Mendez, ó Moreno 76 altos, escritorio del rematador. m6

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen—Calle La Defensa n. 201

El miércoles 26 del corr'te

A las 11 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas.

300 frasqueras ginebra de holanda, 150 cjs aceite embotellado marca Posell, 150 id cognac fino, regular y ordinario, 200 id almidon de trigo, 20 bordalesas vino bordeos clase superior, 10 cjs fósforos de palo de vapor, 150 tercios yerba paraguaya superior, nueces, fósforos de cera, té negro en paquetes, esteras de la india, yerba paranaguá en cestos, orejones descarozados, pasas de Mendoza, vermouth, kirch, aceite de almendras, tubos, pitos, café molido, porotos, cigarros hamburgueses, vino prierato bitter, cerveza inglesa negra, pavilo inglés, jabon de españa, té perla semilla de alfalfa y otra porcion de artículos. m22

Gutierrez y Cuenca

Una casa al Norte, 12 vs por 70 de fondo, calle Cuyo n. 772

El domingo 23 de Mayo

A las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio la arriba espresada finca, compuesto su terreno de 12 vs de frente por 70 de fondo, edificado con 11 piezas modernas, maderas duras, techos y pisos de baldozas, todo edificado en cal, esta propiedad tiene que venderse infaliblemente al mejor precio por liquidacion de una sociedad.

Escrituras perfectas por mas informes y ver los títulos en el escritorio de los rematadores Bolivar 58. m16

Lopez y Blanco

Judicial—Al contado

El Juéves 27 de Mayo (dia de fiesta)

A las 4 de la tarde, la finca calle del Ecuador entre Temple y Córdoba, perteneciente al Sr. D. Jesus A. Vasquez, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Areco, tasacion muy baja 37.319 $ m|c, 2|3 partes 24.879 $ m|c.

El terreno mide 10 varas de frente al Oeste por 17 1|2 vara de fondo al Este, 4 grandes piezas nuevas, cocina, pozo, letrina, todo este edificio vale mas del doble de lo que ha sido tasado, por esta razon harán una gran compra con poco dinero.

El Juéves 27 de Mayo (dia de fiesta.) Por mas datos á nuestro escritorio Perú 94 á 98. m12

AL CONTADO

JUDICIAL

32 MANZANAS

DE TERRENO

EN

MORON

Se venderán en la plaza de la misma estacion donde estará la bandera.

TITULOS SUPERIORES

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA

DE D. JUAN B. CASTAGNINO

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DR. D. LUIS BELAUSTEGUI

Tasacion sumamente baja

8,000 pesos m|c.

POR MANZANA DE 150 VARAS

5,233 pesos m|c.

Son las dos terceras partes para la venta.

El Domingo 23 de Mayo

A la 1 en punto de la tarde, venderemos en la misma plaza de la Estacion donde estará la bandera, al contado y por órden del Sr. Juez arriba espresado, estos importantes terrenos, situados en este partido próximos al Puente de Marquez, su detalle es como sigue.

El terreno se compone de 4 cuadras de frente, por 15 de fondo, (cuadras de 150 varas) se venderá por ahora la mitad de esta área; siendo sus linderos, por el N. O. la testamentaria de Luciana Alvarado, por el N. E. José Gerónimo Traversaro por el S. E. Agustin Lemarti, por el S. O. Cárlos Herrera.

La venta se hará en un lote ó en manzanas como lo soliciten los compradores no admitiéndose oferta que baje de las 2|3 partes que son 5,333$ m|c por manzana.

Prevenimos á los interesados, que estos terrenos se encuentran situados entre medio de las estaciones Moron é Ituzaingó no lejos en [illegible] la tasacion tan baja.

Por mas informes [illegible] á nuestro escritorio Perú núm 94 á 98. m12

Por el mismo

A PLAZOS

En nuestra casa calle Perú 94 á 98

El lunes 24 del corr'te

A las 12 en punto del día venderemos á plazos á mejor precio un gran surtido de artículos como sigue:

Paños y casimires, seda negra y de colores, merinos, granadinas, gran variedad de géneros de novedad, surtido de géneros de hilo para sábanas, toallas de seda, surtido de vestidos de [illegible] para la estacion, surtido de [illegible] para señoras, hombres y niños, completo [illegible] bramantes, tiras bordadas, ganchillos, [illegible] composturas, botones, [illegible] alemanesco de hilo y de algodon, casimires finos en piezas y en cortes, [illegible] para hombres, paños de seda, [illegible] bordados, tapados de gran [illegible] vestidos de piqué para niños, [illegible] dos adornados para señora, cordon de seda, [illegible] negro para sastre, corbatas de gran [illegible] conas pintadas, [illegible] algodon, sombreros de paja de varias clases, camisetas de listado, pañuelos cambral, de seda para señora, hilo para hombre, varias clases, embutidos, cortes de vestidos para la estacion, piezas de cuellos y puños para señoras de última moda, cuellos de cambray de seda, botones de varias clases para guarnicion, sacos, chalecos y pantalones, agua Francesa y Jouven, elástico de seda para botines, tricotas de lana y algodon, moños de seda, cinta de seda, [illegible] dados, mallas hilo y algodon, calzoncillos de punto, id de hilo y de madapolan, pañuelos de hilo y de algodon, tela de poncho, colchas adamascadas, [illegible] de seda, casimires en piezas, camisas blancas para hombres, id de color, camisolines, mangas, puños para señoras, cosas, cintas de raso y seda, cortinas bordadas y estampadas, lustrina, casimires en piezas y en cortes sombreros de varias clases, barel es y cretona y especialidad de géneros, botones prunelas, camisetas azules, paraguas seda y muchísimos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate. m21

Por el mismo

AL CONTADO

En nuestra casa calle del Perú 94 á 96

El Miércoles 26 del corriente

A las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un gran surtido de artículos de la estacion para tiendas, mercerías y zapaterías, cuyo pormenor es como sigue:

Géneros para vestidos escoceses gustos y calidades, alemanesco de varias marcas, coleta plomo, ajuares, bordados, merinos negros y de colores, lienzo tablon, alemanesco de hilo y algodon, casimires finos en piezas y en cortes, cambray lienzos finos, tablon, terciopelo, pañuelos hilo, juego canastas, sombreros castor, paño fino, franelas, cuellos hilo, puños hilo, medias cortas de lana, de algodon blancas y crudas y color, ricas medias cortas de hilo de escocia, pañuelos de hilo blanco y de colores de todas clases, camisas de percal y de hilo, camisones de dormir, camisolines, enaguas, batas, medias largas blancas crudas y de color, cuellos y puños con el chaleco guarnecido de botones de nácar, artículos de última novedad, camisetas, franela, sobretodos de crochet, confecciones para señora de todas clases, vestidos de bautismo, ajuares, vestidos de piqué y de Nanzar francesa, Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases de metal, nácar y de azabache, hebillas un gran surtido cintas de gro de failles y de raso y de moiré, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, medias casimires, vestidos tohallas calzoncitos, camisetas, foulares, gró servilletas, manteles, corbatas, pañuelos, guantes, botines para hombres, id de señoras, confecciones para señoras de todas clases, vestido de bautismo, ajuares vestidos de piqué y de nanzar francesa Coutard sobretodos para niños y jóvenes de todas clases, botones de todas clases, de metal, de nacar y de azabache, hebillas, un gran surtido de cintas de gró de failles y de raso y de moire, trajes de casimir para hombres y niños, camisas, cambray varias colores, muselinas, percales, abanicos, infinidad de perfumerías como ser jabones, aceites, etc., tractos é infinidad de otros artículos del ramo.

Al mismo tiempo—Por cuenta de una fábrica del país un gran surtido de calzado, botas, botines, etc., etc. m23

Guillermo Martens y Ca.

De una magnífica propiedad situada en la calle Talcahuano n. 277 y 279 entre las calle de Santa Fé y Arenales atencion ¡especuladores! atencion

El domingo 23 de Mayo

A las 3 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y por órden terminante de sus dueños, la espléndida propiedad arriba espresada, y cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 17 1|2 vs de frente al Oeste por 40 vs de fondo contiene dos casas con [illegible] habitaciones de material, todas de azotea, pozo, cocina, un hermoso zarzo con parras esquisitas, árboles frutales.

Llamo la atencion á los que quieran hacerse de una buena propiedad, la posicion es superior, calle empedrada, dista solo 2 1|2 cuadras de la hermosa plaza Libertad, solo una cuadra del Mercado Nuevo, y solo 15 varas del gran Boulevard calle Santa Fé.

Nota—En caso de convenir á los interesados se venderá en dos lotes de á 8 3|4 vs. de frente por 40 vs de fondo cada una, recomiendo sola puntualidad el dia y hora indicada, y por mas datos á los rematadores calle Potosí n. 97. 21

Francisco Bulnes

JUDICIAL

De tienda en la calle de Cangallo entre Cerrito y Libertad.

El lúnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, procederé á la venta de las existencias pertenecientes al concurso de doña Manuela G. de Becro

Detalle

Bramantes, zarazas, géneros de lana para vestidos, un surtido general de tapados para invierno, camisetas de algodon, camisas para hombre y Sra. franela, brines, cuellos para hombre, felpa, damasco de colores, merino de id, muselina de id, un surtido general de pañuelos de hilo, medias para hombre, Sras. y niños, camisetas de punto para niño, id camisas, baberos surtidos, gorras de lana para niño, boas de lana, pañuelos de seda de colores, crinolina, cortinas bordadas, cuellos y puños para señora, brillantina blanca, camisas de Sra., lienzo fino, mangas de lana y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Armazon y mostrador. m16

Por el mismo

JUDICIAL

AL CONTADO

De nueve casillas de madera en la calle de Europa núms. 455 y 457.

El dia 28 del corr'te

A las 12 de la mañana. Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Antonio Areco, procederé á la venta de las indicadas casillas, pertenecientes á la ejecucion seguida por Don Manuel Marcos, contra D. José Rafus por cobro de pesos. m19

Cárlos P. Rodriguez y ca.

De muebles, carruages etc y una buena coleccion de obras escojidas.

En nuestra casa Bolivar 14

El Viérnes 28 del corriente

A las 12 venderemos á la mas alta postura y al contado lo siguiente

1 lindo tilbury de 2 ruedas hecho en el país y en buen uso, 1 break muy elegante y en buen estado, 1 carrito de 2 ruedas para reparto, 2 carruajes en perfecto estado buenos para campo, 2 guarniciones americanas para un caballo.

Libros—Historia de la Restauracion por Thiers, Compendio de Historia de América, viajes de Arago y Dumas, dramas del Océano, obras completas de Paul de Kock, tratado de medicina doméstica, obras de Balmes, Biblioteca de la Raza, Lira Americana, conquistas de Méjico, obras de Julio Verne, id de Nombela, Provincias unidas del Rio de la Plata, juventud de Enrique IV, el correo de Ultramar, id id del Domingo, Historia de la Inquisicion en España, obras de Escrich y otras muchas obras que no detallamos por su estension.

Muebles—Una linda cama camera de nogal con colchones, varias camas de fierro, sillas, mesas escritorios y otros muebles.

Al mismo tiempo, para los ferreteros—4 cajones con 12 docenas hachas, 1 id 30 id puñales, 6 id 12 id rejas para arados, 3 id con 24 id cerraduras de 24 á 28 ps, 1 id con 6 id hachas de mano, 1 id con 5 1|4 gs. argollas, 6 docenas ruchos de 35 á 30 pulgadas, 50 cuñetes puntas de París, tijeras finas de esquilar, escopetas Lefouchenux, ollas de fierro, cubiertos y cucharas de platina y otros muchos artículos del ramo.

Al mismo tiempo, para los almaceneros—42 cajones finos de Génova superiores. m23

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN SAN ISIDRO

De 6 lotes de terreno 40 vs. de frente por 100 de fondo, en la calle Gral. Belgrano ó camino de las Lomas, perteneciente á la testamentaria de Da. Adelina Acevedo

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares y como perteneciente á la testamentaria de Da. Adelina Acebedo, seis lotes de terrenos contiguos, situados en la calle General Belgrano ó camino de las Lomas.

Cada lote se compone de 10 vá. de frente al Norte por 100 de fondo al Sud.

Su tasacion es de 600 ps. vs. de frente y se previene no se admitirá oferta menos de sus 2|3 partes que son 400 pesos.

Estos terrenos están situados entre las quintas de Doña Victoria Zapiola, Don Cándido Arnon y D. Amadeo Acevedo.

Por mas datos ocurrir á nuestro escritorio Defensa 19. a23

Guillermo F. Quirno

En Chivilcoy chacra del finado Don Remijio Roca

De hacienda vacuna, lanar y yeguariza, carros, azadas, y demas útiles.

El Domingo 6 de Junio

A las 12 en punto procederé á la venta en remate público al mas alto precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia del Departamento del centro Dr. D. Nestor French y por cuenta de la testamentaria de D. Remigio Roca, lo siguiente.

2800 ovejas mestizas al corte tasadas á $ 32 cada una 2|3 partes $ 21-34 S., 475 vacuno al corte id á ps 150 cada una 2|3 id ps 100, 150 yeguarizo al corte id á ps 70 cada una 2|3 id ps 46-67, 40 bueyes id á ps 450 cada una 2|3 id ps 300, 10 caballos id á ps 250 cada una 2|3 id 166-67, 10 yeguas mansas id á ps 200 cada una 2|3 id ps 133-34, 5 carros de bueyes con sus útiles á ps 5500 cada una 2|3 id ps 3666-67, 1 id de varas á ps 1200 2|3 id ps 800, 1 id de volcar, ps 400 2|3 id ps 266-67, 1 lote arados á ps 400 2|3 id ps 533-34.

Prevenimos que la hacienda está en muy buen estado de gordura y que por el vacuno al corte ha habido una oferta de $ 170, pero como es necesario verificarlo en remate se venderá por lo que den no admitiéndose oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion.

En la plaza de Chivilcoy, habrá carruajes que conducirán á los licitadores al local del remate que está á dos leguas del pueblo. Por mas informes pueden ocurrir al escritorio del rematador Bolivar 35 en esta Ciudad. En Chivilcoy á los herederos de Roca y en Mercedes á Don Luis Salvadores en la plaza de este pueblo. m4

Por el mismo

Remate Judicial

De una casa situada en la calle de Méjico núm 368 (antes 224) entre las calles Tacuarí y Buen Orden

El domingo 30 del corr'te

A las 2 de la tarde procederé á la venta de la mencionada casa, en público remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Angel E. Casares y perteneciente á la testamentaria de D. Bartolomé Rodó.

El terreno mide 8 3|4 vs de frente al Norte por 67 4|10 vs de fondo al Sud. El edificio se compone de 7 piezas, cocina y letrina, tirantes y armazon de maderas duras, dos cuartos de tabla, aljibe, pisos y techos embaldozados, umbrales de mármol, etc.

Esta propiedad fué tasada en el año de 1865 en los ramos de albañilería, carpintería y herrería en la cantidad de $ 169,274 2 rs. m|c no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion que son $ 112.849 4 rs.

Lo central y baja tasacion de esta propiedad nos hace innecesario otra recomendacion.

Para ver los títulos y demas informes pueden ocurrir á la escribanía de D. Luis M. Arzac, debajo de las galerías de Cabildo donde se tienen los autos, ó al rematador. m14

Manuel Benza

[illegible]

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Por el mismo

A plazos

En nuestra casa Perú 87

El Lúnes 24 del corriente

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de efectos cuyo detalle en parte es como sigue.

Camisas 1|2 m, camisetas bordadas, madapolan, colchas adamascadas, pañuelos, tartan gros, tul de seda, calzones, alemanesco de todos anchos, surtido general de camisas, bramantes y lienzos, percales y zarazas, percales, camisas y sombreros negros, surtido general de géneros de lana de todas las clases, id, ametistas, camisas listadas, camisones, corsés, pollos, sombreros de paja, confecciones para Sras. y niñas, corbatas, delantales, velos, mantas, id españolas, camisas de lana y seda, ropa para mueblería y coches, sombrillas, tapados, alemanasco de hilo, ropa pelo, camisas bordadas para Sras. colchas de punto, camisetas de lana, roleta negra y de color, percales franceses, zarazas, pelo de cabra, gamorrosas, casimires, damasco de todas clases, toda clase de ropa y género para la estacion, géneros para vestidos de varias clases, bombas, franela, colchas, camisas, embutidos, hilo de sastre, servilletas de varias clases, cotines, tartanes, tohallas genovesas, botones y abanicos, antejos, calzones para Sra. tarlatan, alfombra para sofás, botines varias clases, paraguas seda y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo. Por cuenta de una casa introductora una gran partida de calzado para hombres, señoras y niños. m22

Por los mismos

En nuestra casa Perú 87—Al contado

Por cuenta esclusiva de una casa introductora de calzado

El Miércoles 26 del corriente

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de calzado cuyo detalle es como sigue 500 pares botines para hombres, 500 id id señoras, 300 id botines y botitas para varones, 300 id botitas id señora, 500 id de cuero id id, 500 id paño id id, 1000 pares zapatillas de abrigo, 1000 id botines y botas terciopelo, 500 id doble suela, 1000 id prunela varias clases.

100 docenas cueros de cabra finos y otros artículos para zapateros. m22

Por los mismos

Al contado

En nuestra casa Perú 87

El Viérnes 28 del corriente

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de efectos cuyo detalle en parte es como sigue.

Bramante varias marcas, lienzo, brin de hilo de rusia, casimires id, reps como para tapicería, cotin de hilo doble ancho gran surtido pañuelos y casimires, negros lomas rico grós, paños, id de colores en piezas y en cortes, paño mezcla, id presidente, percalina negra y color, raso de lana, paño negro, terciopelo id, un gran surtido de ropa hecha para hombres, trajes de casimir para niños, capas para señoras franela blanca y amarilla, bombasí labrado, id pintado, fajas de lana, merino negro y de color, muselinas, géneros para vestidos de todas clases, popelinas pura lana y mezcla varias clases, tartanes, merino inglés, damasco de lana, pañuelos de lana y algodon impermeables, pañuelos de rebozo y medio rebozo de lana, chalones de id, id de merino negro y de color, id de seda negros y de color, un gran surtido de sedería, gros de seda negros y de color, pecheras, camisetas de lana, razo seda, paño de seda, de algodon, camisas pecheras de hilo de todas clases, id de percal, id de crimea, un gran surtido de sombreros de todas clases frazadas de varias clases, medias id, artículos de punto de lana, [illegible] lienzo, bramante muchos artículos. m22

Por el mismo

En la Boca del Riachuelo

Del lindo vapor Nacional Rosario de Santa Fé remolcador de primera fuerza [illegible] de paquete Argentino y Oriental, base para la venta 12,000 $

"Por liquidacion de una Sociedad"

El domingo 30 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde se procederá á vender en remate y dinero de contado este hermoso vapor, cuyo detalle es en parte como sigue.

Casco de madera forrado en cobre [illegible] de agua, máquina superior, calderas nuevas y fuerza de 100 á 120 caballos [illegible] solamente es de 12,000 $, carga 120 toneladas con arboladura que reciben 30 toneladas de combustible, tiene una cámara con 8 camarotes á popa, armarios y accesorios, 4 cuartos mas que sirven de despensa, otro de cocina, y otros dos con 2 camarotes cada uno, 1 cámara para marineros con 8 cuchetas, 1 palo con redondo, trinquetina, 1 pescante de carga perfectamente guarnecido, 2 anclas grandes, cada una con tres grilletes de cadena, 1 enclote grande con 2 grilletes, pararayos, obenques y accesorios, 1 molinete, vitácora, rueda de timon, cabillero, campana de bronce, bombas, faroles, encerados, calabrotes para remolcar, matones superiores, banderas, hachas, tiza, estopa, alquitran, pintura, gafas, toldo, gallinero, pescante para bote, 2 id para ancla, 1 bote con 4 remos y acceso rios, reloj, servicio completo de mesa, id de cocina etc. Este buen vapor en su viaje que ha hecho cargado al Rosario, ha agua abajo 19 horas y aguas arriba 28, conocimiento en alguno 16 toneladas y en otros 14 y 12 pudiendo calcularse por término medio 13 toneladas por viaje redondo. Por mas informes y ver el título de propiedad que es superior, á nuestra casa Perú 87.

El vapor está situado en la misma vuelta de Rocha. m22

Ramon Basavilbaso

Una finca en las Lomas de Zamora

Calle sin nombre

Frente á la estacion

Hácia al Este

Forma esquina y dán sus frentes al Este y Sud

El Domingo 30 de Mayo

A la 1 de la tarde

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa, se procederá á vender el dia y hora indicada, la finca espresada situada en el espresado pueblo perteneciente á un juicio ejecutivo seguido por Don Gregorio Casal, contra D. Gregorio Orúe por cobro de pesos, tasada en la cantidad de 150.000 $ m|c. Previniendose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion.

Nota—Esta propiedad tiene 33 vs. de fte al Este por 41 vs fondo al Sud, 7 piezas de material, zotano etc. La bandera indicará en donde está situada. Por mas pormenores á la oficina de Martin. m13

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 30 de Junio de 1875

A las 2 de la tarde

Una casita situada calle Rio Bamba num. 25, compuesto de 11 metros 505 milímetros de frente al Oeste por 16 metros 226 milímetros de fondo al Este, tiene 8 piezas, cocina, letrina y demas oficinas necesarias. Tasadas en la cantidad de 125,976 $ m|c 30 centavos, 2|3 partes 83,984 ps m|c reconoce una contrata que se vence el 1º de Setiembre de 1876. Títulos superiores.

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco, se procederá á vender el dia y hora indicada esta propiedad situada entre las calles de Piedad y Cangallo y perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Duisle. Previniéndose que no se admitirá oferta q' no esceda de las 2 terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores á su casa Chacabuco 633, de 8 á 11 de la mañana. m13

Modesto Acosta

De muebles y objetos varios—En su casa San Martin 224 (antes 154)

El miércoles 26 del corr'te

A las 12 del dia se dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado, cuyo detalle es el siguiente.

1 gran caja de fierro, 2 billares de carambola con útiles, 1 gran juego de sala forrado en reps con funda (elegante) compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas, roperos de caoba, camas de id, id de fierro con y sin colchones, lavatorios, mesas de luz, id de centro con piedra, id para comedor, id de arrimo, sillas de caoba, id diferentes clases, canapé, sillones de nogal, 1 caja de fierro, escritorios, 1 rica estufa, arañas para gas picos para id, 1 araña de cristal para gas, cómodas, aparadores, mesas redondas de fierro, id con piedra mármol, sofáes, sillones fierro reps, espejos, cuadros, alfombrados, 2 hermosos canarios cantores, 1 lindo zorzal pechon [illegible] cantor, [illegible] orientales, partida de ricos vinos de la Rioja, [illegible] vermouth, é infinidad de otros objetos que estarán á la vista. m23

Pedro de Elizalde y ca.

IMPORTANTE REMATE

EN LA CASA INTRODUCTORA

DE LOS SEÑORES

Koenig Rhodius y Ca

MAIPU Núm 27

EL VIERNES 28 del corriente

A LAS 11 EN PUNTO

Venta por bultos y medios bultos

A 5, 6 Y 7 MESES

Para mayoristas

Para tenderos

Para sastres

Para Roperos etc.

Gran surtido de confecciones.
Gran surtido de paños
Gran surtido de casimiros
Gran surtido de sederías
Gran surtido de algodones
Gran surtido de géneros para vestidos.

Artículos de la mas reciente introduccion.

Nota—Recomendamos á nuestros compradores la puntualidad en la hora indicada (á las 11) pues el espléndido surtido que debemos vender nos reclama el tiempo desde esa hora. m22

L. Avelino Diaz

En Moron—Muy notable

De terrenos esquinas centrales

El Domingo 30 de Mayo

A la 1 en punto del dia, 2 cuadras de la estacion al Norte 50 vs de frente por 50 vs de fondo, esquina á la calle San Martin y Libertad, lo mas central á un paso del tren y en la calle de mas comercio que tiene Moron se venderá el todo ó por lotes al gusto de los interesados.

Otro mas importante—Despues de venderse el anterior venderé 45 vs de frente, por 50 vs de fondo, esquina á la calle Constitucion y Libertad, el todo ó por lotes al gusto de los interesados. Sin bombo ni recomendacion, es importante y se hallan recomendados por sí solos. m22

Por el mismo

EN MORON

200,000 plantas frutales de Jardin

El Domingo 6 de Junio

A la 1 en punto, frente á la estacion, venta sin retirar lote, surtido especial. m22

José C. Soto y ca.

Gran remate de terrenos solares

El domingo 6 de Junio

A la 1 en punto de la tarde. Por cuenta y órden de [illegible]

Terrenos sobre el gran Boulevard [illegible] cuadras de la plaza principal al Norte, antigua quinta de Milan hoy dentro la traza de solares

Planos y carteles en todos los establecimientos públicos de esta ciudad y en casa de los rematadores.

[illegible] títulos de primer órden, gran almuerzo [illegible]

[illegible] atencion de las personas [illegible]

Nota—La venta se hará abierta [illegible] de remate en [illegible] m22

S. de los Santos

JUDICIAL

DE UNA HERMOSA CASA QUINTA

EN LA CALLE DE CORRIENTES No. 991

ENTRE LORAMBA Y AYACUCHO

El Domingo 13 de Junio

A las 3 en punto de la tarde venderé en remate y por mandato del Sr. Juez de la Instancia Dr. Rosa, y perteneciente al juicio ejecutivo que por cobro de pesos sigue la sucesion de D. Alejandro Araujo contra el Sr. Torres.

La casa edificada en terreno de 16 vs. 95 centímetros de frente al Norte por 67 vs de fondo al Sud con 9 piezas de azotea, una id de tabla, caña tanza, cocina, pozo de agua letrina etc. y arboleda frutal, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ps 305,661 80 centavos m|c, no se admitirá oferta menos de sus 2|3 partes de la tasacion que son ps 203,774 m|c.

Nota—Llamo la atencion de los Sres. rioachos que quieran hacerse de una casa de recreo en esta ciudad, pues es llegado el momento de obtenerla y con muy poco capital, visitar pues esta propiedad antes del dia del remate seguro que saldrán satisfechos con tramvías á 1|2 cuadra.

Por mas datos por los autos y títulos á la oficina del Secretario D. Nicanor Repetto ó al martillero Victoria núm 104. m22

Por el mismo

JUDICIAL

EN SAN FERNANDO

De un precioso terreno

Frente á la vía férrea

50 vs. de frente por 400 vs. de fdo.

El Domingo 6 de Junio á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Marenco y perteneciente á la ejecucion seguida por Da. Maria del Valle de Cornet por cobro de pesos.

El terreno mide 50 vs de frente al Oeste y 100 vs de fondo al Este tasado en la insignificante suma de ps. 40,000 m|c. base de la venta sus 2|3 partes de la tasacion que son ps. 26,666 m|c.

Esta propiedad se encuentra situada frente á la vía del ferro carril entre las calles General Belgrano, Buzalingo, General Pintos y Defensores de Buenos Aires, calle en medio con la casa del Sr. D. Prospero Catena. Por mas antecedentes ver los autos y títulos á la oficina de secretario Gallardo, Defensa núm. 86, 3er patio, ó al rematador Victoria núm 104. m22

Andres Piaggio

JUDICIAL

EN EL MERCADO CONSTITUCION

EN LA BARRACA DEL SR. TRELLES

De una [illegible]

DE FRUTOS DEL PAIS

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Juan F. Aguirre y como perteneciente á D. Martin Achaval.

El Sábado 5 de Junio

A las 10 en punto de la mañana se rematará sin falta

Pablo Gowland

En su casa calle del Perú 213, de artículos de almacen

Al contado

El miércoles 26 del corr'te

A las 12 se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente:

50 tercios yerba paraguaya superior 10 barricas id parnaguá, 20 id azúcar refinada, 200 latas galletitas inglesas, 50 id fósforos de cera, 50 cjs té de perla, 20 bultos id congou, 50 cjs vermouth torino, 40 id vino Oporto, 100 id orejones, 50 id fideos de Nápoles, 50 bolsas semillas de alfalfa, 50 barriles anchoas, 100 canastos de palma, 50 cjs aceite de la [illegible], 10 barricas café de puerto, cigarros habanos, id de bahía, id hamburgueses, aceite de almendras, cubiertos, canastas de alambre, alpargatas y otra porcion de artículos que no se detallan por su larga estension. m20

Por el mismo

JUDICIAL

EN LA VILLA DE LUJAN

El juéves 24 de Junio

A las 2 de la tarde se rematará, por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José María Rosa la finca calle del Progreso, entre las de San Lorenzo y Constitucion, por ejecucion seguida por el procurador D. Jaime Campos, contra la testamentaria de D. Emilio y D. Fernando Jammes Baron.

Compuesto su terreno de 30 vs de frente por 24 de fondo, con algun edificio de material, tasada en 18,400 $ m|c. No admitiéndose oferta menos de las 2|3 partes, esta propiedad está situada á dos cuadras de la plaza, linda por su frente al Oeste calle en medio con D. Diego Ureta por el fondo al Este con D. Juan Torres, por el Norte con la testamentaria de Balleto y por el Sud con el Dr. D. José M. Real.

Por otros informes á la escribania de D. Nicolás Repetto, ó al rematador Perú 213.

De otra pertenencia—El mismo dia y á la misma hora se rematará por órden de su dueño, un terreno contiguo al anterior, compuesto de 13 metros 268 milímetros de frente por 20 metros 784 milímetros de fondo cercado de pared. m21

Por el mismo

De una buena finca

Calle de Maipú 286, N antiguo

Entre las de Paraguay y Córdoba

Por órden de su dueña

LA Sra. DOÑA ELOISA LJUMBERG

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El Domingo 30 de Mayo á las 3 de la tarde se rematará la espresada finca edificada en terreno de 8 3|4 vs de frente. Este por 35 de fondo con 8 piezas de material en buen estado. Esta finca ha sido tasada en la suma de $ 204,000 m|c, y no se admitirá oferta que no sobrepase á las 2|3 partes que son $ 136,000 la ubicacion de esta propiedad es excelente solo dista una y media cuadra de la del Retiro, con vecindario inmejorable y en una calle muy ancha.

Recomendamos esta propiedad á los capitalistas, por su local y baja tasacion, no se les presentará la oportunidad de adquirir una finca por tan bajo precio. Por mas detalles al rematador Perú N. 213. m22

Por el mismo

De una hermosa finca

CALLE DE CORRIENTES N. 27

Entre Reconquista y 25 de Mayo

[illegible] la Sra. Da.

ELOISA LJUNGBERG

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

Domingo 30 de Mayo á las 2 de la tarde se rematará la espresada finca edificada en terreno de 9 1|2 varas de frente al Sud por 70 de fondo, con 8 hermosas piezas todas de material, pisos de tablas y techos de baldoza perfectamente estado para habitarla.

Esta finca ha sido tasada en la suma de $ 562,500 y no se admitirá oferta que no alcance á las 2|3 partes que son ps 375,000 [illegible] Este [illegible] palacio de [illegible] Santa Cruz.

El local de esta propiedad no puede ser mejor, no dista central á cuatro cuadras de la Plaza Victoria, á una de Paseo de Julio y rodeada de [illegible] á tasacion es sumamente baja [illegible] ocasion no puede ser mejor para [illegible] empleo [illegible] La casa puede inspeccionarse [illegible] de las 12 en adelante. Por mas informes al rematador Perú 213. Títulos perfectos. m22

AVISOS

Chalecos de paño negro para [illegible] por 50 ps. chalecos de casimir para hombre de 180 ps por 25 ps, levitas de paño negro de 300 ps por 40 ps, jaqueta de casimir para hombre de 600 ps por 50 ps. Potosí 260. m1|x25

18-SUIPACHA-18

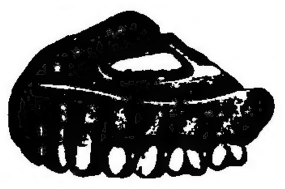

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS

Avisamos al público de la República Argentina, que hemos recibido todas las invenciones y manufacturas nuevas de la profesion de dentistas.

Muchas son introducidas por primera vez en este país

Tenemos un variado surtido de

20.000 dientes

De diseños enteramente nuevos y apropiados para todas las personas.

Tenemos la Maquinita Dental de Wood premiada en la exposicion de Filadelfia en Octubre para limpiar empo[illegible]

Tenemos [illegible]

Esta clase [illegible]

Garantidas con toda confianza

Recibimos en casa á las personas que tengan [illegible] interesantes por primera vez.

República Argentina

La Oficina estará abierta á todas horas

CONSULTACIONES LIBRES

18-SUIPACHA-18

Entre Rivadavia y Piedad m21 perm

LA VILLE DE PARIS

CALLE DEL PERU 39 Y 41 NUMEROS NUEVOS

(31 y 33 NUMEROS ANTIGUOS)

SASTRERIA Y DEPOSITO

DE ROPA HECHA DE LA FABRICA DE COUTARD

RUE CROIX DES PETITS CHAMPS 21, PARIS

Ha recibido para la estacion de invierno, y desde hoy pone á la venta en los precios siguientes:

Un pantalon paño Elbeuf, hecho á la moda	125	$	m|c
Un » » » extra	160	»	
Un traje completo para hombres chicos ó grandes, delgados ó fuertes forma saco derecho ó cruzado, paño Elbeuf, cuellos de terciopelo, pantalon campana, y chaleco cruzado á.	450	»	
Mismo traje forma jaquet	525	»	
Un traje para jóven de 11 á 15 años, paño de Lieux fuerte y de duracion	275	»	

MEDIDA

Paños y casimires novedades, extra, el mejor y el más grande surtido que hay en Buenos Aires			
Pantalones Elbeuf, novedades, extra	250	$	m|c
Un traje completo forma saco	950	»	
» » » jaquet	1000	»	
» » » forrado seda	1100	»	
Trajes forma levita, Sedan negro, extra	1200	»	

PRECIO FIJO Y AL CONTADO

Se hacen trajes en 24 horas. Calle del Perú 39 y 41. m21 pmt

ARADOS AMERICANOS

Gran depósito

De máquinas

CALLE DE RIVADAVIA Núm. 369 (antes 345)

DE

ROLDAN LANUS Y COMPANIA

Arados Americanos de fierro y de acero, despachados y en depósito, cualquier cantidad grande ó pequeña, á precios los mas bajos que pueden exigirse en plaza. Tambien ofrecemos á precios igualmente bajos cualquier cantidad de repuestos para arados, como manceras, timones, rejas, etc, perm.—m6.

CASA INTRODUCTORA

MAQUINAS DE COSER

Verdaderas Norte-Americanas

DE

WHEELER Y WILSON

276 — CALLE DE VICTORIA — 276

BUENOS AIRES.

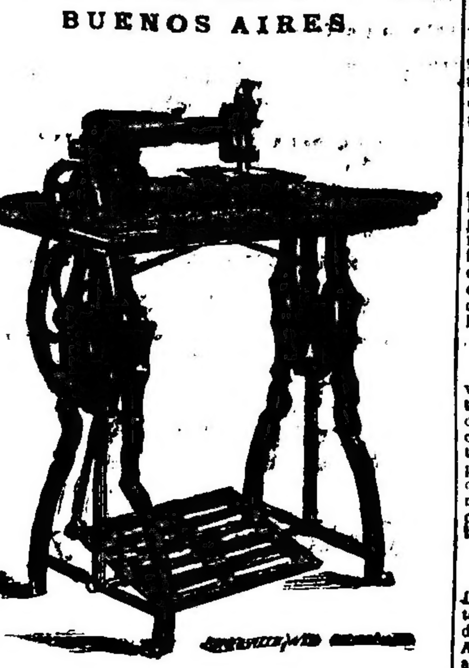

PARA FAMILIAS VARIOS GUSTOS

Costureras, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Hilo, seda, agujas, aceite y todos los útiles garantidos y enseñanza gratis.

PRECIOS MODERADOS

Agente Introductor—*J. F. de Moraes.*

m1 perm

162-MAIPU-162

R. NEWBERY Y BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

Asociados con Don Tomas Coquet

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones

[illegible]

Para hacer [illegible] uso se na ad[illegible]

Magníficos dientes

[illegible]

162—MAIPU—162

ESTUDIO DE MAGNETISMO

Y DE ASTROLOGIA

Consultas de esta maravillosa ciencia y de toda clase de enfermedades, especialmente las venéreas. El verdadero magnetismo, es de 20 grados de fluido magnético. El célebre magnetizador, ilustre D. Rafael Tell, ha sido premiado con dos medallas de oro, de primera clase y una de plata, de segunda clase, por su gran mérito y su capacidad. Se cura con garantía, y sin servirse de medicamentos mercuriales. El profesor tiene doce años de estudio práctico en las enfermedades venéreas, que es su propia especialidad. Dá consultas de magnetismo, en compañía de la célebre sonámbula señorita Adela Rosal, bastante conocida por sus verdaderos cálculos adivinos.

Precioso *bálsamo del magnetismo*, preparado é inventado solamente por el profesor, compuesto de siete clases de yerbas medicinales, el cual cura todas las enfermedades internas, aun que sean crónicas. Su casa, calle de San José núm. entre Potosí y Moreno. a11 perm

DEPOSITO MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina de todos los mejores [illegible] fabricantes de los Estados Unidos para el uso de familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros etc. como ser Howe, Grover y Baker, Etna, (Planet) Wheeler y Wilson, Elíptic, Scoat Singer, Home, [illegible] para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas [illegible]

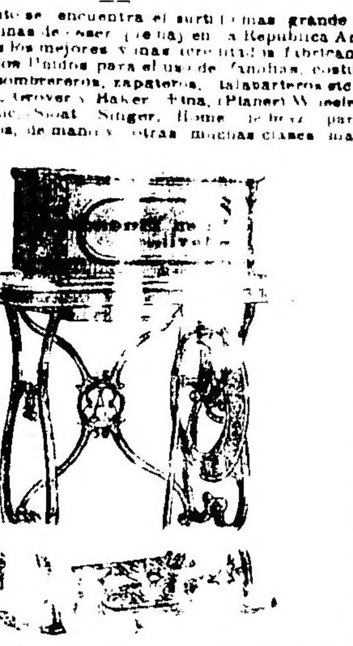

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de lavar, planchar, plegar, picar volados, picar carne, (hojalatero, etc. etc.

JUAN SHAW

N. 338—calle Venezuela—338

(Antes N. 206)

m1 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Leopoldo Girard, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Abril 22 de 1875—*Carballo.* a23v23m

El Dr. D. Cárlos L. Marenco Juez de la. Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Vernet, ya sean como herederos, ó acreedores, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 5 de 1875.—*Juan R. Coronado* a23v23m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del centro Dr. Don Juan Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Manuel Agüero, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma—Casa de Justicia.—Mercedes Abril 21 de 1875.—*Manuel Malmierca.*—Escribano Secretario a30v30m

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. Don Juan Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza durante el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Flores ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Mercedes Marzo 1875.—*Manuel Malmierca*—Secretario [illegible]

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Peña, para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado á cargo del infrascripto á contestar á la demanda que le ha entablado D. Diego Merlo por arreglo de cuentas y otros por cobro de salarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Juzgado de Paz de Arrecifes, Mayo 10 de 1875, *Francisco Peres Millan*, Juez de Paz. m20 v26

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Lagos y á peticion de los mismos interesados se hace saber á los acreedores de la casa de los Sres. Don José Moret y D. Juan Duni que deben presentarse por la oficina del que suscribe con sus respectivas cuentas dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por estar liquidándose dicha sociedad y haber sido comprada la casa por el socio D. Juan Duni y quedando separado de ella el socio Moret previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1875. *Ramon Peralta*, Escribano Secretario de Comercio, Perú 130. m22v22jn.

[illegible] Dr. D. Angel E. Casares, se cita [illegible] por 30 dias á todos los que se [illegible] los bienes quedados por [illegible] rizo, ya sean como herederos ó [illegible] Da. María de los Santos de Colombia [illegible] término se presenten ante [illegible] Buenos Aires, Abril 2 de 1875 [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia [illegible] Doctor Don Julian Balbin, se cita llama y emplaza [illegible] los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] por fallecimiento de Don José Cornelio Diaz [illegible] rederos ó acreedores para que dentro del [illegible] inta dias comparezcan ante el Juzgado [illegible] del que suscribe á estar á derecho y deducir [illegible] en forma bajo apercibimiento de lo que haya [illegible] derecho. Buenos Aires, Abril 20 de 1875 [illegible] Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia [illegible] vil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y [illegible] todos los que se consideren con derecho á los [illegible] dados por fallecimiento de Doña Jacoba Achaval [illegible] como herederos ó acreedores, para que en el [illegible] término de treinta dias contados desde la [illegible] presente comparezcan al Juzgado de S. S. y [illegible] que suscribe (Defensa 88) á deducir sus acciones [illegible] ma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar [illegible] cho, Buenos Aires Abril 23 de 1875. *M. Perez Gomez* [illegible] tario.

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en [illegible] Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza [illegible] término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento [illegible] Agustina Martinez de Llanos, ya sean como herederos [illegible] acreedores para que en dicho término comparezcan [illegible] Sria. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Mayo 1º de 1875.—*Federico* [illegible] dez—Defensa 86. m1v3jn

De órden del Sr. Previsor Vicario General [illegible] Honorario Dr. D. Ildefonso García, se hace saber: [illegible] tando vacante la Capellanía Eclesiástica que con[illegible] tal de dos mil pesos plata fundó Da. Isabel Rosa [illegible] lez, se ha presentado D. Rosendo Paz solicitando [illegible] declare patrono por lo que se llama cita y emplaza [illegible] dos los que se consideren con derecho al Patronato [illegible] espresada Capellanía, para que dentro del término [illegible] dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezcan [illegible] sí ó por apoderado bastante ante su Sría. y por la [illegible] Mayor Eclesiástica á mi cargo á deducir sus acciones [illegible] pues que pasado dicho término se proveerá con [illegible] á derecho y la tabla de fundacion, parándoles el [illegible] que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 3 de 1875. [illegible] *go D. Oliveira*—Escribano Mayor Strio.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. Areco se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Pedro Olasabal, presenten al Síndico Provisorio Don Amadeo Graz, Calle Florida 29, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6º del art. 1549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1º del artículo 1567, haciendo saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario Don Carlos Villatte, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado. Buenos Aires Mayo [illegible] 1875. *Eugenio Blanco* [illegible]

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Julian Balbin, se cita por medio [illegible] [illegible] los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Cue[illegible] Castro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante el Juzgado de dicho señor Juez é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 2 de 1875.—*Manuel A. Victorica* Oficina Defensa Nº 86 3er patio.

[illegible]

[illegible] en que deben presentarse al Síndico Provisorio [illegible] los títulos justificativos de sus créditos [illegible] arreglo á lo que dispone el artículo 1549 de [illegible] Comercio, previniéndose que con arreglo á lo [illegible] por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden [illegible] pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena [illegible] hicieren de no quedar exonerados de las [illegible] ciones que tengan pendientes en favor de la [illegible] mismo se previene á todas las personas en cuyo poder [illegible] tan pertenencias del fallido, hagan manifestacion [illegible] por escrito al Señor Juez Comisario Don Emilio [illegible] en la inteligencia de ser tenidos los contraventores [illegible] ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra [illegible] niéndose que los acreedores que no presenten [illegible] tos en este término, no se admitirán en [illegible] junta—Buenos Aires, Mayo 17 de 1875—*Pedro* [illegible] m18v3jn

Los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] dos por muerte de D. Antonio Faut se presentarán [illegible] del término de 30 dias contados desde la fecha [illegible] Juez de lo civil Dr. D. Juan Balbin por medio del [illegible] que firma, á deducirlo en forma bajo apercibimiento [illegible] que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo [illegible] 1875—*Feli[illegible]* [illegible] Oficina Defensa 86 [illegible]

Por órden del Sr. Juez de la Instancia en lo civil [illegible] Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos [illegible] que como herederos ó acreedores se consideren [illegible] recho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] Penco á fin de que dentro del término de treinta [illegible] parezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del [illegible] cribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones [illegible] forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 6 de 1875—*Clodomiro Gallardo.* m[illegible]

Por disposicion del Juez Comisario del concurso [illegible] Cárlos Maggi, se convoca á los acreedores para [illegible] rificacion de créditos el dia 28 del corriente á la una [illegible] tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio previniéndose á los que no concurran que se les [illegible] rará sujetos á las resoluciones de la mayoría [illegible] [illegible] Buenos Aires Mayo 15 de 1875—*Lijo* m[illegible]

Por el presente, se cita llama y emplaza D. Torres [illegible] para que en el término de nueve dias á contar de [illegible] comparezca ante este Juzgado de Paz á contestar á la [illegible] [illegible] por cobro de pesos le ha interpuesto Da. [illegible] [illegible] representada por D. Pedro Paota, bajo [illegible] [illegible] de condenarlo en rebeldía si no compareces [illegible] Paz de la Parroquia de la Piedad.—Buenos Aires [illegible] *Marcos Paz*—Juez de Paz

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don José María Rosa se cita á todas [illegible] consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] de D. Ortensio Marquez ya sean como herederos ó [illegible] dores para que dentro del término de treinta dias á [illegible] desde la publicacion del presente comparezcan [illegible] Señoría por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 24 de 1875 [illegible] *Andrade* m2[illegible]

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don Cárlos L. Marenco, se cita [illegible] emplaza á los herederos y acreedores de Doña [illegible] Martel, para que, dentro del término de [illegible] inta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado [illegible] y oficina á cargo del infrascripto á deducir sus [illegible] nes bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1875. *Manuel Llames* [illegible] Escribano Secretario. m[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Sud, Dr. D. [illegible] P. Ortiz, se citan por el término de veinte dias, á todos los acreedores al concurso de D. Domingo Unanue para que dentro de dicho término presenten al Síndico provisorio D. Jaime Molina, los títulos justificativos de sus créditos. Dolores, Mayo 16 de 1875, *Aurelio P. Castro*, Secretario. m15 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á Secundino Zamora para que comparezca dentro de [illegible] por sí ó apoderado á estar á derecho en la demanda que contra él siguen los señores Bartolomé Bargiely y ca. por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires Mayo 18 de 1875.—*Eugenio Blanco.* m[illegible]

Se cita y emplaza á Don Prudencio Pozos por el término de diez dias contados desde la fecha, para que comparezca dentro de dicho término ante el señor Juez de lo Civil Dr. don Julian Balbin por medio del Secretario que firma, á estar á derecho en la testamentaría de Doña [illegible] cedes Flores; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1875—*Feliz [illegible]* —Oficina Defensa, núm. 86. m[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. [illegible] C. Lagos, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Alfredo Helmista, que por insuficiencia del activo [illegible] dan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo á lo que dispone el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1875—*Joaquin Li[illegible]* Perú 130. m[illegible]

Juzgado de Paz de Moreno, por el presente edicto [illegible] llamo y emplazo á D. Juan Damiani para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta dias á contestar la demanda que le entabla Don Gualberto [illegible] en representacion de Da. Coleta Palacio de Alcorta [illegible] rescicion de un contrato sobre compra de un terreno [illegible] tuado en este pueblo, bajo apercibimiento de lo que [illegible] lugar por derecho.—Moreno, Mayo 12 de 1875.—[illegible] *Noguera.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza [illegible] se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Dolores Ramayo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan ante [illegible] juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Defensa [illegible] deducir sus acciones; bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 19 de 1875.—*Nicanor Repetto.*

Por el presente se cita llama y emplaza á D. [illegible] Lopez á fin de que en el término de quince dias contados desde el de la publicacion de este edicto, comparezca á este Juzgado á contestar á los cargos que [illegible] en causa criminal que contra él se instruye [illegible] cion de la procedente [illegible] quinientos setenta y cuatro lanares y otros [illegible] país, advirtiéndole que de no comparecer [illegible] juicio á que haya lugar—Juzgado de Paz de [illegible] Flores, 14 de Mayo de 1875—*Amancio Gomez.*

[illegible]

Por el presente se cita llama y emplaza á Don Pedro [illegible] Parapar, para que en el término de ocho dias [illegible] desde la fecha, pase á ser [illegible] [illegible] le Juzgado, la cual dice: Cítese de remate al [illegible] en caso de no comparecer en este término se dará por notificado y se procederá con arreglo á derecho. Juzgado de Paz de la Concepcion.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1875.—*Nicanor Tejerina.*